

Sumario

Número 47 - Jueves, 11 de marzo de 2021 - Año XLIII

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Orden de 4 de marzo de 2021, por la que se hace pública la XXV Convocatoria del Premio Andalucía de Medio Ambiente. 13

Corrección de errores de la Orden de 10 de diciembre de 2020, por la que se convocan las ayudas previstas en el Real Decreto 687/2020, de 21 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones estatales destinadas al sector porcino ibérico en el año 2020 (BOJA núm. 243, de 18.12.2020). 19

Corrección de errores del Extracto de la Orden de 10 de diciembre de 2020, por la que se convocan las ayudas previstas en el Real Decreto 687/2020, de 21 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones estatales destinadas al sector porcino ibérico en el año 2020. (BOJA núm. 243, de 18.12.2020). 20

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 3 de marzo de 2021, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, sobre nombramiento del profesorado seleccionado según lo dispuesto en la Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se efectúa convocatoria de selección y nombramiento de profesorado para la elaboración de recursos educativos abiertos de enseñanzas no universitarias y se establece la naturaleza de estos. 21



Andalucía

ORIGEN & DESTINO

Quinto Centenario de la Primera Vuelta al Mundo



UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de marzo de 2021, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad de la misma a doña Ana Belén Ruiz Mora. 32

Resolución de 3 de marzo de 2021, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad de la misma a don Ramiro Rafael Ruiz Rosas. 33

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR**

Resolución de 8 de marzo de 2021, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A1.2016), para estabilización de empleo temporal en cumplimiento del Decreto 406/2019, de 5 de marzo. 34

Resolución de 8 de marzo de 2021, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica de la Junta de Andalucía (A2.2001), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2018. 36

Resolución de 8 de marzo de 2021, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica de la Junta de Andalucía (A2.2001) para estabilización de empleo temporal, en cumplimiento del Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, y del Decreto 406/2019, de 5 de marzo. 38

Resolución de 8 de marzo de 2021, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología de la Junta de Andalucía (A1.2016), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2018. 40

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 5 de marzo de 2021, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la adjudicación provisional de destinos en el concurso de traslados para el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos. 42

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 3 de marzo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se reanuda el inicio del cómputo del plazo de cese y toma de posesión aplazados en virtud de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, del concurso de traslado de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Radiodiagnóstico. 44

Resolución de 4 de marzo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se reanuda el inicio del cómputo del plazo de toma de posesión aplazado en virtud de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, del concurso-oposición de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Neurología convocada por el sistema de acceso libre. 47

Resolución de 4 de marzo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 13 de noviembre de 2020, por la que se aprobaron las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Auxiliar de Enfermería por el sistema de acceso libre, se anunció la publicación de dichas listas, se indicó la relación de las plazas que se ofertan y se inició el plazo para solicitar destino. 50

Resolución de 8 de marzo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 23 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, que aprobó las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica, por el sistema de acceso libre, y anunció la publicación de dichas listas, y por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino. 53

UNIVERSIDADES

Resolución de 8 de marzo de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncia la fecha y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición y se publica el Tribunal del proceso selectivo para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, por el sistema de promoción interna. 55

Resolución de 8 de marzo de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se publica el Tribunal del proceso selectivo para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa. 58

Resolución de 26 de febrero de 2021, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Asociados. 60

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 2 de marzo de 2021, del Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del contenido de las declaraciones sobre actividades, bienes, intereses y retribuciones de los Diputados del Parlamento de Andalucía que, durante el mes de febrero de 2021, han sido objeto de presentación y que se encuentran inscritas en el Registro de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones. 86

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 25 de enero de 2021, por la que se determina el importe, para el curso 2020/2021, de la ayuda por parte de la Administración de la Junta de Andalucía para el fomento de la movilidad académica europea en el Programa «Erasmus+» de los alumnos y alumnas matriculados en los centros docentes públicos de Andalucía que imparten ciclos formativos de grado superior y enseñanzas artísticas superiores. 91

Resolución de 2 de marzo de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el P.A. 211/19 y se emplaza a los terceros interesados. 94

Resolución de 2 de marzo de 2021, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establece el calendario de actuaciones del procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos de titularidad de la Junta de Andalucía, para cursar las enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y de danza, para el curso escolar 2021/22. 95

Corrección de errores de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento de acceso a la función directiva y la evaluación, formación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios de los que es titular la Junta de Andalucía (BOJA núm. 224, de 19.11.2020). 96

Corrección de errores de la Resolución de 19 de febrero de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el P.A. 251/20, y se emplaza a los terceros interesados (BOJA núm. 38, de 25.2.2021). 97

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Orden de 5 de marzo de 2021, por la que se aprueba y da publicidad a los formularios de declaración responsable de venta por otros canales comerciales de medicamentos no sujetos a prescripción veterinaria, botiquín veterinario, responsable del servicio farmacéutico y veterinario, así como al modelo normalizado de comunicación de nombramiento de la persona responsable del servicio farmacéutico y veterinario recogidos en el Decreto 79/2011, de 12 de abril, por el que se establecen normas sobre la distribución, prescripción, dispensación y utilización de medicamentos de uso veterinario y se crea el Registro de Establecimientos de Medicamentos Veterinarios de Andalucía 98

- Resolución de 5 de marzo de 2021, de la Viceconsejería, por la que se habilita a funcionarios públicos para la identificación y firma electrónica para actuar en nombre de las personas interesadas no obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración, que no dispongan de los medios electrónicos necesarios, y se delega la firma de las resoluciones y actos precisos para dicha habilitación. 120
- Resolución de 2 de marzo de 2021, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se somete a información pública el proyecto de orden por la que se regula la capacidad máxima de las explotaciones porcinas del grupo tercero en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 122
- Acuerdo de 9 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Jimera de Líbar (Málaga). (PP. 340/2021). 124
- Acuerdo de 22 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 524/2021). 125
- Acuerdo de 22 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 526/2021). 126

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

- Resolución de 4 de marzo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 320/2020, y se emplaza a terceros interesados. 127
- Resolución de 4 de marzo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 269/2021 y se emplaza a terceros interesados. 128
- Resolución de 4 de marzo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 165/2021, y se emplaza a terceros interesados. 129
- Resolución de 5 de marzo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 126/2021, y se emplaza a terceros interesados. 130

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 3 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Almería y se emplaza a los posibles interesados en el procedimiento abreviado núm. 360/2020. 131

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 5 de marzo de 2021, de formulación de la Modificación núm. 1 del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Huelva. 132

4. Administración de Justicia**TRIBUNALES DE INSTANCIA MERCANTIL**

Edicto de 24 de enero de 2020, del Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla, dimanante de autos núm. 703/2016. (PP. 544/2021). 135

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 19 de febrero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Algeciras, dimanante de autos núm. 1320/2019. (PP. 605/2021). 137

Edicto de 5 de febrero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Almería, dimanante de autos núm. 688/2020. (PP. 403/2021). 138

Edicto de 15 de diciembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Granada, dimanante de autos núm. 1412/2019. (PP. 401/2021). 139

Edicto de 5 de febrero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Huelva, dimanante de autos núm. 1217/2019. (PP. 543/2021). 141

Edicto de 8 de febrero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 669/2021. (PP. 388/2021). 142

Edicto de 22 de marzo de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante de autos núm. 1338/2017. (PP. 537/2021). 144

Edicto de 8 de febrero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Sevilla, dimanante de autos núm. 541/2020. (PP. 387/2021). 145

Edicto de 8 de febrero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiuno de Sevilla, dimanante de autos núm. 1579/2019. (PP. 389/2021). 147

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 8 de febrero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de El Ejido, dimanante de autos núm. 439/2019. (PP. 402/2021). 149

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 5 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Granada, por el que se notifica la propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita en materia de turismo. 151

Anuncio de 8 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Granada, por el que se notifican en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía los actos administrativos a los titulares que se citan. 152

Anuncio de 8 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Huelva, Secretaría General Provincial de Turismo, por el que se notifican diversos trámites de expedientes gestionados en el Registro de Turismo de Andalucía. 154

Anuncio de 8 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Huelva, Secretaría General Provincial de Turismo, por el que se notifican diversos trámites relativos a procedimientos administrativos del Registro de Turismo de Andalucía que se citan. 155

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 8 de marzo de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se notifica el traslado de hoja de aprecio de la beneficiaria para su aceptación o rechazo relativo al proyecto que se cita, en los municipios de Alhaurín el Grande y Cártama (Málaga). 157

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 5 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social. 159

Anuncio de 8 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social. 160

Anuncio de 8 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Córdoba, por el que se notifica el acto administrativo que se cita en materia de reintegro de subvenciones. 161

Anuncio de 5 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Granada, por el que se notifica la resolución por la que se ordena la baja de centro colaborador en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía. 162

Anuncio de 5 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Trabajo Autónomo, Formación, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Granada, de admisión definitiva y de trámite de participación pública en relación con la autorización del plan de restauración del permiso de investigación que se cita en el término municipal de Padul (Granada). 163

Anuncio de 5 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Granada, por el que se notifica la resolución por la que se ordena la baja de centro colaborador en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía. 164

Anuncio de 22 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Huelva, de notificación de resolución denegatoria de ayuda de transporte para asistencia a curso de FPE. 165

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 23 de febrero de 2021, de la Secretaría General para el Deporte, por el que se notifica resolución de la beca solicitada al amparo de la Orden de 22 de septiembre de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas en el ámbito del deporte de rendimiento de Andalucía. 166

Anuncio de 18 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de 17 de diciembre de 2020, sobre la propuesta de incoación del expediente contradictorio. 167

Anuncio de 23 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Sevilla, por el que se notifica el siguiente acto administrativo, competencia del Servicio de Retribuciones. 168

Anuncio de 2 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Sevilla, por el que se cita al interesado a personarse, una vez intentada sin efecto la notificación por causa no imputable a esta Administración. 169

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 5 de marzo de 2021, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, por la que se da publicidad a resoluciones de otorgamiento, modificación sustancial, actualización o revisión con las conclusiones MTD, de autorizaciones ambientales integradas. 170

Resolución de 30 de junio de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por la que se publica la cancelación de la Sociedad Agraria de Transformación que se cita. 172

Anuncio de 24 de febrero de 2021, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, de notificación en procedimiento de Mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC).	173
Anuncio de 3 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.	176
Anuncio de 8 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas propuesta de resolución de procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de bienestar animal.	181
Anuncio de 8 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas trámites de audiencia relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias.	182
Anuncio de 8 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas resolución relativa a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de sanidad animal.	183
Anuncio de 4 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	184
Anuncio de 4 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	185
Anuncio de 8 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Jaén, de notificación en procedimiento de Registro de explotación ganadera, por el que se notifica a las personas interesadas Trámite de Audiencia.	186
Anuncio de 8 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio de expediente de cancelación del Registro de Industrias Agrarias de Andalucía.	187
Anuncio de 8 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Jaén, por el que se notifica a las personas interesadas las resoluciones de cancelación del Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	188
Anuncio de 5 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca.	189
Anuncio de 5 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.	190

Anuncio de 5 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan. 191

Anuncio de 5 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan. 192

Anuncio de 4 de marzo de 2021, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. para dar publicidad a la prórroga del contrato de arrendamiento de plazas de aparcamiento en la ciudad de Huelva para la flota de vehículos de la sede de la Agencia en esta capital. 193

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 5 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por el que se comunica acuerdo de iniciación del procedimiento de Revocación de Autorización Sanitaria de Funcionamiento, previo al procedimiento de Cancelación de la Autorización e Inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de la industria que se cita. 194

Anuncio de 8 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se notifican acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 195

Anuncio de 5 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifican acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 196

Anuncio de 8 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a expedientes de reclamación en materia de consumo que se citan. 197

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Acuerdo de 5 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita. 199

Acuerdo de 5 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar temporal que se cita. 200

Acuerdo de 5 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita. 201

Anuncio de 4 de marzo de 2021, de la Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación, por el que se notifican los actos administrativos que se citan del Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de Andalucía. 202

Anuncio de 4 de marzo de 2021, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica trámite de audiencia a la persona interesada en expediente de responsabilidad patrimonial. 206

Anuncio de 4 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.	207
Anuncio de 4 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.	208
Anuncio de 4 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.	209
Anuncio de 4 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.	210
Anuncio de 4 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.	211
Anuncio de 4 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.	212
Anuncio de 4 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.	213

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 4 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se publican actos administrativos, referidos a expedientes sancionadores en materia de transportes.	214
Anuncio de 4 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se publican actos administrativos, referidos a expedientes sancionadores en materia de transportes.	215
Anuncio de 4 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.	216
Anuncio de 3 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en Sevilla, notificando a los interesados que se citan resolución en el procedimiento de responsabilidad patrimonial RP 30/19.	219
Anuncio de 8 de marzo de 2021, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, de notificación de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.	220

AYUNTAMIENTOS

- Anuncio de 26 de febrero de 2021, del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, de bases y convocatoria del procedimiento selectivo para la provisión de cuatro plazas de Policía Local mediante el sistema de oposición y turno libre correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2020. (PP. 602/2021). 221
- Anuncio de 18 de febrero de 2021, del Ayuntamiento de Bujalance, de bases que regirán la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de Policía Local, aprobadas por Resolución de Alcaldía núm. 2021/54, de fecha 14 de enero de 2021. (PP. 467/2021). 222
- Anuncio de 22 de febrero de 2021, del Ayuntamiento de Bujalance, de bases que regirán la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Policía Local. (PP. 516/2021). 223
- Anuncio de 23 de febrero de 2021, del Ayuntamiento de La Luisiana, relativo a la aprobación del Convenio General de Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria del Organismo Provincial de Asistencia Económico y Fiscal y ampliación de facultades delegadas. (PP. 565/2021). 224
- Anuncio de 23 de febrero de 2021, del Ayuntamiento de las Navas de la Concepción, por el que se da publicidad al acuerdo que se cita. (PP. 628/2021). 225
- Anuncio de 12 de enero de 2021, del Ayuntamiento de Nerja, de bases para la provisión de tres plazas de Policía Local por turno libre. (PP. 63/2021). 226
- Anuncio de 14 de enero de 2021, del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción, para oferta de empleo público. (PP. 99/2021). 227

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Orden de 4 de marzo de 2021, por la que se hace pública la XXV Convocatoria del Premio Andalucía de Medio Ambiente.

El Decreto 126/2001, de 5 de junio, regula el Premio Andalucía de Medio Ambiente, facultando a la persona titular de la Consejería competente para que, anualmente, convoque este Premio. En virtud del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ostenta las competencias en materia de medio ambiente y agua.

La preservación de los espacios naturales propiciando el desarrollo humano de sus habitantes, el fomento de las energías limpias, el apoyo a la economía circular para reducir el consumo insostenible de recursos y dar una oportunidad a los residuos, la depuración de las aguas residuales y su recuperación para la actividad económica, la mejora de la calidad del aire que respiramos..., son algunos de los compromisos que la administración de la Junta de Andalucía persigue con la Revolución Verde, una apuesta por la sostenibilidad que aspira a ser compartida por el conjunto de la sociedad andaluza. Compromisos todos ellos fundamentales para combatir en Andalucía los efectos del cambio climático que, con un impacto negativo en la economía y en la vida de las personas, deben ser enfrentados igualmente de forma solidaria.

En Andalucía cada vez son más numerosas las iniciativas públicas y privadas dirigidas a la mejora y conservación del medio ambiente y a frenar las consecuencias del cambio climático, en ocasiones con proyectos pioneros a nivel mundial. La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible quiere poner en valor este esfuerzo y compromiso y premiar la labor emprendedora de la sociedad andaluza, animando así a empresas, científicos, administraciones, asociaciones, fundaciones... y también a personas a título individual, a protagonizar de forma muy activa su papel decisivo en la Revolución Verde y en la lucha contra el cambio climático en Andalucía.

En base a ello hago pública la XXV Convocatoria del Premio Andalucía de Medio Ambiente con la finalidad de otorgar público testimonio de reconocimiento a la labor de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que hayan contribuido de forma notoria a la conservación, protección y difusión de los valores ambientales en Andalucía.

En virtud de lo expuesto y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 6/2006 de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 5 del Decreto 126/2001, de 5 de junio, por el que se regula el Premio Andalucía de Medio Ambiente,

RESUELVO

Convocar la XXV edición del Premio Andalucía de Medio Ambiente, con arreglo a las siguientes

BASES

1. Se establecen las siguientes modalidades del Premio:
 - a) Conservación, Biodiversidad y Desarrollo Sostenible: dirigido a reconocer a aquellas trabajos, actuaciones o iniciativas andaluzas destinadas a la conservación del medio natural, a la preservación de la biodiversidad, de los hábitats, las especies de fauna y flora y los ecosistemas, y que propicien al mismo tiempo el desarrollo sostenible de Andalucía.

b) Cambio Climático: dirigido a reconocer a aquellos trabajos, actuaciones o iniciativas andaluzas que fomenten el uso racional de los recursos naturales y de la energía, la adopción de medidas de adaptación o mitigación frente al cambio climático o que desarrollen proyectos innovadores para mejorar la sostenibilidad en entornos urbanos, así como a aquellas que promuevan el tránsito hacia una economía baja en emisiones.

c) Economía Circular: dirigido a reconocer a aquellos trabajos, actuaciones o iniciativas andaluzas que promuevan el tránsito hacia una economía circular, mediante la reducción y valorización de los residuos, la reutilización de los productos y el reciclaje.

d) Gestión Sostenible del Agua: dirigido a reconocer a aquellos trabajos, actuaciones o iniciativas andaluzas que impulsen la innovación y la difusión de ideas, proyectos y tecnologías con resultados probados para la gestión sostenible del agua, así como a aquellas prácticas particularmente significativas de conservación y protección del recurso.

e) Compromiso Ambiental: dirigido a reconocer a la dedicación, esfuerzo y compromiso de trayectorias personales dedicadas al conocimiento, defensa y mejora del medio ambiente en Andalucía, así como a la realización de proyectos o iniciativas únicas y excepcionales con este fin.

2. Cada candidatura sólo podrá optar a una de las modalidades del Premio. No obstante, si la candidatura presentada no especifica la modalidad a la que se presenta, el jurado podrá optar bien por incluirla en una modalidad o bien por excluirla en el caso de que no cumpla los requisitos exigidos en el concurso. A juicio del Jurado, y teniendo en cuenta las características del proyecto presentado, las candidaturas podrán incluirse en una modalidad distinta a aquella a la que haya sido presentada.

Segunda. Candidaturas.

1. Podrán optar al Premio Andalucía de Medio Ambiente las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que se hayan distinguido por su labor o el desarrollo de iniciativas innovadoras en la conservación, protección, difusión o sensibilización del medio ambiente, desarrollada directa o indirectamente en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En el caso de personas físicas, las candidaturas deberán presentarse por personas físicas o jurídicas distintas a las propuestas, mediando el consentimiento de éstas o de sus legítimos herederos.

2. A estos efectos, las candidaturas podrán basarse en cualquier actividad relacionada con las modalidades objeto de la convocatoria realizada hasta la fecha de finalización del plazo de presentación.

3. No podrán optar al Premio Andalucía de Medio Ambiente aquellas personas físicas o jurídicas que ya hubieran sido galardonados en ediciones anteriores, salvo en el caso de proyectos o iniciativas diferentes.

Tercera. Documentación.

1. Para la admisión de candidaturas será necesario que las propuestas se acompañen, como mínimo, de la siguiente documentación:

a) Datos identificativos de la persona o entidad propuesta, así como una relación de los méritos y de las razones que han motivado la presentación de la candidatura, de acuerdo con el modelo de solicitud que figura en el anexo de esta orden.

b) Memoria explicativa de la candidatura, que deberá exponer de manera concreta y entendible la iniciativa o proyecto. La calidad de esta exposición constituye uno de los criterios de evaluación de las candidaturas (máximo 15 páginas A4).

c) Un mínimo de tres fotografías que ilustren la candidatura, en formato jpg, alta resolución (300 ppp) y un tamaño mínimo de impresión de 15 x 20 cm).

d) Certificado acreditativo, en su caso, de que el acuerdo de presentación de la candidatura se ha adoptado de conformidad con las normas que para la manifestación de la voluntad rigen en la entidad u organismo proponente.

e) Una declaración expresa de aceptación de las bases de este Premio.
2. Las candidaturas podrán ir acompañadas de un máximo de tres cartas de apoyo. Ningún firmante de una carta de apoyo podrá respaldar a más de una candidatura de la misma modalidad.

Cuarta. Presentación de candidaturas.

1. Las candidaturas se presentarán mediante los modelos normalizados, preferentemente por procedimiento telemático, en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través del acceso <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente> sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 14.2 y 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 82 a 84 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

En caso de presentación en formato impreso, debe completarse con una copia en soporte electrónico empleando alguno de los siguientes formatos: .pdf, .odt (en CD, DVD, o pen drive). Si la información en formato papel no coincide con la presentada en formato electrónico, prevalecerá esta última.

La documentación que acompaña a la solicitud deberá ir adjunta en archivos en la tramitación telemática, y en sobre cerrado en la presentación presencial. En el sobre figurará la inscripción «Premio Andalucía de Medio Ambiente, XXV Edición» e irá dirigido a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático.

En caso de presentación en formato impreso y en registro no telemático, se deberá comunicar la presentación enviando copia escaneada de la solicitud a la dirección de correo electrónico svinfparciu.sgmaacc.cagpds@juntadeandalucia.es, en el mismo día de su presentación.

2. El plazo de presentación de candidaturas será de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinta. Jurado.

1. El Premio Andalucía de Medio Ambiente, en sus diversas modalidades, lo otorgará un Jurado compuesto por un número impar de miembros, entre los que se encontrará, ejerciendo la presidencia, la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible o aquélla en quien delegue.

2. Los miembros del Jurado serán nombrados por la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible entre profesionales de reconocido prestigio y personas con responsabilidad en distintas materias del ámbito medioambiental de Andalucía. Asimismo, nombrará, entre el personal funcionario adscrito a la Consejería, con rango al menos de Jefe de Servicio, a la persona titular de la Secretaría y a su suplente, que actuará con voz y sin voto.

3. Para la designación de los miembros del Jurado será de aplicación lo previsto en el artículo 19.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, sobre representación equilibrada de mujeres y hombres en los órganos colegiados.

4. La designación de los miembros del Jurado se publicará en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

5. El Jurado podrá solicitar cualquier documento adicional para verificar la información aportada por las candidaturas presentadas.

6. Las incidencias derivadas del proceso de presentación y valoración de las candidaturas serán resueltas por el Jurado.

7. Los acuerdos del Jurado se adoptarán por mayoría simple de sus miembros. En caso de empate, prevalecerá el voto de calidad de la presidencia del Jurado.

Sexta. Criterios de evaluación.

El Jurado valorará de forma independiente las candidaturas presentadas, atendiendo a los siguientes criterios de evaluación:

1. Calidad de la propuesta y apoyos: Claridad y calidad en la exposición y presentación del proyecto o iniciativa. Asimismo, se valorará la aportación de apoyos a la candidatura.

2. Carácter innovador, esfuerzo y compromiso: Se valorarán especialmente proyectos o iniciativas que constituyan soluciones prácticas e innovadoras a problemas ambientales no resueltos, y que permitan generar conciencia sobre los principales retos y desafíos del medio ambiente. De igual modo, aquellas candidaturas presentadas por organizaciones que hayan mostrado su compromiso con el cambio climático a través de acciones concretas, como contar con la huella de carbono de su actividad inscrita en el Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones (SACE)¹. Asimismo, aquéllas que estén inscritas en el sistema de gestión ambiental EMAS.

1. Se considerarán las huellas registradas desde el año 2017 en adelante. Las solicitudes de inscripción validadas desde el órgano gestor del Registro serán igualmente valoradas, aunque no se encuentre formalizada la inscripción.

3. Impacto y relevancia en el contexto local, nacional o internacional.

Séptima. Fallo.

El fallo del Jurado, que será motivado, se producirá en un plazo máximo de 2 meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de candidaturas y se hará público mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Octava. Premio.

1. De acuerdo con lo establecido en los artículos 2 y 5 del Decreto 126/2001, de 5 de junio, el premio consistirá en una escultura de un artista andaluz de reconocido prestigio y un diploma acreditativo de la concesión.

2. El Premio, en cualquiera de sus modalidades, podrá ser compartido cuando, a juicio del Jurado, los méritos reconocidos a las candidaturas así lo aconsejen. Asimismo, podrán ser declarados desierto los premios en todas o algunas de sus modalidades cuando, a juicio del Jurado, las candidaturas no reúnan los méritos suficientes.

3. La entrega de los galardones se hará en acto público, cuya fecha y lugar se anunciará previamente en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

4. Las personas o entidades premiadas podrán hacer difusión del premio recibido, indicando expresamente su denominación, modalidad y la edición a que corresponde.

5. La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible podrá difundir, a través de cualquier soporte tecnológico los trabajos, proyectos, actuaciones o iniciativas premiadas como forma de dar publicidad al premio y a las personas o entidades premiadas.

Novena. Efectos.

La presente orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de marzo de 2021

CARMEN CRESPO DÍAZ
Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca
y Desarrollo Sostenible

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

SOLICITUD

PREMIO ANDALUCÍA DE MEDIO AMBIENTE. (Código procedimiento: 791)

CONVOCATORIA: **AÑO:**

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA CANDIDATURA							
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:				
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:				
2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción.							
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica: Cumplimentar únicamente en el caso de que no coincida con el indicado en el apartado 1							
TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:				
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramite mi alta en el servicio correspondiente en caso de no estarlo (1). Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones. Correo electrónico: N° teléfono móvil:							
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado digital u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: http://www.andaluciajunta.es/notificaciones							
3 MODALIDAD A LA QUE SE PRESENTA							
<input type="checkbox"/> CONSERVACIÓN, BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE.							
<input type="checkbox"/> CAMBIO CLIMÁTICO.							
<input type="checkbox"/> ECONOMÍA CIRCULAR.							
<input type="checkbox"/> GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA.							
<input type="checkbox"/> COMPROMISO AMBIENTAL.							
4 RAZONES QUE HAN MOTIVADO SU PRESENTACIÓN							

(Página 2 de 2)

ANEXO I

5 RELACIÓN BREVE DE LOS MÉRITOS PRESENTADOS PARA OPTAR AL PREMIO	
1.-
2.-
3.-
4.-
5.-
6.-

6 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD QUE PROPONE LA CANDIDATURA		
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:

7 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y expresamente:	
<input type="checkbox"/> Que la candidatura no ha sido objeto de resolución sancionadora firme por cualesquiera de las Administraciones Públicas españolas en los últimos años, se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos establecidos en la Orden de regulación y SOLICITA la admisión de la candidatura para participar en la Convocatoria del Premio Andalucía de Medio Ambiente.	
En a de de	
LA PERSONA O REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD QUE PROPONE LA CANDIDATURA	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, AGUA Y CAMBIO CLIMÁTICOCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, cuya dirección es Avda. Manuel Siurot, 50 -41013 Sevilla-
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para contactar con las personas candidatas del premio y con los premiados para la organización de la ceremonia de entrega de los premios por el/la Consejero/a de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, cuya base jurídica la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos

001734/7D

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Corrección de errores de la Orden de 10 de diciembre de 2020, por la que se convocan las ayudas previstas en el Real Decreto 687/2020, de 21 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones estatales destinadas al sector porcino ibérico en el año 2020 (BOJA núm. 243, de 18.12.2020).

Advertido errores en el texto de la Orden de 10 de diciembre de 2020, por la que se convocan las ayudas previstas en el Real Decreto 687/2020, de 21 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones estatales destinadas al sector porcino ibérico en el año 2020, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 243, de 18 de diciembre de 2020, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos», procede su subsanación en los siguientes términos:

Primero: En el apartado 2 del resuelvo decimocuarto:

Donde dice:

«2. La partida presupuestaria a la que se imputarán las subvenciones correspondientes al año 2020 así como la cuantía destinada a la línea de subvención será la siguiente:

- Partida presupuestaria 13000100000000000000 por un importe de 184.460 euros, pudiéndose incrementar según las disponibilidades presupuestarias.»

Debe decir:

«2. La partida presupuestaria a la que se imputarán las subvenciones correspondientes al año 2020 así como la cuantía destinada a la línea de subvención será la siguiente:

- 1300180000 G/71B/77229/00 S0558 2020000555 - anualidad 2021; Importe: 184.460 euros, pudiéndose incrementar según las disponibilidades presupuestarias.»

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Corrección de errores del Extracto de la Orden de 10 de diciembre de 2020, por la que se convocan las ayudas previstas en el Real Decreto 687/2020, de 21 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones estatales destinadas al sector porcino ibérico en el año 2020. (BOJA núm. 243, de 18.12.2020).

Advertido errores en el texto del extracto de la Orden de 10 de diciembre de 2020, por la que se convocan las ayudas previstas en el Real Decreto 687/2020, de 21 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones estatales destinadas al sector porcino ibérico en el año 2020, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 243, de 18 de diciembre de 2020, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos», procede su subsanación en los siguientes términos:

En el apartado séptimo. Financiación, donde dice:

«2. La partida presupuestaria a la que se imputarán las subvenciones correspondientes al año 2020 así como la cuantía destinada a la línea de subvención será la siguiente:
- Partida presupuestaria 13000100000000000000 por un importe de 184.460 euros, pudiéndose incrementar según las disponibilidades presupuestarias».

Debe decir:

«2. La partida presupuestaria a la que se imputarán las subvenciones correspondientes al año 2020 así como la cuantía destinada a la línea de subvención será la siguiente:
- 1300180000 G/71B/77229/00 S0558 2020000555-anualidad 2021; Importe: 184.460 euros, pudiéndose incrementar según las disponibilidades presupuestarias».

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 3 de marzo de 2021, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, sobre nombramiento del profesorado seleccionado según lo dispuesto en la Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se efectúa convocatoria de selección y nombramiento de profesorado para la elaboración de recursos educativos abiertos de enseñanzas no universitarias y se establece la naturaleza de estos.

La Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se efectúa convocatoria de selección y nombramiento de profesorado para la elaboración de recursos educativos abiertos de enseñanzas no universitarias y se establece la naturaleza de estos, dispone, en su apartado decimoprimer, que la persona titular de la Dirección General con competencias en materia de innovación debe proceder al nombramiento del profesorado seleccionado para la elaboración de dichos recursos.

A la vista de de la propuesta elevada por la Comisión Técnica Evaluadora, y según lo dispuesto en el apartado decimoprimer de la mencionada resolución, esta Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa

HA RESUELTO

Primero. Proceder al nombramiento de las siguientes personas seleccionadas para la elaboración de recursos educativos abiertos, conforme a la mencionada Resolución de 20 de noviembre de 2020, relacionadas en el anexo de la presente resolución.

Segundo. Hacer pública la puntuación y adjudicación obtenida por cada persona en dicho proceso selectivo.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de marzo de 2021.- El Director General, Antonio Segura Marrero.

ANEXO I

LENGUA

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI	Modalidad	Puntuación Elaboración	Puntuación Coordinación	Opción Adjudicada Definitiva	Perfil	Área/Materia	Curso
Fernández	Martín	Manuela	***6488**	Modalidad A		92,75	1	Coordinación de materia	Lengua	
Molina	Aguilera	Juan Ramón	***7675**	Modalidad A		79,85	2	Coordinación de ciclo	Lengua	1º-2º Primaria
León	Llamas	Rosa María	***4213**	Modalidad A		77	2	Coordinación de ciclo	Lengua	3º-4º Primaria
Tornero	Téllez	Antonio	***2434**	Modalidad A		80,9	2	Coordinación de ciclo	Lengua	5º-6º Primaria
Caballero	Navarro	Eloy Alberto	***3058**	Modalidad A		83,5	1	Coordinación de ciclo	Lengua	1º-2º ESO
Martínez	Sánchez	Joaquín José	***6637**	Modalidad A		95,5	1	Coordinación de ciclo	Lengua	3º-4º ESO
Heredia	Ruz	Marta	***0833**	Modalidad A	52,5		1	Elaboración	Lengua	1º Primaria
Gómez	Arroyo	Lourdes	***3403**	Modalidad A	51,75		3	Elaboración	Lengua	1º Primaria
Alcántara	Guerrero	María Dolores	***3177**	Modalidad A	50		7	Elaboración	Lengua	1º Primaria
Marín	Medina	Isabel María	***5554**	Modalidad A	70,49		1	Elaboración	Lengua	2º Primaria
Guardia	Ramos	Silvia de la	***7343**	Modalidad A	62,68		2	Elaboración	Lengua	2º Primaria
Laserna	Rojo	Laura	***4589**	Modalidad A	53,61		1	Elaboración	Lengua	2º Primaria
Salazar	Nogueira	Miguel	***7638**	Modalidad A	70,65		1	Elaboración	Lengua	3º Primaria
García	Rojas	Rocío	***2303**	Modalidad A	66,8		5	Elaboración	Lengua	3º Primaria

Salvatierra	Navarro	Abel	***2130**	Modalidad A	63,27		1	Elaboración	Lengua	3º Primaria
Romero	González	Luis Miguel	***0950**	Modalidad A	84		1	Elaboración	Lengua	4º Primaria
Martínez	Gómez	María	***2246**	Modalidad A	75,54		1	Elaboración	Lengua	4º Primaria
Bache	Bernal	Francisco Luis	***3353**	Modalidad A	56,59		6	Elaboración	Lengua	4º Primaria
Velasco	Fernández de Bobadil	Elena	***2261**	Modalidad A	60,01		2	Elaboración	Lengua	5º Primaria
Molina	León	Sara	***0206**	Modalidad A	52,21		8	Elaboración	Lengua	5º Primaria
Padial	García	David	***0169**	Modalidad A	50,78		2	Elaboración	Lengua	5º Primaria
Domínguez	Rovira	Cristina	***4258**	Modalidad A	74,68		1	Elaboración	Lengua	6º Primaria
Serón	Burgos	Mª del Mar	***2079**	Modalidad A	66		6	Elaboración	Lengua	6º Primaria
Aznar	Pérez	Julían	***2453**	Modalidad A	64		1	Elaboración	Lengua	6º Primaria
Martínez	Manzano	María	***8981**	Modalidad A	87,76		1	Elaboración	Lengua	1º ESO
Marín	Moreno	Mª Dolores	***8594**	Modalidad A	80,58		2	Elaboración	Lengua	1º ESO
García-Rowe	López	Ángela María	***6137**	Modalidad A	75,4		4	Elaboración	Lengua	1º ESO
Zelarayan	Ibáñez	Carolina	***6676**	Modalidad A	76,82		2	Elaboración	Lengua	2º ESO
Jiménez	García	Gemma	***0796**	Modalidad A	76,38		2	Elaboración	Lengua	2º ESO
González	Romero	Inmaculada Olga	***1401**	Modalidad A	61,5		9	Elaboración	Lengua	2º ESO
Rodríguez	Santana	José Luis	***9424**	Modalidad A	84,9		1	Elaboración	Lengua	3º ESO
Pérez	Sánchez	María Dolores	***9649**	Modalidad A	83,79		1	Elaboración	Lengua	3º ESO
Gómez	Delgado	José María	***6104**	Modalidad A	81,09		1	Elaboración	Lengua	3º ESO
Romero	Fortes	Teresa	***2562**	Modalidad A	78,45		1	Elaboración	Lengua	4º ESO

López	Hernández	Carmen	***2082**	Modalidad A	64,88	2	Elaboración	Lengua	4º ESO
Salgado	Martínez	Alejandro	***2933**	Modalidad A	63,68	1	Elaboración	Lengua	4º ESO

MATEMÁTICAS

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI	Modalidad	Puntuación Elaboración	Puntuación Coordinación	Opción Adjudicada Definitiva	Perfil	Área/Materia	Curso
Trujillo	Zara	Sebastián	***2949**	Modalidad A		83,75	1	Coordinación de materia	Matemáticas	
Jiménez	López	Manuel	***9265**	Modalidad A		66	4	Coordinación de ciclo	Matemáticas	1º-2º Primaria
Gil	Ríos	Fernando	***8814**	Modalidad A		55,22	7	Coordinación de ciclo	Matemáticas	3º-4º Primaria
González	Lozano	Miguel Ángel	***0579**	Modalidad A		58,6	4	Coordinación de ciclo	Matemáticas	5º-6º Primaria
Yelo	Carrasco	José Joaquín	***0804**	Modalidad A		68,68	3	Coordinación de ciclo	Matemáticas	1º-2º ESO
Romero del	Castillo	Juan Francisco	***5577**	Modalidad A		70,29	2	Coordinación de ciclo	Matemáticas	3º-4º ESO
Ruiz	Ruiz	María de la Paz	***2600**	Modalidad A	50		1	Elaboración	Matemáticas	1º Primaria
Arroyo	Fernández	María Dolores	***5188**	Modalidad A	48,29		7	Elaboración	Matemáticas	1º Primaria
Hidalgo	González	Ángeles Bernabela	***4093**	Modalidad A	43,3		7	Elaboración	Matemáticas	1º Primaria
García	Herrera	Manuel Jesús	***6727**	Modalidad A	46,9		1	Elaboración	Matemáticas	2º Primaria
Sierra	Segura	Jesús	***3102**	Modalidad A	43,18		4	Elaboración	Matemáticas	2º Primaria
Ruiz	Martos	Alicia	***3427**	Modalidad A	42,54		2	Elaboración	Matemáticas	2º Primaria
González	Santaliestra	Leticia	***7094**	Modalidad A	57,5		1	Elaboración	Matemáticas	3º Primaria

Rodríguez	Carrillo	Antonio Jesús	***1761**	Modalidad A	44,42		17	Elaboración	Matemáticas	3º Primaria
Mendoza	García	Rafael Ramón	***7835**	Modalidad A	43,08		9	Elaboración	Matemáticas	3º Primaria
González	Alba	Ana María	***6188**	Modalidad A	56,28		2	Elaboración	Matemáticas	4º Primaria
Cañabate	Carmona	José Antonio	***1420**	Modalidad A	52,23		3	Elaboración	Matemáticas	4º Primaria
Díaz	Mateos	Manuel Jesús	***4715**	Modalidad A	47		3	Elaboración	Matemáticas	4º Primaria
Romero	Luque	Rafael	***5072**	Modalidad A	74,22		1	Elaboración	Matemáticas	5º Primaria
Roldán	Suárez	Virginia	***2772**	Modalidad A	66		1	Elaboración	Matemáticas	5º Primaria
Manzano	Córdoba	Antonio	***9830**	Modalidad A	53,5		3	Elaboración	Matemáticas	5º Primaria
Fernández	Astorga	Manuel Ángel	***0690**	Modalidad A	59,8		1	Elaboración	Matemáticas	6º Primaria
González	Luque	Daniel	***5587**	Modalidad A	56,89		1	Elaboración	Matemáticas	6º Primaria
Egea	Martínez	Andrés	***3020**	Modalidad A	55		4	Elaboración	Matemáticas	6º Primaria
Frías	Gallardo	Miguel Ángel	***9598**	Modalidad A	69		1	Elaboración	Matemáticas	1º ESO
Molina	Ayuso	Álvaro	***7264**	Modalidad A	57		4	Elaboración	Matemáticas	1º ESO
Iglesias	Albarrán	Luis Miguel	***5201**	Modalidad A	54,75		4	Elaboración	Matemáticas	1º ESO
Álvarez	Heredia	Ana Belén	***3227**	Modalidad A	71,86		1	Elaboración	Matemáticas	2º ESO
Álvarez	García	José Antonio	***6521**	Modalidad A	53,94		5	Elaboración	Matemáticas	2º ESO
Hernández	Ruiz	Jerónimo	***5382**	Modalidad A	52,75		3	Elaboración	Matemáticas	2º ESO
Pino	Mejías	Miguel Francisco	***5091**	Modalidad A	61,14		2	Elaboración	Matemáticas	3º ESO
Lerma	Gallego	Alfonso Javier	***7383**	Modalidad A	55,15		5	Elaboración	Matemáticas	3º ESO
Chica	Burgos	Alejandro José	***9641**	Modalidad A	54,75		4	Elaboración	Matemáticas	3º ESO
Pino	Rodríguez	Ignacio del	***4732**	Modalidad A	53		1	Elaboración	Matemáticas	3º ESO
Serrano	Martínez	Juan Antonio	***0322**	Modalidad A	88,2		1	Elaboración	Matemáticas	4º ESO

Gómez	Madrid	Isidro	***5996**	Modalidad A	81,28		2	Elaboración	Matemáticas	4º ESO
Siles	Sorribas	María Teresa	***0104**	Modalidad A	81		1	Elaboración	Matemáticas	4º ESO
Fernández	Sedano	Ignacio	***5568**	Modalidad A	66,89		1	Elaboración	Matemáticas	4º ESO

INGLÉS

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI	Modalidad	Puntuación Elaboración	Puntuación Coordinación	Opción Adjudicada Definitiva	Perfil	Área/Materia	Curso
Garrido	Herrada	Ana	***3650**	Modalidad A		94,45	1	Coordinación de materia	Inglés	
Peralta	Pérez	Josefa	***0956**	Modalidad A		60,16	1	Coordinación de ciclo	Inglés	1º-2º Primaria
Díaz	López	María del Rocío	***5979**	Modalidad A		88,73	2	Coordinación de ciclo	Inglés	3º-4º Primaria
González	Moreno	David	***6800**	Modalidad A		72,23	2	Coordinación de ciclo	Inglés	5º-6º Primaria
Romero	Romero	Almudena	***5462**	Modalidad A		87,36	1	Coordinación de ciclo	Inglés	1º-2º ESO
Corzo	Hinojosa	Emilio	***3897**	Modalidad A		53,5	6	Coordinación de ciclo	Inglés	3º-4º ESO
Hernández	Herrera	David	***1983**	Modalidad A	92		1	Elaboración	Inglés	1º Primaria
Navarro	Bermejo	Marta	***4902**	Modalidad A	82,47		1	Elaboración	Inglés	1º Primaria
Tomé	Moreno	Alejandro	***5353**	Modalidad A	62,55		3	Elaboración	Inglés	1º Primaria
Valle	Mena	Marina	***0403**	Modalidad A	57		2	Elaboración	Inglés	2º Primaria
Lucena	Pacheco	Alberto	***8259**	Modalidad A	55,15		2	Elaboración	Inglés	2º Primaria
Fernández	Durán	Aránzazu	***3516**	Modalidad A	52,94		11	Elaboración	Inglés	2º Primaria

Alferez	Cañavera	Irene	***4102**	Modalidad A	51,14		11	Elaboración	Inglés	3º Primaria
Sáez	Bejarano	Mª Isabel	***3320**	Modalidad A	38,17		4	Elaboración	Inglés	3º Primaria
González	Ortega	Cristina	***2803**	Modalidad A	30,59		9	Elaboración	Inglés	3º Primaria
Delgado	Cruz	Laura	***4995**	Modalidad A	83,1		1	Elaboración	Inglés	4º Primaria
Rodríguez	Carvajal	Francisco Javier	***6653**	Modalidad A	72,6		1	Elaboración	Inglés	4º Primaria
Fernández	Hedrera	Leticia	***3824**	Modalidad A	62,55		1	Elaboración	Inglés	4º Primaria
Merino	Carmena	Jorge	***8993**	Modalidad A	85,58		1	Elaboración	Inglés	5º Primaria
Lastra	Mercado	Daniel	***6199**	Modalidad A	80,8		1	Elaboración	Inglés	5º Primaria
Moreno	Gómez	Susana	***7432**	Modalidad A	71		2	Elaboración	Inglés	5º Primaria
Bustillo	Rendón	José	***5180**	Modalidad A	91,5		1	Elaboración	Inglés	6º Primaria
García	Rioja	Oscar	***0388**	Modalidad A	85,78		1	Elaboración	Inglés	6º Primaria
Sánchez	Moya	David	***8601**	Modalidad A	77,53		4	Elaboración	Inglés	6º Primaria
Cañizares	Gallego	Francisco Antonio	***5693**	Modalidad A	92,7		1	Elaboración	Inglés	1º ESO
Cordero	Giraldo	Sara	***1941**	Modalidad A	85		1	Elaboración	Inglés	1º ESO
Pozo	Montaño	María Ángeles	***2392**	Modalidad A	80,66		1	Elaboración	Inglés	1º ESO
García	Sevillano	José Enrique	***3399**	Modalidad A	82,3		1	Elaboración	Inglés	2º ESO
González	Ortega	María del Pilar	***9105**	Modalidad A	76,81		2	Elaboración	Inglés	2º ESO
Rojas	Yedra	Corina	***6885**	Modalidad A	74,75		2	Elaboración	Inglés	2º ESO
Chica	Sánchez	Francisca Dolores	***3389**	Modalidad A	83,03		1	Elaboración	Inglés	3º ESO
Pineda	Padilla	Laura	***2717**	Modalidad A	77		1	Elaboración	Inglés	3º ESO
Fernández	Ramírez	María Mercedes	***1392**	Modalidad A	74,1		3	Elaboración	Inglés	3º ESO

Fernández	Paredes	Lucía	***5379**	Modalidad A	94		1	Elaboración	Inglés	4º ESO
Romero	Algarín	Antonio	***7252**	Modalidad A	91,88		1	Elaboración	Inglés	4º ESO
Reyes	Márquez	Rosario	***2646**	Modalidad A	80,5		2	Elaboración	Inglés	4º ESO

LIBRE CONFIGURACIÓN: PENSAMIENTO COMPUTACIONAL, ROBÓTICA E INVESTIGACIÓN AEROSPAECIAL APLICADA AL AULA.

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI	Modalidad	Puntuación Elaboración	Puntuación Coordinación	Opción Adjudicada Definitiva	Perfil	Área/Materia	Curso
Álvarez	Jiménez	Francisco Javier	***7063**	Modalidad A		93,25	1	Coordinación de materia	Libre configuración	
Carmona del	Jesús	Francisco Javier	***9285**	Modalidad A	74,42		1	Elaboración	Libre configuración	5º Primaria
Bocanegra	Rodríguez	Isabel	***6152**	Modalidad A	83,6		1	Elaboración	Libre configuración	6º Primaria
Cubero	Extremera	Antonio	***7486**	Modalidad A	76,2		2	Elaboración	Libre configuración	1º ESO
Solera	Iglesias	Manuel	***5245**	Modalidad A	68,4		2	Elaboración	Libre configuración	2º ESO
Linares	Ruiz	José Manuel	***4616**	Modalidad A	81,66		1	Elaboración	Libre configuración	3º ESO
Pujol	Pérez	José	***0429**	Modalidad A	78		1	Elaboración	Libre configuración	4º ESO
Jiménez	Ruiz	Antonio Anselmo	***2426**	Modalidad A	71,75		1	Elaboración	Libre configuración	4º ESO
Domínguez	Peñuela	Antonio	***7560**	Modalidad A	67,25		10	Elaboración	Libre configuración	1º Bachillerato
Díaz	García	Manuel	***5718**	Modalidad A	64,75		1	Elaboración	Libre configuración	2º Bachillerato

MODALIDAD B

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI	Modalidad	Puntuación Elaboración	Opción Adjudicada Definitiva	Perfil	Área/Materia	Curso
Sánchez	Pérez	Ángela	***0567**	Modalidad B	52	1	Elaboración	Lengua	1º Primaria
Cerrada	Miguela	Susana	***1854**	Modalidad B	41,08	2	Elaboración	Matemáticas	1º Primaria
Romero	Blanco	Esther	***1502**	Modalidad B	37,1	3	Elaboración	Lengua	2º Primaria
Reyes	Lechuga	Rosalía Esther	***2590**	Modalidad B	35,83	1	Elaboración	Lengua	3º Primaria
Díaz	Peñalver	María del Mar	***0787**	Modalidad B	35,42	4	Elaboración	Lengua	4º Primaria
Garrido	González	Elena	***3627**	Modalidad B	29,59	1	Elaboración	Matemáticas	5º Primaria
Zugaldía	Rodríguez Campra	Miguel Ángel	***5739**	Modalidad B	26,12	4	Elaboración	Matemáticas	2º Primaria
Clemente	Marín	Ángela	***1758**	Modalidad B	23,59	6	Elaboración	Matemáticas	3º Primaria
Albalat	Martín	Carolina	***9503**	Modalidad B	23,25	8	Elaboración	Matemáticas	4º Primaria
Velasco	Padial	Néstor	***2295**	Modalidad B	18,3	9	Elaboración	Lengua	5º Primaria
Puig	Pertíñez	Miriam	***6979**	Modalidad B	17,85	11	Elaboración	Lengua	6º Primaria
Cuevas	Castell	Pilar	***5733**	Modalidad B	17,5	12	Elaboración	Matemáticas	6º Primaria
Navarro	Martínez	Adolfo	***2873**	Modalidad B	14,5	13	Elaboración	Lengua	1º ESO
Torrado	Asencio	Francisco José	***1882**	Modalidad B	11,38	3	Elaboración	Inglés	1º Primaria

MODALIDAD C

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI 2	Modalidad	Puntuación Elaboración	Opción Adjudicada Definitiva
Esteban	Tirado	Alba	***8979**	Modalidad C	11	1
Verano	Mesa	Olga María	***9950**	Modalidad C	9,15	1

MODALIDAD D

Apellido 1 DESIERTO	Apellido 2	Nombre	DNI	Modalidad	Puntuación Elaboración	Opción Adjudicada Definitiva
------------------------	------------	--------	-----	-----------	---------------------------	---------------------------------

MODALIDAD E

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI	Modalidad	Puntuación Elaboración	Opción Adjudicada Definitiva	Área/Materia	Curso
López	Vega	Alejandro	***2454**	Modalidad E	94,1	1	Inglés	1º Primaria
López	Fernández	David	***9043**	Modalidad E	86,9	1	Inglés	2º Primaria
Fortis	Malagón	Antonio José	***6128**	Modalidad E	51,61	1	Inglés	3º Primaria
Jiménez	Uceda	María Francisca	***5272**	Modalidad E	48	1	Inglés	4º Primaria
Ponce	Gordillo	Ismael	***4067**	Modalidad E	24,4	1	Inglés	5º Primaria
Castellano	Torres	Emilio José	***3157**	Modalidad E	86,35	1	Lengua	1º Primaria
Leal	Cruz	Alejandro	***2825**	Modalidad E	83,7	1	Lengua	2º Primaria
Villa	Brieva	Ricardo	***2899**	Modalidad E	50,8	1	Lengua	3º Primaria
Ramos	Ramírez	Antonio	***9513**	Modalidad E	47	1	Lengua	4º Primaria
Bonillo	Sierra	Alfonso Eulogio	***1369**	Modalidad E	23,04	1	Lengua	5º Primaria
Alcántara	López	Ricardo Luis	***5957**	Modalidad E	57,25	1	Matemáticas	1º Primaria
Amaro	Parrado	Encarnación	***4312**	Modalidad E	54,75	1	Matemáticas	2º Primaria
Lopera	Rodríguez	Rafael	***6692**	Modalidad E	49,38	1	Matemáticas	3º Primaria
Fernández	Ruiz	Moisés	***4592**	Modalidad E	40,17	1	Matemáticas	4º Primaria
Periáñez	Gómez	Francisco	***6251**	Modalidad E	20,44	1	Matemáticas	5º Primaria

MODALIDAD F

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI	Modalidad	Puntuación Elaboración	Opción Adjudicada Definitiva
Calero	Gómez	Rafael	***5639**	Modalidad F	34	1

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de marzo de 2021, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad de la misma a doña Ana Belén Ruiz Mora.

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga de 5 de noviembre de 2020 (BOE de 13 de noviembre de 2020), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por el Decreto 464/2019, de 14 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Málaga, ha resuelto nombrar Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

Doña Ana Belén Ruiz Mora en el Área de Conocimiento de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa adscrita al Departamento de Economía Aplicada (Matemáticas) (plaza 028TUN20).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad o recurso contencioso-administrativo contra la resolución, de conformidad con lo dispuesto en la ley reguladora de dicha jurisdicción.

Málaga, 3 de marzo de 2021.- El Rector, José Ángel Narvárez Bueno.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de marzo de 2021, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad de la misma a don Ramiro Rafael Ruiz Rosas.

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga de 10 de noviembre de 2020 (BOE de 17 de noviembre de 2020), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, y por el Decreto 464/2019, de 14 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Málaga, ha resuelto nombrar Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

Don Ramiro Rafael Ruiz Rosas en el Área de Conocimiento de Ingeniería Química adscrita al Departamento de Ingeniería Química (plaza 007TUN20).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad o recurso contencioso-administrativo contra la resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Málaga, 3 de marzo de 2021.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 8 de marzo de 2021, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A1.2016), para estabilización de empleo temporal en cumplimiento del Decreto 406/2019, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la Resolución de 12 de noviembre de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de acceso libre para ingreso en diferentes cuerpos, opciones y/o subopciones de la Administración General de la Junta de Andalucía para estabilización de empleo temporal en cumplimiento del Decreto 213/2017 de 26 de diciembre, y del Decreto 409/2019 de 5 de marzo, esta Dirección, por delegación de la persona titular de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (Orden de 4 de febrero de 2020, BOJA número 29, de 12 de febrero)

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo de acceso libre en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A1.2016) para estabilización de empleo temporal. En el caso de las personas aspirantes excluidas se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo, núm. 26, de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Convocar a las personas admitidas para la realización del ejercicio que, de acuerdo con la comisión de selección de esta prueba, se celebrará en Sevilla el día 20 de marzo de 2021, a las 10:00 horas, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Desde Acero Cortés, Blanca hasta González de Lara Herrero, Emilia María, en el IES Pablo Picasso, en calle Ontur, 5.
- Desde Gordo Villaba, Elena María hasta Martínez Quero, Rocío, en el IES María Moliner, en avenida Ciudad de Chiva, 1.
- Desde Medina Tarodo, Cristina hasta Zamorano del Castillo Luna, Ana Cristina, en el IES Chaves Nogales, en calle Emilia Barral, 3.

Cuarto. Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente el DNI, NIE, carnet de conducir o pasaporte en vigor. En su defecto, podrán presentar justificante de pérdida certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción, realizada ante la Policía Nacional, acompañando dicha documentación de una fotografía tamaño carnet.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Las personas opositoras deben ir provistas de mascarilla, bolígrafo azul o negro.

Quinto. Contra la presente resolución por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de este órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Sevilla, 8 de marzo de 2021.- El Director, P.S. (art. 11.3 Decreto 277/2009, de 16.6), el Secretario General, Pablo Emilio Fanegas de Villar.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 8 de marzo de 2021, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica de la Junta de Andalucía (A2.2001), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2018.

De conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la Resolución de 12 de noviembre de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de acceso libre, para ingreso en diferentes cuerpos, opciones y/o subopciones de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección, por delegación de la persona titular de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (Orden de 4 de febrero de 2020, BOJA número 29, de 12 de febrero),

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo de acceso libre en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica de la Junta de Andalucía (A2.2001). En el caso de las personas aspirantes excluidas se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo, núm. 26, de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Convocar a las personas admitidas para la realización del ejercicio que, de acuerdo con la comisión de selección de esta prueba, se celebrará en Sevilla el día 21 de marzo de 2021, a las 10:00 horas, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Desde Abascal Castañeda, Carlos hasta López Moreno, Cecilio, en el IES Pablo Picasso, en calle Ontur, 5.
- Desde López Ocón, Guadalupe, hasta Zamorano del Castillo Luna, Francisco José, en el IES Margarita Salas, en calle Flor de Papel, s/n.

Cuarto. Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar, necesariamente, el DNI, NIE, carnet de conducir o pasaporte en vigor. En su defecto, podrán presentar justificante de pérdida certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción, realizada ante la Policía Nacional, acompañando dicha documentación de una fotografía tamaño carnet.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Las personas opositoras deben ir provistas de mascarilla, bolígrafo azul o negro.

Quinto. Contra la presente resolución por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de este órgano en

el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Sevilla, 8 de marzo de 2021.- El Director, P.S. (art. 11.3 Decreto 277/2009, de 16.6), el Secretario General, Pablo Emilio Fanegas de Villar.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 8 de marzo de 2021, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica de la Junta de Andalucía (A2.2001) para estabilización de empleo temporal, en cumplimiento del Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, y del Decreto 406/2019, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la Resolución de 12 de noviembre de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de acceso libre para ingreso en diferentes cuerpos, opciones y/o subopciones de la Administración General de la Junta de Andalucía para estabilización de empleo temporal en cumplimiento del Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, y del Decreto 409/2019, de 5 de marzo, esta Dirección, por delegación,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo de acceso libre en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica de la Junta de Andalucía (A2.2001) para estabilización de empleo temporal. En el caso de las personas aspirantes excluidas se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo, núm. 26, de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Convocar a las personas admitidas para la realización del ejercicio que, de acuerdo con la comisión de selección de esta prueba, se celebrará en Sevilla el día 21 de marzo de 2021, a las 10:00 horas, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Desde Abeja Portillo, Sergio hasta López Moreno, Cecilio, en el IES Pablo Picasso, en calle Ontur, 5.
- Desde López Teruel, Manuel, hasta Villarín Amador, José Miguel, en el IES Margarita Salas, en calle Flor de Papel, s/n.

Cuarto. Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar, necesariamente, el DNI, NIE, carnet de conducir o pasaporte en vigor. En su defecto, podrán presentar justificante de pérdida certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción, realizada ante la Policía Nacional, acompañando dicha documentación de una fotografía tamaño carnet.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Las personas opositoras deben ir provistas de mascarilla, bolígrafo azul o negro.

Quinto. Contra la presente resolución por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de este órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Sevilla, 8 de marzo de 2021.- El Director, P.S. (art. 11.3 Decreto 277/2009, de 16.6), el Secretario General, Pablo Emilio Fanegas de Villar.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 8 de marzo de 2021, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología de la Junta de Andalucía (A1.2016), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2018.

De conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la Resolución de 12 de noviembre de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de acceso libre, para ingreso en diferentes cuerpos, opciones y/o subopciones de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección, por delegación de la persona titular de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (Orden de 4 de febrero de 2020, BOJA número 29, de 12 de febrero),

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo de acceso libre en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A1.2016). En el caso de las personas aspirantes excluidas se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la Calle Torneo, núm. 26, de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Convocar a las personas admitidas para la realización del ejercicio que, de acuerdo con la comisión de selección de esta prueba, se celebrará en Sevilla el día 20 de marzo de 2021, a las 10:00 horas, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Desde Acero Cortés, Blanca, hasta González de Lara Herrero, Emilia María, en el IES Pablo Picasso, en calle Ontur, 5.
- Desde Gordo Villaba, Elena María, hasta Mateos Leal, Rosario, en el IES María Moliner, en avenida Ciudad de Chiva, 1.
- Desde Medina González, María Raquel, hasta Zaragoza Sabate, Ana, en el IES Chaves Nogales, en calle Emilia Barral, 3.

Cuarto. Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente el DNI, NIE, carnet de conducir o pasaporte en vigor. En su defecto, podrán presentar justificante de pérdida certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción, realizada ante la Policía Nacional, acompañando dicha documentación de una fotografía tamaño carnet.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Las personas opositoras deben ir provistas de mascarilla, bolígrafo azul o negro.

Quinto. Contra la presente resolución, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de este órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Sevilla, 8 de marzo de 2021.- El Director, P.S. (art. 11.3 Decreto 277/2009, de 16.6), el Secretario General, Pablo Emilio Fanegas de Villar.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 5 de marzo de 2021, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la adjudicación provisional de destinos en el concurso de traslados para el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.

Por Resolución de 26 de octubre de 2020, se convocó concurso de traslados para el personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.

La base decimocuarta de la precitada Resolución de 26 de octubre de 2020 establece que la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos dictará resolución por la que se adjudicarán provisionalmente los destinos.

Habiéndose hecho efectiva en este procedimiento la abstención del titular de la citada Dirección General, y siendo aceptada por resolución de la Viceconsejera de Educación y Deporte, conforme establecen los artículos 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y 97 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, resulta de aplicación para dictar la presente resolución el régimen de suplencia establecido en el artículo 13.1 de la precitada Ley 40/2015, de 1 de octubre, en relación con el artículo 3 del Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte.

En su virtud, la Viceconsejera de Educación y Deporte, por suplencia,

HA RESUELTO

1. Anunciar la publicación de la adjudicación provisional de los destinos del personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros el día 11 de marzo de 2021.

La citada adjudicación se publicará en el portal web de la Consejería de Educación y Deporte. Asimismo, podrá consultarse en los lugares habilitados al efecto en las distintas sedes de las Delegaciones Territoriales de Educación y Deporte.

2. Conceder un plazo de diez días hábiles, del 12 al 25 de marzo de 2021, ambos inclusive, para la presentación de reclamaciones al baremo y a la adjudicación provisional. Durante este plazo, el personal utilizará el formulario web disponible desde la consulta del baremo provisional publicada en el portal web de la Consejería de Educación y Deporte.

Durante este mismo plazo, el personal que haya participado con carácter voluntario podrá presentar renuncia a su participación en el procedimiento, entendiendo que la misma afecta a todas las peticiones consignadas en su instancia y a las reclamaciones que, en su caso, haya podido presentar con anterioridad a la renuncia.

Las reclamaciones y renuncias deberán ser tramitadas y presentadas electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la base decimocuarta de la Resolución de 26 de octubre de 2020.

3. La adjudicación de un destino provisional puede sufrir variaciones en la resolución definitiva debido a las posibles rectificaciones que puedan producirse en la baremación de los méritos, como consecuencia de la estimación de las reclamaciones y renunciaciones, por lo que no supone derecho o expectativa de derecho respecto a la resolución definitiva del concurso.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el caso de que con posterioridad a la presente Resolución se detectara algún error en la valoración de los méritos, la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos modificará de oficio tal error, habilitando al personal afectado un plazo de diez días hábiles para la presentación de las reclamaciones que se estimen oportunas.

Sevilla, 5 de marzo de 2021.- La Viceconsejera, María del Carmen Castillo Mena.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 3 de marzo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se reanuda el inicio del cómputo del plazo de cese y toma de posesión aplazados en virtud de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, del concurso de traslado de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Radiodiagnóstico.

Ante la tendencia existente en el país y las CC.AA. durante la que ha venido a ser la segunda ola pandémica, la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud se vio obligada a posponer, por el tiempo mínimo necesario, la materialización de las tomas de posesión de los procesos selectivos y de movilidad actualmente en curso, de forma que las dificultades que los centros padecen para la adecuada cobertura de las unidades, no se vea agravado por el cese e incorporación de miles de sanitarios que supone el cambio de municipio de prestación de sus servicios y una redistribución de efectivos disponibles entre localidades.

Las Órdenes de 8 de noviembre, hoy sin efectos, y de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, suspende el comienzo del cómputo del plazo de toma de posesión de las nuevas plazas obtenidas en los concursos de traslados y concursos-oposición en curso en los que no se hubiera iniciado dicho cómputo, aplazándose en tanto finalice la situación excepcional derivada de la evolución de los datos de asistencia y epidemiológicos de la pandemia. En su expositivo nos indica que el inicio del cómputo de plazos se posponga, por el tiempo mínimo necesario.

Esta situación, tal y como los múltiples expertos vaticinaban, se ha visto agravada por la que ha venido a ser la tercera ola pandémica que ha obligado a mantener durante la misma las medidas adoptadas durante el acceso de las tasas pandémicas producido en las últimas semanas de octubre y primeras de noviembre del año dos mil veinte.

La adopción por parte del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, tras la reunión del Consejo de Alertas de Salud Pública de Alto Impacto el día 15 de enero de 2021, de medidas de control poblacional y social necesarias para minimizar al máximo el riesgo de crecimiento, han permitido que en la actualidad podemos afirmar que se ha producido una ruptura del crecimiento exponencial de la curva epidémica y se haya invertido la tendencia, que permitirá que en las próximas semanas se alcancen de incidencia acumulada en los últimos 14 días de coronavirus por cada 100.000 habitantes similares a los datos de las primeras semanas de septiembre.

Ello, unido a la estrategia de vacunación en Andalucía, permite planificar y reiniciar en las próximas semanas el comienzo del cómputo del plazo de toma de posesión de las nuevas plazas obtenidas en los concursos de traslados y concursos oposición en curso cuyos nombramientos se encuentran publicados.

La resolución de las diferentes convocatorias del concurso de traslados afecta al cambio de destinos de más de ocho mil trabajadores, representando la incorporación de los candidatos que superen la oferta de empleo público una cifra que se acerca a los veintiséis mil trabajadores. La movilidad y redistribución de efectivos que supone la incorporación de este volumen de trabajadores en los distintos centros sanitarios, supone un esfuerzo organizacional que afecta tanto a la ordenación de la asistencia durante los procesos de cese e incorporación como a la capacidad técnico-administrativa para poder afrontar los procesos administrativos asociados a la toma de posesión y alta del nuevo trabajador.

Por esta razón se hace preciso que la planificación y concreción de las fechas de comienzo del cómputo del plazo de toma de posesión se realice de forma gradual, como gradualmente se fueron produciendo la publicación de las resoluciones por las que se publicaron las diferentes resoluciones definitivas de los concursos de traslados y por las que se nombra personal estatutario fijo en las distintas categorías y especialidades. Proceder mediante la presente resolución dar publicidad al calendario de reanudación de los periodos posesorios suspendidos actualmente de los procesos de selección y provisión en curso.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 33 de fecha 18 de febrero se publicó la Resolución de 11 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de las Comisiones de Valoración que han valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Radiodiagnóstico, se aprueba la resolución definitiva de dicho concurso, en la que se establece que mediante Resolución de esta Dirección General de Personal, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se reanudará el cómputo de los plazos suspendidos de cese y toma de posesión en virtud del artículo 14 de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2 (BOJA extraordinario núm. 81, de 23 de noviembre), iniciándose el cómputo de dicho cese a la finalización de los permisos o licencias que hayan sido concedidos a las personas interesadas si no se encuentran suspendidos los plazos de cese y toma de posesión en virtud de la citada Orden de 23 de noviembre de 2020, salvo que por causas justificadas esta Dirección General acuerde suspender el disfrute de los mismos. Asimismo se establece que la toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese establecido en el párrafo anterior, si las plazas son de la misma Área de Salud; en el plazo de diez días hábiles, si son de distinta Área de Salud; o en el plazo de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino o supone el reingreso al servicio activo.

En consecuencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud del artículo 14 y Disposición final segunda de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, y de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de

16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

R E S U E L V E

Primero. Reanudar el cómputo del plazo de cese y toma de posesión aplazados en virtud del artículo 14 de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2 (BOJA extraordinario núm. 81, de 23 de noviembre), del concurso de traslado de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Radiodiagnóstico.

Las personas adjudicatarias deberán cesar en la plaza que, en su caso, desempeñan dentro de tres días hábiles, contados a partir del día 19 de abril de 2021, inclusive, iniciándose el cómputo de dicho cese a la finalización de los permisos o licencias que hayan sido concedidos a las personas interesadas, salvo que por causas justificadas esta Dirección General acuerde suspender el disfrute de los mismos.

La toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese establecido en el párrafo anterior, si las plazas son de la misma Área de Salud; en el plazo de diez días hábiles, si son de distinta Área de Salud; o en el plazo de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino o supone el reingreso al servicio activo.

Segundo. La toma de posesión deberá formalizarse a efectos de antigüedad y carrera desde el día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Resolución por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslado de la categoría.

Tercero. En el acto de toma de posesión se hará constar la siguiente diligencia: Diligencia para hacer constar que tendrá efectos de antigüedad y carrera, de acuerdo con la Resolución de 11 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal (BOJA núm. 33, de 18 de febrero), por la que resuelve definitivamente el concurso de traslado de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Radiodiagnóstico, el día «día» de «mes» de «año».

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de marzo de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 4 de marzo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se reanuda el inicio del cómputo del plazo de toma de posesión aplazado en virtud de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, del concurso-oposición de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Neurología convocada por el sistema de acceso libre.

Ante la tendencia existente en el país y las CC.AA. durante la que ha venido a ser la segunda ola pandémica, la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud se vio obligada a posponer, por el tiempo mínimo necesario, la materialización de las tomas de posesión de los procesos selectivos y de movilidad actualmente en curso, de forma que las dificultades que los centros padecen para la adecuada cobertura de las unidades, no se vea agravado por el cese e incorporación de miles de sanitarios que supone el cambio de municipio de prestación de sus servicios y una redistribución de efectivos disponibles entre localidades.

Las Órdenes de 8 de noviembre hoy sin efectos y de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, suspende el comienzo del cómputo del plazo de toma de posesión de las nuevas plazas obtenidas en los concursos de traslados y concursos-oposición en curso en los que no se hubiera iniciado dicho cómputo, aplazándose en tanto finalice la situación excepcional derivada de la evolución de los datos de asistencia y epidemiológicos de la pandemia. En su expositivo nos indica que el inicio del cómputo de plazos se posponga, por el tiempo mínimo necesario.

Esta situación, tal y como los múltiples expertos vaticinaban, se ha visto agravada por la que ha venido a ser la tercera ola pandémica que ha obligado a mantener durante la misma las medidas adoptadas durante el acceso de las tasas pandémicas producido en las últimas semanas de octubre y primeras de noviembre del año dos mil veinte.

La adopción por parte del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, tras la reunión del Consejo de Alertas de Salud Pública de Alto Impacto el día 15 de enero de 2021, de medidas de control poblacional y social necesarias para minimizar al máximo el riesgo de crecimiento, han permitido que en la actualidad podemos afirmar que se ha producido una ruptura del crecimiento exponencial de la curva epidémica y se haya invertido la tendencia, que permitirá que en las próximas semanas se alcancen de incidencia acumulada en los últimos 14 días de coronavirus por cada 100.000 habitantes similares a los datos de las primeras semanas de septiembre.

Ello, unido a la estrategia de vacunación en Andalucía, permite planificar y reiniciar en las próximas semanas el comienzo del cómputo del plazo de toma de posesión de las nuevas plazas obtenidas en los concursos de traslados y concursos-oposición en curso cuyos nombramientos se encuentran publicados.

La resolución de las diferentes convocatorias del concurso de traslados afecta al cambio de destinos de más de ocho mil trabajadores, representando la incorporación de los candidatos que superen la oferta de empleo público una cifra que se acerca a los veintiséis mil trabajadores. La movilidad y redistribución de efectivos que supone la incorporación de este volumen de trabajadores en los distintos centros sanitarios, supone un esfuerzo organizacional que afecta tanto ordenación de la asistencia para durante los procesos de cese e incorporación garantizar la continuidad del servicio en términos de calidad y accesibilidad, como a la capacidad técnico -administrativa para poder afrontar los procesos administrativos asociados a la toma de posesión y alta del nuevo trabajador.

Por esta razón se hace preciso que la planificación y concreción de las fechas de comienzo del cómputo del plazo de toma de posesión se realice de forma gradual, como gradualmente se fueron produciendo la publicación de las resoluciones por las que se publicaron las diferentes resoluciones definitivas de los concursos de traslados y por las que se nombra personal estatutario fijo en las distintas categorías y especialidades. Proceder mediante la presente resolución dar publicidad al calendario de reanudación de los periodos posesorios suspendidos actualmente de los procesos de selección y provisión en curso.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 32, de 17 de febrero de 2021, se publicó la Resolución de 11 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Neurología, por el sistema de acceso libre, en la que se establece que mediante Resolución de esta Dirección General de Personal, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se reanudará el cómputo de los plazos suspendidos de toma de posesión en virtud del artículo 15 de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2 (BOJA extr. núm. 81, de 23 de noviembre).

En consecuencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud del artículo 15 y Disposición final segunda de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, y de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Reanudar el cómputo del plazo de toma de posesión aplazado en virtud del artículo 15 de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto

926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2 (BOJA extraordinario núm. 81, de 23 de noviembre), del concurso-oposición de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Neurología, convocado por el sistema de acceso libre.

El plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, a contar desde el día 19 de abril de 2021. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Segundo. La toma de posesión deberá formalizarse a efectos de antigüedad y carrera desde el día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la resolución por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría.

Tercero. En el acto de toma de posesión se hará constar la siguiente diligencia: Diligencia para hacer constar que tendrá efectos de antigüedad y carrera, de acuerdo con la Resolución de 11 de febrero de 2021 de la Dirección General de Personal (BOJA núm. 32, de 17 de febrero), por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Neurología, el día «día» de «mes» de «año», quedando condicionada su eficacia a la resolución de las impugnaciones que, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, pudieran presentarse, así como a la toma de posesión en el plazo reglamentario.

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de marzo de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 4 de marzo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 13 de noviembre de 2020, por la que se aprobaron las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Auxiliar de Enfermería por el sistema de acceso libre, se anunció la publicación de dichas listas, se indicó la relación de las plazas que se ofertan y se inició el plazo para solicitar destino.

Mediante la Resolución de 13 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 227, de 24 de noviembre), se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Auxiliar de Enfermería, por el sistema de acceso libre y se anuncia la publicación de dichas listas por orden alfabético y de puntuación, indicando el sistema de acceso por el que participa cada aspirante, la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en cada uno de los apartados del baremo de méritos, y las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, de oposición y la total del concurso-oposición.

Asimismo, en el resuelve segundo se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que no han superado el concurso-oposición, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo presentado, la puntuación obtenida en la fase de oposición, y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición. La puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en la fase de concurso sólo se indica en el caso de que la puntuación del autobaremo sea igual o mayor que la obtenida por la última persona aspirante que supera definitivamente el concurso-oposición.

En el resuelve tercero se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes excluidas del concurso oposición en la fase de concurso, con indicación de la causa de exclusión.

En el resuelve cuarto se publica, como anexo a la resolución, la relación de causas de exclusión.

Habiéndose estimado por esta Dirección General de Personal un recurso potestativo de reposición interpuesto contra la citada Resolución de 13 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 227, de 24 de noviembre), por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Auxiliar de enfermería, por el sistema de acceso libre y se anuncia la publicación de dichas listas, y detectado que figura una persona candidata incluida en el listado definitivo de personas que sí superan el concurso-oposición que debe pasar a excluida al concurrir en ella la causa 05, procede la inclusión de un candidato en el listado de aspirantes que sí superan el concurso oposición, con la modificación de la puntuación otorgada. En vista de lo anterior, resulta procedente anunciar la modificación de los citados listados definitivos de aspirantes que superan, no superan y excluidas del concurso-oposición.

Todo ello en base al artículo 23.2 de la Constitución Española, que garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública de acuerdo a los principios de

mérito y capacidad, con arreglo a las bases y al procedimiento de selección establecido, garantizando su aplicación por igual a todas las personas participantes, lo que obliga a realizar el citado anuncio de los nuevos listados definitivos modificados.

De conformidad con lo anterior y con lo establecido en la base 10.1.2 y en la base 11 del anexo de la Resolución de 31 de enero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Modificar la lista definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición de la categoría de Auxiliar de Enfermería, por el sistema de acceso libre, aprobada por la citada Resolución de 13 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 227, de 24 de noviembre), en orden a incluir en dicha lista las modificaciones derivadas de la estimación del recurso potestativo de reposición interpuesto contra dicha resolución y de la exclusión de una de las personas candidatas incluida en la misma por la causa 05.

Segundo. Modificar la lista definitiva de aspirantes que no han superado el concurso-oposición de la categoría de Auxiliar de Enfermería, por el sistema de acceso libre, aprobada por la citada Resolución de 13 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 227, de 24 de noviembre), en orden a incluir en dicha lista las modificaciones derivadas de la estimación del recurso potestativo de reposición interpuesto contra dicha resolución.

Tercero. Modificar la lista definitiva de aspirantes excluidos del concurso-oposición de la categoría de Auxiliar de Enfermería, por el sistema acceso libre, aprobada por la citada Resolución de 13 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 227, de 24 de noviembre), en orden a incluir en dicha lista las modificaciones derivadas de la exclusión de una de las personas candidatas incluida en la misma por la causa 05.

Cuarto. Anunciar que las listas definitivas, conteniendo las modificaciones indicadas en el punto anterior, se encontrarán expuestas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

Contra la presente resolución se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de marzo de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 8 de marzo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 23 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, que aprobó las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica, por el sistema de acceso libre, y anunció la publicación de dichas listas, y por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

Mediante la Resolución de 23 de diciembre de 2020 (BOJA núm. 2, de 5 de enero), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica, por el sistema de acceso libre, y se anuncia la publicación de dichas listas por orden alfabético y de puntuación, indicando el sistema de acceso por el que participa cada aspirante, la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en cada uno de los apartados del baremo de méritos, y las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, de oposición y la total del concurso-oposición.

Asimismo en el resuelve segundo, se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que no han superado el concurso-oposición, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo presentado, la puntuación obtenida en la fase de oposición y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición. La puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en la fase de concurso sólo se indica en el caso de que la puntuación del autobaremo sea igual o mayor que la obtenida por la última persona aspirante que supera definitivamente el concurso-oposición.

En el resuelve tercero se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes excluidas del concurso oposición en la fase de concurso, con indicación de la causa de exclusión.

En el resuelve cuarto, se publica, como anexo a la resolución, la relación de causas de exclusión.

Habiéndose estimado por esta Dirección General de Personal recursos potestativos de reposición interpuestos contra la citada Resolución de 23 de diciembre de 2020 (BOJA núm. 2, de 5 de enero), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica, por el sistema de acceso libre, y se anuncia la publicación de dichas listas, procede modificar la puntuación otorgada en la fase de concurso de personas candidatas incluidas en los listados de aspirantes que superan y no superan el concurso-oposición, y, como consecuencia de ello, anunciar la modificación de los listados definitivos de aspirantes que superan y que no superan el concurso o posición, como consecuencia de estas estimaciones.

Todo ello en base al artículo 23.2 de la Constitución Española, que garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública de acuerdo a los principios de mérito y capacidad, con arreglo a las bases y al procedimiento de selección establecido, garantizando su aplicación por igual a todas las personas participantes, lo que obliga a realizar el citado anuncio de los nuevos listados definitivos modificados.

De conformidad con lo anterior y con lo establecido en la base 9.1.2 del Anexo I de la Resolución de 20 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 182, de 21 de septiembre), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica, entre otras, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, modificada por Resolución de 4 de julio de 2018 (BOJA núm. 132, de 10 de julio), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Modificar la lista definitiva de aspirantes que han superado el concurso oposición de la categoría de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica, por el sistema de acceso libre, aprobada por la citada Resolución de 23 de diciembre de 2020 (BOJA núm. 2, de 5 de enero), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, en orden a incluir en dicha lista las modificaciones derivadas de la estimación de un recurso potestativo de reposición interpuesto contra dicha resolución.

Segundo. Modificar la lista definitiva de aspirantes no que han superado el concurso oposición de la categoría de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica, por el sistema de acceso libre, aprobada por la citada Resolución de 23 de diciembre de 2020 (BOJA núm. 2, de 5 de enero), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, en orden a incluir en dicha lista las modificaciones derivadas de la estimación de un recurso potestativo de reposición interpuesto contra dicha resolución.

Tercero. Anunciar que las listas definitivas, conteniendo las modificaciones indicadas en los puntos anteriores, se encontrarán expuestas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

Contra la presente resolución, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de marzo de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 8 de marzo de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncia la fecha y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición y se publica el Tribunal del proceso selectivo para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, por el sistema de promoción interna.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y en la base 4.3 de la Resolución de 18 de diciembre de 2020 de esta Universidad, por la que se convoca proceso selectivo de promoción interna para el ingreso en la Escala Administrativa (BOJA núm. 246, de 23 de diciembre de 2020).

Este Rectorado

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas al citado proceso selectivo. La lista de personas admitidas se encuentra expuesta en la página web <http://serviciopas.ugr.es> del Servicio de Personal de Administración y Servicios.

Segundo. Publicar la lista de personas excluidas que figuran como Anexo II a esta resolución, con expresión de las causas de su no admisión.

Tercero. Se convoca a todas las personas admitidas a la celebración del ejercicio de la fase de oposición el día 18 de abril de 2021, a las 10:00 horas, en la Facultad de Farmacia (Campus Universitario de Cartuja). La distribución de las personas aspirantes por aulas se publicará con suficiente antelación en el sitio web del Servicio de Personal de Administración y Servicios (<http://serviciopas.ugr.es/>).

Cuarto. Así mismo, se comunica que en este mismo sitio web está disponible el Protocolo de actuación para la realización de los procesos selectivos ante la pandemia COVID-19, que será de obligado y estricto cumplimiento en las instalaciones en que se realicen las pruebas, y es de aplicación tanto a opositores como a miembros del Tribunal, colaboradores y personal de apoyo.

Quinto. Las personas aspirantes deberán ir provistas necesariamente de material de escritura, consistente en: bolígrafo azul o negro. Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente que acredite de forma inequívoca su identidad.

Sexto. Publicar la composición del Tribunal que ha de resolver el proceso selectivo y que figura como Anexo I de esta resolución, en base a lo dispuesto en la base 5.1 de la Resolución de 18 de diciembre de 2020.

Contra la presente resolución, que según los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24.12.01) y 84 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA núm. 147,

de 28.7.11) agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo ante el Rectorado de esta Universidad recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, conforme a lo señalado en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236 de 02-10-15), o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14.7.98).

Granada, 8 de marzo de 2021.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

ANEXO I

Titulares.

Presidenta: Doña María Eloísa Collantes Martín, funcionaria de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña María Luisa Zamorano Ortega, funcionaria de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Granada.

Don David Hernández Velayos, funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada.

Doña Palmira Rosario Salaberry Martín, funcionaria de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Francisco Miguel Prados Rodríguez, funcionario de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Granada.

Suplentes.

Presidente: Don Pedro Jesús Fuentes Cano, funcionario de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña María Dolores Muro Laínez, funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada.

Don Germán Peregrina Cervilla, funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada.

Doña María Esther Fernández Rodríguez, funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña María Aurora Castro Extremera, funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada.

ANEXO II

CUPO GENERAL

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
***9632**	ÁLVAREZ COBOS, ENCARNACIÓN	1
***4125**	ARAGÓN CARREÓN, PABLO SEBASTIÁN	2
***7038**	ARCHILLA MUÑOZ, ANTONIO JOSÉ	2
***2708**	CUERVA FERNÁNDEZ, ALEJANDRO	2
***5394**	ENCINAS DUEÑAS, INÉS MARÍA	2
***2094**	GARCÉS REVELLES, ROSARIO	1
***5298**	LÓPEZ GARZÓN, DOLORES	1
***0332**	MESA BURGOS, MONTSERRAT	1

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
***6802**	MORALES EXPÓSITO, ALBERTO	1
***7092**	MUÑOZ IGLESIAS, CARMEN	1
***6027**	PÁEZ SILLERO, ANTONIO JOSÉ	1
***5575**	PÉREZ RODRÍGUEZ, ELVIRA	1
***6539**	ROMERO GALÁN, JAVIER	1
***6330**	ROMERO LARA, MARÍA DEL CARMEN	1
***9902**	SÁNCHEZ LÓPEZ, DOLORES	1
***9369**	VARGAS PÉREZ, MARÍA CARMEN	1

CUPO PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
***7956**	EVANGELISTA MARTÍN, ENCARNACIÓN	1
***7395**	FLORES CALZADO, ALICIA	1
***5802**	LÓPEZ RUIZ, CRISTINA	2

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	No cumplir el requisito de la base 2.1.a de la convocatoria
2	No cumplir el requisito de la base 2.1.b de la convocatoria
3	No cumplir el requisito de la base 2.1.c de la convocatoria

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 8 de marzo de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se publica el Tribunal del proceso selectivo para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa.

En la Resolución de la Universidad de Granada de 9 de noviembre de 2020, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se indica la forma y lugar de publicación de la fecha de celebración del primer ejercicio y de la composición el tribunal del proceso selectivo para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa (BOJA núm. 219, de 12 de noviembre de 2020), se preveía que una vez resueltas las reclamaciones se publicarían las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y, junto con dichas listas, la indicación del lugar, fecha y hora del primer ejercicio de la fase de oposición así como la composición del Tribunal. Sin embargo, la evolución de la pandemia COVID-19, que condiciona la realización de la fase de oposición, está provocando que el período de tiempo transcurrido entre la publicación de los listados provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y la publicación de los listados definitivos se esté dilatando más de lo que pueda ser considerado como razonable, en perjuicio del legítimo derecho de las personas aspirantes a conocer el estado de su admisión al proceso selectivo.

Por ello, se hace aconsejable desglosar la aprobación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, así como la composición del Tribunal, de la indicación de lugar, fecha y hora del primer ejercicio de la fase de oposición, cuya publicación la Resolución de 9 de noviembre de 2020 contemplaba que se hiciera de forma conjunta. Por todo lo anterior,

Este Rectorado

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas al citado proceso selectivo, distinguiendo entre cupo general y cupo de personas con discapacidad. Tanto la lista de personas admitidas como la de excluidas se encuentra en el Servicio de Personal de Administración y Servicios, Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 8, teléfono 958 241 000 (extensiones 20571, 20572, 20573 y 20574), y se publica en el sitio web del citado Servicio <http://serviciopas.ugr.es/>.

Segundo. Publicar la composición del Tribunal que ha de resolver el proceso selectivo y que figura como anexo de esta resolución, en base a lo dispuesto en la base 5.1 de la Resolución de 15 de julio de 2020 de la Universidad de Granada, por la que se convoca proceso selectivo de acceso libre para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa.

Tercero. La indicación del lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la fase de oposición, condicionada a la evolución de la situación generada por la pandemia COVID-19, se pospone a una futura resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con una antelación mínima de 14 días naturales al de su realización.

Contra la presente resolución, que según los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24.12.01) y 84 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA núm. 147,

de 28.7.11) agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo ante el Rectorado de esta Universidad recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, conforme a lo señalado en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.15), o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14.7.98).

Granada, 8 de marzo de 2021.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

A N E X O

Titulares.

Presidente: Don Miguel Ángel Guardia López, funcionario de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Doña María Dolores Medina Mesa, funcionaria de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Granada.
- Doña Rosario Molina García, funcionaria de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Granada.
- Don Antonio Miguel Romero Peña, funcionario de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Granada.

Secretario: Don José Antonio Arjona Nieto, funcionario de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Granada.

Suplentes.

Presidenta: Doña Mercedes Villar Mercado, funcionaria de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Don Luis Ortega Tovar, funcionario de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Granada.
- Doña Marian Gómez Letrán, funcionaria de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Granada.
- Don Antonio Palomino Morales, funcionario de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña Concepción Granados Triviño, funcionaria de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Granada.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de febrero de 2021, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Asociados.

Este rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001 de 21 de diciembre (BOE de 24.12.01), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13.4.07), y en uso de las competencias que le atribuyen el artículo 20 de dicho texto, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como los Estatutos de esta Universidad, aprobados mediante Decreto 464/2019, de 14 de mayo, de la Junta de Andalucía (BOJA de 17.5.2019), conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2017, y una vez obtenida la Orden de autorización de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad (Actual Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad) de la Junta de Andalucía, de 17 de diciembre de 2020, para la contratación temporal de profesorado universitario en la Universidad de Málaga, concurriendo necesidades urgentes e inaplazables, ha resuelto convocar concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Asociados que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Málaga e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo.

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

El presente concurso se regirá por lo dispuesto la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril; el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; el R.D. 898/85 de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; los Estatutos de la Universidad de Málaga; el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA de 9.5.08); el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad; Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los derechos y la atención a las personas con discapacidad en Andalucía; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades; el Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del Personal Docente e Investigador en la Universidad de Málaga, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 19 de julio de 2006, modificado en sesiones del 27 de octubre de 2014, 27 de febrero de 2015, 25 de julio de 2017 y 7 de febrero de 2018, el Baremo para la contratación laboral de Profesores Asociados de la UMA, aprobado por Consejo de Gobierno en sesión del 5 de mayo de 2004, modificado en sesión del 5 de abril de 2006, Anexo IV de esta convocatoria, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, de 9 de julio de 2018, por el que se regula la implantación y utilización de medios electrónicos en los procedimientos administrativos correspondientes a servicios prestados por dicha Universidad, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 150, de 3 de agosto de 2018. Modificado en Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2018. En lo no contemplado en la normativa

citada, el concurso se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y demás legislación general que le sea de aplicación, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2. Condiciones y requisitos de los solicitantes.

Para ser admitido en el presente concurso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1. De carácter general.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

e) Estar en posesión del/de los Título/s universitario/s específico/s requerido/s. Cuando los títulos hayan sido obtenidos en el extranjero, deberán estar homologados por el Ministerio con competencias en materia de educación u Organismo que tuviera reconocida dicha competencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, deberán estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o de la certificación de equivalencia a titulación y nivel académico universitario oficial en España, o del reconocimiento profesional del título para poder ejercer como Profesor de Universidad.

f) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

g) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia para proceder a la firma del contrato.

h) Para aquellas plazas que en el Anexo I se indique que están reservadas exclusivamente para personas con discapacidad, estar en posesión del certificado, actualizado, que acredite un grado de discapacidad igual o superior al 33%, expedido por el Órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Los solicitantes de las plazas reservadas para personas con discapacidad, deberán entregar firmada la autorización, según el modelo del Anexo VI, por la que se autorice a la Universidad de Málaga a requerir a la Administración correspondiente, los datos sobre la discapacidad alegada.

2.2. De carácter específico.

a) Ser especialista de reconocida competencia y acreditar estar ejerciendo, fuera del ámbito académico universitario, una actividad profesional remunerada, para la que capacite el título universitario que posea, relacionada con el área de conocimiento correspondiente a la plaza solicitada, adquirida durante al menos tres años y que mantengan su actividad profesional durante la totalidad del periodo de contratación.

b) En su caso, poseer la titulación académica y/o actividad laboral especificada en el perfil docente de la plaza solicitada.

c) Los requisitos, condiciones y méritos alegados por los concursantes deberán haberse adquirido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el período de vigencia del contrato.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. Los interesados en tomar parte en el concurso deberán presentar una solicitud, por cada plaza solicitada (Las plazas cuyos códigos aparezcan agrupados, pertenecientes a una misma área de conocimiento, que aparecen en el Anexo I.2 separadas por un guion, se tramitan como una sola plaza) en el modelo oficial, según Anexo II de esta convocatoria, que se encuentra disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad (Pabellón de Gobierno, 1.ª planta, Campus de El Ejido) y en su página web: <http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador> (Enlace del menú «Concursos plazas PDI»).

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Málaga, mediante su presentación, exclusivamente, en el Registro Único de la Universidad de Málaga a través de su Sede Electrónica <https://sede.uma.es/>, para lo cual deberán disponer de un certificado de firma electrónica, de acuerdo con las instrucciones existentes en la propia sede. Al presentar la solicitud en la sede electrónica deberá elegirse como departamento destino Jefatura del Servicio de Personal Docente e Investigador.

Los interesados que no presenten la solicitud de la forma indicada, podrán decaer en su respectivo derecho.

3.3. Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 25 € (Las plazas cuyos códigos aparezcan agrupados, pertenecientes a una misma área de conocimiento, que aparecen en el Anexo I.2, separadas por un guion se tramitan como una sola plaza y con un solo documento de pago de 25 euros por todas ellas), en la cuenta corriente núm. ES88-2103-0146-95-0030028625 de Unicaja.

En caso de realizar dicho ingreso directamente en una oficina bancaria de Unicaja, se realizará mediante el impreso normalizado del Anexo III de esta convocatoria, disponible en la página web del Servicio de Personal Docente e Investigador.

Dicho abono se podrá también efectuar por transferencia bancaria a la cuenta antes citada, dirigida a la Universidad de Málaga, indicando en el apartado de concepto, el nombre, apellidos y el código de la plaza.

En ningún caso la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud. La falta de abono de los derechos de inscripción durante el plazo de presentación de solicitudes no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del solicitante.

3.4. El plazo de presentación de solicitudes es de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de presentar varias solicitudes para la misma plaza, únicamente tendrá validez la última presentada.

4. Documentación.

Cada solicitud deberá ir acompañada, en el orden indicado, de la siguiente documentación:

4.1. Documentación de carácter general.

a) Justificante acreditativo del ingreso o, en su caso, transferencia bancaria de los derechos de participación. No abonar los derechos de participación dentro del plazo de solicitud, es causa de exclusión no subsanable.

b) Para aquellas plazas que se indique en el Anexo I.1 que están reservadas en exclusiva para personas con discapacidad, copia del certificado, actualizado, que acredite un grado de discapacidad igual o superior al 33%, expedido por el Órgano competente

de la Comunidad Autónoma correspondiente, debiendo entregar firmada la autorización, según el modelo del Anexo VI, por la que se autorice a la Universidad de Málaga a requerir a la Administración correspondiente, los datos sobre la discapacidad alegada.

c) Copia del documento nacional de identidad (anverso y reverso) o documento equivalente.

d) Copia del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero y/o de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero Técnico, o Graduado.

e) Copia de la certificación académica personal, en la que consten las calificaciones obtenidas en el título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero y/o en el título de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero Técnico (necesaria si se accedió con ella al título superior) o Grado. Si el Título se ha obtenido en el extranjero deberá, además de aportar certificación de las calificaciones originales, acreditar la equivalencia de nota media de su expediente mediante el documento de «Declaración de equivalencia de la nota media de expedientes académicos universitarios realizados en centros extranjeros» obtenido en la web del Ministerio con competencias en materia de educación.

4.2. Documentación de carácter específico.

Para acreditar el ejercicio de la actividad profesional pertinente, la actual y la que cubra el período de los 3 años de antigüedad requerido, sea por cuenta ajena o propia, desde la obtención del título universitario y fuera del ámbito académico, se deberán presentar copias de los siguientes documentos:

Trabajador por cuenta ajena:

a) Informe de vida laboral, actualizado, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

b) Contrato o contratos de trabajo, reflejados en la vida laboral o Relación de comunicaciones de la contratación laboral del trabajador expedido electrónicamente por el Servicio de Empleo Público Estatal (SEPE), actualizado. Cuando no se deduzca del contrato cuáles son las funciones desarrolladas, deberá/n ir acompañado/s de certificado de la empresa, con indicación del puesto de trabajo desempeñado, antigüedad y funciones.

c) En el caso de trabajar o haber trabajado en el sector público, Hoja de Servicios, firmada y sellada, actualizada.

Trabajador por cuenta propia:

a) Informe de vida laboral, actualizado, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, o, si existe Colegio Profesional y tiene esa alternativa, Certificado, actualizado, de la Mutuality de Previsión Social correspondiente con indicación de la antigüedad.

b) En el caso de poder acogerse a la disposición decimoquinta de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y supervisión de los seguros privados, modificada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, se deberá presentar certificado, actualizado, del Colegio Profesional correspondiente de acogimiento a tal situación.

c) Certificado de situación censal o declaración censal actualizado, que puede ser expedido electrónicamente por la Agencia Tributaria.

d) Certificado de inscripción en el Impuesto de Actividades Económicas actualizado, que puede ser expedido electrónicamente por la Agencia Tributaria.

e) Modelos correspondientes de declaración a Hacienda de la actividad económica, según régimen fiscal, que comprendan el período de 3 años requerido que se ha cotizado, incluyendo el último declarado: modelos 130, 131, 190, 303, 390... o Certificado tributario, que puede ser expedido electrónicamente por la Agencia Tributaria, actualizado. En caso de que la actividad no obligue a presentar formulario, se deberá presentar contrato mercantil o nóminas o documento que demuestre el percibo de retribuciones.

Requisito específico indicado en la base 2.2.b):

- Copia/s de la titulación académica y/o actividad laboral requerida en el perfil docente de la plaza solicitada.

El término actualizado debe entenderse referido al plazo de presentación de solicitudes de participación en el concurso.

4.3. Documentación justificativa de méritos.

Hoja Excel de Currículum debidamente cumplimentada. No podrá incluirse un mismo mérito en más de un apartado. La hoja, junto con las instrucciones para cumplimentarla, puede descargarse de la página web del Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga

<https://www.uma.es/personal-docente-e-investigador/cms/menu/seleccion-pdi/concursos-plazas-pdi/>

En su caso, los títulos académicos deberán ir acompañados de copia de la credencial de homologación, de la certificación de equivalencia o de la acreditación del reconocimiento profesional.

Los documentos que el solicitante relaciona en la Hoja Excel de Currículum, justificados según se indican en las Instrucciones para la acreditación de méritos, Anexo V de esta convocatoria.

4.4. Forma de presentación de los documentos de los apartados 4.1, 4.2 y 4.3.

Para su presentación a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Málaga, todos documentos señalados de los apartados 4.1, 4.2 y 4.3, deberán presentarse en formato pdf, dentro de un fichero comprimido con la siguiente estructura en «carpetas»:

a) Carpeta denominada «General».

Contendrá los documentos en formato pdf correspondientes al apartado 4.1, nombrados usando como prefijo la letra correspondiente: a), b), c)...

b) Carpeta denominada «Específicos».

Contendrá los documentos en formato pdf correspondientes al apartado 4.2, nombrados usando como prefijo la letra correspondiente: a), b), c)...

c) Carpeta denominada «Méritos».

Contendrá los documentos correspondientes al apartado 4.3: la hoja de Excel del Currículum, junto con los documentos justificativos, en formato pdf. La cumplimentación de la hoja Excel y la justificación de los méritos habrá de hacerse tal como se explica en dicho apartado 4.3. La carpeta deberá contener un documento PDF por cada mérito. Si la justificación de un mérito requiere de dos documentos, estos deberán unirse en un solo PDF.

Una vez resuelto el concurso, y para proceder a la contratación del candidato propuesto, se podrá exigir al mismo la exhibición de los originales de dichos justificantes. En el caso de que no se cumplimentara tal trámite, se propondrá inmediatamente al siguiente candidato mejor valorado.

4.5. En caso de solicitar la asistencia en el uso de medios electrónicos de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros de la Universidad de Málaga, ubicadas en el Campus de El Ejido (Pabellón de Gobierno) y en el Campus de Teatinos (Aulario Severo Ochoa), el pdf de la solicitud, así como los documentos pertenecientes a los apartados 4.1, 4.2 y 4.3, con la estructura en carpetas, se presentarán mediante un fichero comprimido grabado en un «pendrive», el cual tras su lectura y grabación, será devuelto al solicitante.

4.6. Los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial, que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.

b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.

c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

5. Admisión.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución declarando aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso, con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos.

5.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos. La documentación que se aporte para subsanar deberá presentarse, en todo caso, acompañada de la correspondiente instancia o escrito de remisión solicitando dicha subsanación, presentado según el procedimiento de envío indicado en el apartado 3.2 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

5.3. Serán causas de exclusión subsanables del concurso, dentro del plazo de subsanación de solicitudes, la no aportación de la documentación referida en los apartados 4.1 y 4.2 de estas bases, excepto el no abonar los derechos de participación dentro del plazo de solicitud.

La inadecuada justificación de los méritos de la base 4.3, alegados en la Hoja Excel de Currículum en el plazo de presentación de solicitudes o en el plazo de subsanación establecido al efecto, no supondrá la exclusión en las listas de admisión al concurso. No obstante, el concursante deberá hacerlo correctamente ante el requerimiento de la Comisión Asesora, ya que la inadecuada justificación de los méritos alegados, conllevará la no baremación de esos méritos.

5.4. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución del Rector por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso.

6. Publicación.

6.1. Se publicarán en el tablón de anuncios del Edificio del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, así como a nivel informativo en la página Web del Servicio de PDI de la UMA: <http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador> (Enlace del menú «Concursos plazas PDI»), tanto las relaciones de admitidos y excluidos al concurso como cuantas comunicaciones y requerimientos relacionados con el mismo se produzcan.

6.2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

7. Desarrollo del concurso.

7.1. Los concursos serán resueltos por la Comisión de Selección de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados de la UMA, a la que corresponde, previa petición de informe del Consejo de Departamento correspondiente, aprobar y publicar con anterioridad o unida a la convocatoria del concurso, los criterios de pertinencia que serán de aplicación en la valoración de los méritos de los concursantes, en función de su coherencia y correspondencia con el perfil docente teórico-práctico expresado en el anexo de la convocatoria de la plaza o plazas convocadas. La Comisión de Selección estará asistida por la correspondiente Comisión Asesora del Departamento, como por cualquier especialista que estime conveniente. La composición de las Comisiones puede consultarse en la página web del Servicio de PDI:

<http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador> (Enlace del menú «Normativa concursos»).

7.2. Las actuaciones, régimen de acuerdos y funcionamiento interno de las Comisiones se ajustarán a las previsiones sobre órganos colegiados establecidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

7.3. Una vez publicada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a cada concurso, el Presidente de la Comisión de Selección remitirá al Presidente de la Comisión Asesora toda la documentación referida al concurso para que proceda a la baremación de los méritos de los candidatos, de acuerdo con los criterios o factores de pertinencia previamente aprobados y el Baremo para la contratación laboral de Profesores Asociados, especificado en el Anexo IV de esta convocatoria, teniendo en cuenta las Notas Aclaratorias para la interpretación del Baremo para la contratación laboral del PDI de la UMA, aprobado por la Comisión de Selección en sesión del 12 de noviembre de 2013, documentos que pueden consultarse en la página web del Servicio de PDI:

<http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador> (Enlace del menú «Normativa concursos»).

7.4. Para una adecuada valoración de los méritos y verificación de la aportación de la experiencia profesional del candidato a las necesidades de docencia teórico-prácticas de la Universidad, por parte de la Comisión Asesora, junto con uno o más vocales de la Comisión de Selección, se podrá realizar una entrevista a los tres candidatos con mayor valoración obtenida a resulta de la aplicación de baremo, en la que habrá de concretar las aportaciones derivadas de su experiencia profesional, y los aspectos o elementos teórico y prácticos que cubran las necesidades de la Universidad en la materia o disciplina objeto de la plaza convocada.

La anterior entrevista será valorada por la Comisión de Selección tras el preceptivo informe y su resultado, debidamente motivado, podrá ser determinante para la contratación.

7.5. La Comisión Asesora deberá completar el proceso de valoración de los candidatos en el plazo máximo de treinta días, a partir de la recepción de la documentación. La Comisión Asesora comunicará al Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador cualquier incidencia que justifique un retraso en el plazo del proceso de valoración (elevado número de concursantes, comprobación de méritos ...). Una vez que concluya sus actuaciones, el Secretario de la Comisión devolverá la documentación referida al concurso al Presidente de la Comisión de Selección y entregará acta de las mismas, a los que adjuntará como Anexos los siguientes documentos:

a) Relación de todos los concursantes, ordenados de mayor a menor según la puntuación total obtenida en el concurso, e indicación de la alcanzada en cada uno de los apartados del baremo (Hoja Excel).

b) Detalle de la aplicación del baremo a cada uno de los concursantes (Hoja Excel).

c) Informe individualizado sobre las incidencias surgidas en la aplicación del baremo a cada uno de los concursantes, con especial referencia a los criterios técnicos y factores de pertinencia empleados.

d) Informe razonado acerca del grado de adecuación de los distintos concursantes.

7.6. El presidente de la Comisión de Selección procederá a publicar, en el tablón de anuncios del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, extracto de las actuaciones de la Comisión Asesora conteniendo la relación de concursantes ordenados según la puntuación obtenida.

8. Trámite de alegaciones.

8.1. Los concursantes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la relación referenciada en el apartado anterior, podrán interponer reclamación con cuantas alegaciones estimen conveniente a su derecho, en orden a la revisión de los datos, puntuaciones o circunstancias contenidas en el expediente administrativo, presentada según el procedimiento de entrega o envío indicado en el apartado 3.2 de estas bases. A tal fin podrán comparecer en el Servicio de Personal Docente e Investigador a fin de proceder a la vista del expediente administrativo del concurso y de la documentación aportada por el resto de concursantes.

8.2. Transcurrido el plazo señalado, la Comisión de Selección resolverá las alegaciones presentadas, pudiendo recabar informe de la Comisión Asesora, en su caso.

9. Resolución del concurso.

9.1. Finalizado el proceso selectivo, la Comisión de Selección propondrá al Rector la contratación del concursante que haya obtenido una mayor puntuación, lo que constituirá el fundamento de su motivación; o en su caso, la conveniencia de dejarla desierta.

9.2. Asimismo, la Comisión de Selección publicará una relación priorizada de candidatos por orden de puntuación, con aquellos concursantes que, a su juicio acumulen méritos suficientes para el desempeño del puesto de trabajo objeto del concurso, en previsión de casos de renuncia o de cualquier otra causa que impida la contratación del candidato propuesto.

9.3. Las resoluciones indicarán al pie de las mismas los recursos y órganos ante los que cabe su interposición.

9.4. La interposición de recurso no tendrá efectos suspensivos en la propuesta de contratación, salvo que el Rectorado, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicio de imposible o difícil reparación, o aprecie, en la fundamentación de la impugnación, la existencia de causa manifiesta de nulidad de pleno derecho. A tal fin se formalizará el contrato laboral con el aspirante propuesto sin perjuicio de que la eventual estimación del recurso pudiera llevar aparejada y en su momento la extinción de la relación contractual inicialmente propuesta, actuando como condición resolutoria de la misma.

10. Formalización de los contratos.

10.1. Los candidatos propuestos deberán formalizar su contrato en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la Resolución del concurso, para lo cual deberán acreditar, con carácter previo, y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados. El contrato tendrá efectos económicos y administrativos a partir del día siguiente hábil a su firma.

Transcurrido dicho plazo sin haber verificado tal trámite por causa imputable al interesado, éste decaerá en todos sus derechos y se entenderá que renuncia a la plaza adjudicada.

10.2. En relación con los requisitos exigidos para acceder a plazas de Profesores Asociados, la celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad, según los términos establecidos en la Ley 53/84, de 26 diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades. Así mismo, supondrá la resolución inmediata del contrato no acreditar el ejercicio de una actividad profesional fuera del ámbito académico universitario durante la totalidad del período de contratación.

10.3. El contrato será de carácter temporal y con dedicación a tiempo parcial. Según la normativa reguladora, la duración normal del contrato será desde la fecha de formalización del contrato hasta final del curso académico, y se podrá renovar anualmente hasta un máximo de tres años, transcurridos los cuales, si persiste la necesidad docente, deberá convocarse nuevamente concurso para su nueva adjudicación. Dicha renovación se dará siempre que se siga acreditando el ejercicio de la actividad profesional fuera del ámbito académico universitario, se mantengan las necesidades docentes que motivaron el contrato, y salvo que exista informe motivado en contra de la renovación por parte del Departamento.

11. Norma final. Régimen de recursos.

11.1. Cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de las actuaciones de las Comisiones de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

11.2. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos pongan fin a la vía administrativa, podrán ser recurridos potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector o ser impugnados directamente ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos, desde el día siguiente a su publicación, o en su caso, notificación. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Málaga, 26 de febrero de 2021.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

ANEXO I. RELACIÓN DE PLAZAS**1.- PLAZAS RESERVADAS EXCLUSIVAMENTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Código de la Plaza: 007ASD19

Tiempo parcial (3 horas lectivas + 3 horas de asistencia al alumnado)

Área de Conocimiento: ECONOMÍA APLICADA (B Política Económica)

Departamento: ECONOMÍA APLICADA (HACIENDA PUBLICA, POLÍTICA ECONOMÍA Y ECONOMÍA POLÍTICA)

Perfil Docente: Docencia en las asignaturas del Área de Conocimiento:

- Cooperación al Desarrollo. Horario de tarde.
- Economía Regional y Urbana. Horario de tarde.
- Economía y Medio Ambiente. Horario de mañana.

Código de la Plaza: 005ASD18 (1)

Tiempo parcial (3 horas lectivas + 3 horas de asistencia al alumnado)

Área de Conocimiento: ORGANIZACION DE EMPRESAS

Departamento: ECONOMIA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS

Perfil Docente: Docencia teórico-práctica impartida por profesionales en ejercicio para las materias impartidas por el área de Organización de Empresas, en horario de mañana y tarde.

Código de la Plaza: 073ASD12

Tiempo parcial (3 horas lectivas + 3 horas de asistencia al alumnado)

Área de Conocimiento: FARMACOLOGIA

Departamento: FARMACOLOGIA Y PEDIATRIA

Perfil Docente: Médico Especialista en Anestesiología. Docencia en la asignatura Anestesiología, Reanimación y Terapéutica del Dolor. Horario de tarde, de lunes a miércoles y de mañana los jueves.

Código de la Plaza: 026ASD20

Tiempo parcial (3 horas lectivas + 3 horas de asistencia al alumnado)

Área de Conocimiento: PSIQUIATRIA

Departamento: SALUD PUBLICA Y PSIQUIATRIA

Perfil docente de la plaza. Docencia teórico-práctica de las asignaturas "Psiquiatría" (4º) y "Rotatorio de Psiquiatría" (6º) por un/a profesional con capacidad para asumir la tutorización de alumnos en el Complejo Asistencial Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Málaga.

Las plazas del turno de discapacidad, en caso de no existir candidatos o quedar desiertas, se volverán a convocar por el turno libre en una convocatoria posterior.

(1) En caso de no existir candidatos o quedar desierta, se resolverá junto a la plaza 006ASD18, de la misma área de conocimiento.

2.- PLAZAS PARA TURNO LIBRE

Código de la Plaza: 024ASD14

Tiempo parcial (3 horas lectivas + 3 horas de asistencia al alumnado)

Área de Conocimiento: FISILOGIA

Departamento: BIOLOGIA CELULAR, GENETICA Y FISILOGIA

Perfil Docente: Docencia práctica y/o teórica en las asignaturas Fisiología Molecular de Animales y Endocrinología del Grado en Bioquímica y en las asignaturas Fisiología Animal Ambiental, Fisiología Animal I y II del Grado en Biología. El horario de será de mañana, preferentemente.

Código de la Plaza: 008ASD03

Tiempo parcial (3 horas lectivas + 3 horas de asistencia al alumnado)

Área de Conocimiento: DERECHO CIVIL

DERECHO CIVIL, DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO Y DERECHO ROMANO

Docencia teórico-práctica por profesionales en ejercicio para las materias impartidas por el área de Derecho Civil en el Grado en Derecho y en los demás Grados o Máster en los que imparte docencia, en horario de mañana o tarde.

Código de la Plaza: 008ASD19

Tiempo parcial (3 horas lectivas + 3 horas de asistencia al alumnado)

Área de Conocimiento: ECONOMIA APLICADA (B Política Económica)

Departamento: ECONOMÍA APLICADA (HACIENDA PUBLICA, POLÍTICA ECONOMÍA Y ECONOMÍA POLÍTICA)

Perfil Docente: Docencia en la asignatura del Área de Conocimiento Política Económica I. Horario de tarde.

Código de la Plaza: 053ASD10

Tiempo parcial (6 horas lectivas + 6 horas de asistencia al alumnado)

Área de Conocimiento: ECONOMIA APLICADA (B Política Económica)

Departamento: ECONOMÍA APLICADA (HACIENDA PUBLICA, POLÍTICA ECONOMÍA Y ECONOMÍA POLÍTICA)

Perfil Docente: Docencia en la asignatura del Área de Conocimiento: Sistema Financiero II. Horario de tarde.

Código de la Plaza: 017ASD16 - 021ASD13

Tiempo parcial (6 horas lectivas + 6 horas de asistencia al alumnado)

Área de Conocimiento: COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS

Departamento: ECONOMIA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS

Perfil Docente: Docencia teórico-práctica impartida por profesionales en ejercicio para las materias impartidas por el área de Comercialización e Investigación de mercados, en horario de mañana y tarde.

Código de la Plaza: 006ASD18

Tiempo parcial (3 horas lectivas + 3 horas de asistencia al alumnado)

Área de Conocimiento: ORGANIZACION DE EMPRESAS

Departamento: ECONOMIA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS

Perfil Docente: Docencia teórico-práctica impartida por profesionales en ejercicio para las materias impartidas por el área de Organización de Empresas, en horario de mañana y tarde.

Código de la Plaza: 009ASD18 - 010ASD18 - 050ASD13 - 055ASD12

Tiempo parcial (6 horas lectivas + 6 horas de asistencia al alumnado)

Área de Conocimiento: ORGANIZACION DE EMPRESAS

Departamento: ECONOMIA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS

Perfil Docente: Docencia teórico-práctica impartida por profesionales en ejercicio para las materias impartidas por el área de Organización de Empresas, en horario de mañana y tarde.

Código de la Plaza: 019ASD20

Tiempo parcial (6 horas lectivas + 6 horas de asistencia al alumnado)

Área de Conocimiento: EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA

Departamento: EXPRESION GRAFICA, DISEÑO Y PROYECTOS

Perfil Docente: Docencia práctica en las asignaturas de Ingeniería Gráfica, y Envase y Embalaje, en horario de mañana y tarde

Código de la Plaza: 052ASD17

Tiempo parcial (6 horas lectivas + 6 horas de asistencia al alumnado)

Área de Conocimiento: PROYECTOS DE INGENIERIA

Departamento: EXPRESION GRAFICA, DISEÑO Y PROYECTOS

Perfil Docente: Docencia teórico-práctica de Proyectos de Diseño, y docencia práctica de asignaturas de Oficina Técnica. El horario de las asignaturas es de mañana. Se valorará la experiencia y conocimiento en diseño y en labores de oficina técnica. Asimismo, es importante que las titulaciones de los aspirantes estén vinculadas a las Ingenierías Industriales

Código de la Plaza: 013ASD19

Tiempo parcial (6 horas lectivas + 6 horas de asistencia al alumnado)

Área de Conocimiento: FARMACOLOGIA

Departamento: FARMACOLOGIA Y PEDIATRIA

Perfil Docente: Docencia en inglés en la asignatura Farmacología General (grupo B). Se exige un nivel C1 de Lengua Inglesa. Horario de mañana, de lunes a viernes.

Código de la Plaza: 014ASD19

Tiempo parcial (6 horas lectivas + 6 horas de asistencia al alumnado)

Área de Conocimiento: FARMACOLOGIA

Departamento: FARMACOLOGIA Y PEDIATRIA

Perfil Docente: Médico Especialista en Anestesiología. Docencia en la asignatura Anestesiología, Reanimación y Terapéutica del Dolor. Horario de tarde, de lunes a miércoles y de mañana los jueves.

Código de la Plaza: 023ASD20

Tiempo parcial (3 horas lectivas + 3 horas de asistencia al alumnado)

Área de Conocimiento: PEDIATRIA

Departamento: FARMACOLOGIA Y PEDIATRIA

Perfil Docente: Médico Especialista en Pediatría. Docencia de Simulación Clínica Pediátrica en las asignaturas del Área de Conocimiento a impartir en el Área de Simulación Clínica de la Facultad de Medicina. Horario de mañana, de lunes a viernes.

Código de la Plaza: 020ASD20

Tiempo parcial (3 horas lectivas + 3 horas de asistencia al alumnado)

Área de Conocimiento: FISILOGIA

Departamento: FISILOGÍA HUMANA, HISTOLOGÍA HUMANA, ANATOMÍA PATOLÓGICA Y EDUCACIÓN FÍSICO DEPORTIVA.

Perfil Docente: Especialista en Neurofisiología Clínica (vía MIR)

Docencia en las asignaturas del área de conocimiento de Fisiología Humana en la temática de Neurofisiología, concretamente en "Metodologías de neurofisiología clínica humana para la evaluación de funciones autonómicas, lenguaje, y otras funciones cognitivas"

LOGOPEDIA: Fisiología de los Órganos de Audición y del Lenguaje. Neurofisiología General y del Lenguaje. Bases Neurofisiológicas de la conducta. Todas prácticas; horario de tarde.

MEDICINA: Fisiología Humana II y Bases Neurofisiológicas de la Conducta. Todas prácticas mañana/tarde.

Código de la Plaza: 003ASD14

Tiempo parcial (6 horas lectivas + 6 horas de asistencia al alumnado)

Área de Conocimiento: FISIOTERAPIA

Departamento: FISIOTERAPIA

Perfil Docente: Docencia en las asignaturas: MEIF III, MEIF IV, FEC II.

Temática: Fisioterapia en Neurología del adulto/Fisioterapia en neurología infantil/Fisioterapia en Pediatría Turno: mañana y tarde

Código de la Plaza: 045ASD17

Tiempo parcial (6 horas lectivas + 6 horas de asistencia al alumnado)

Área de Conocimiento: MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ESTR.

Departamento: INGENIERIA CIVIL, DE MATERIALES Y FABRICACIÓN

Perfil Docente: Titulado en Ingeniería con experiencia laboral en el ámbito del cálculo estructural. Docencia práctica en: Resistencia de Materiales en G. Ingeniería Eléctrica, G. Diseño Industrial (tarde); G. Ingeniería Mecánica-GIM.

G. Ing. Tecnologías Industriales (mañana), Estructuras Metálicas-GIM (tarde), Estructuras de Hormigón-GIM (mañana). Horarios según lo que apruebe la Junta de Centro de la EII.

Código de la Plaza: 015ASD19

Tiempo parcial (3 horas lectivas + 3 horas de asistencia al alumnado)

Área de Conocimiento: TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES

Departamento: INGENIERIA DE COMUNICACIONES

Perfil Docente: En asignaturas del área de conocimiento en las temáticas relacionadas con las asignaturas de Proyectos y Normativa de Telecomunicación, asignatura obligatoria que se imparte en cuatro grados en la ETS Ingeniería de Telecomunicación.

Código de la Plaza: 051ASD12

Tiempo parcial (6 horas lectivas + 6 horas de asistencia al alumnado)

Área de Conocimiento: INGENIERIA MECANICA.

Departamento: INGENIERIA MECANICA, TERMICA Y DE FLUIDOS.

Perfil Docente: Aportación de elementos y aspectos teórico-prácticos trasladados desde su experiencia y actividad fuera de la Universidad, que venga a completar las enseñanzas en asignaturas del área de conocimiento en las temáticas relacionadas con modelado de sólidos y simulación mecánica con el método de elementos finitos, concretamente, en las siguientes asignaturas impartidas en horario de mañana: Prótesis en el Grado de Ingeniería de la Salud; Diseño de Máquinas Asistido por computador, en el grado de Ingeniería en Tecnologías Industriales y Mecánica Experimental y Técnicas de Simulación de Máquinas, en el Grado en Ingeniería Mecánica.

Código de la Plaza: 019ASD19

Tiempo parcial (6 horas lectivas + 6 horas de asistencia al alumnado)

Área de Conocimiento: OTORRINOLARINGOLOGIA.

Departamento: RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA, OFTALMOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA.

Perfil Docente: Impartir docencia del área de conocimiento en las asignaturas "Otorrinolaringología (español e inglés)" de Grado en Medicina; "Patología de la audición, de la voz y las funciones orofaríngeas" y "Evaluación de la audición, de la voz y las funciones orofaríngeas", de Grado en Logopedia, y TFG de ambas titulaciones.

Se valorará la posesión de la titulación de Ingeniería Industrial.

Código de la Plaza: 022ASD20

Tiempo parcial (6 horas lectivas + 6 horas de asistencia al alumnado)

Área de Conocimiento: OTORRINOLARINGOLOGIA.

Departamento: RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA, OFTALMOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA.

Perfil Docente: Impartir docencia del área de conocimiento en las asignaturas "Otorrinolaringología (español e inglés)" de Grado en Medicina; "Patología de la audición, de la voz y las funciones orofaríngeas" y "Evaluación de la audición, de la voz y las funciones orofaríngeas", de Grado en Logopedia, y TFG de ambas titulaciones.

Código de la Plaza: 028ASD20

Tiempo parcial (6 horas lectivas + 6 horas de asistencia al alumnado)

Área de Conocimiento: RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA.

Departamento: RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA, OFTALMOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA.

Perfil Docente: Impartir docencia de la materia "Radiodiagnóstico" en las asignaturas del área de conocimiento "Radiología", "Rotatorio de Radiología y Medicina Física" y "TFG" de Grado en Medicina.

Código de la Plaza: 029ASD20

Tiempo parcial (3 horas lectivas + 3 horas de asistencia al alumnado)

Área de Conocimiento: RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA.

Departamento: RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA, OFTALMOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA.

Perfil Docente: Impartir docencia de la materia "Protección Radiológica" en la asignatura del área de conocimiento "Radiodiagnóstico y Radioprotección" de Grado en Podología, que modificará sus contenidos para que los graduados obtengan el título de Director de Instalaciones de Radiodiagnóstico para Radiología. Horario de tarde.

Código de la Plaza: 024ASD20

Tiempo parcial (3 horas lectivas + 3 horas de asistencia al alumnado)

Área de Conocimiento: PSIQUIATRIA

Departamento: SALUD PUBLICA Y PSIQUIATRÍA

Perfil Docente: Especialista en Psiquiatría que haya completado la formación MIR

Código de la Plaza: 025ASD20 - 027ASD20

Tiempo parcial (3 horas lectivas + 3 horas de asistencia al alumnado)

Área de Conocimiento: PSIQUIATRIA.

Departamento: SALUD PÚBLICA Y PSIQUIATRÍA.

Perfil docente de la plaza: Docencia teórico-práctica de las asignaturas "Psiquiatría" (4º) y "Rotatorio de Psiquiatría" (6º) por un/a profesional con capacidad para asumir tutorización de alumnos en el Centro Asistencial San Juan de Dios de Málaga o en el Hospital Psiquiátrico Clínica El Seranil. Benjarafe (Málaga)

Código de la Plaza: 063ASD12

Tiempo parcial (6 horas lectivas + 6 horas de asistencia al alumnado)

Área de Conocimiento: TECNOLOGIA ELECTRONICA

Departamento: TECNOLOGIA ELECTRONICA

Perfil Docente: Titulado en Ingeniería con experiencia laboral en diseño, implementación y pruebas de sistemas electrónicos de instrumentación y de sistemas automáticos de medida complejos (incluido técnicas avanzadas de procesamiento de las medidas) y en Metrología.

En función de las necesidades del departamento, el candidato podría impartir docencia en asignaturas como: "Instrumentación electrónica 2" e "Instrumentación Virtual" (4º G.I. en Sistemas Electrónicos), "Equipos electrónicos de medida" (varios grados de Ingeniería Industrial), "Sistemas de Instrumentación" (Máster de Ingeniería de Telecomunicación), "Sistemas Electrónicos Medida y Control" (4º G.I. en Tecnologías de Telecomunicación) y "Del Mundo físico al Controlador" (Máster de Sistemas electrónicos para entornos Inteligentes). Horario de mañana y tarde.



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

ANEXO II. SOLICITUD DE ADMISIÓN AL CONCURSO

Convocado concurso público para la adjudicación de plaza/s de **PROFESORADO CONTRATADO NO PERMANENTE** en esta Universidad, solicito ser admitido/a como concursante.

1 DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA			
CÓDIGO DE LA PLAZA		CATEGORÍA	
ÁREA DE CONOCIMIENTO			
DEPARTAMENTO			
2 DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
FECHA DE NACIMIENTO		LUGAR	PAIS
<small>día mes año</small>			NACIONALIDAD
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES / TELÉFONO / E.MAIL			
DOMICILIO		LOCALIDAD	
PROVINCIA/PAIS		CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO
			E-MAIL
EN CASO DE PRESTAR O HABER PRESTADO SERVICIOS COMO PROFESOR EN LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA			
CATEGORÍA/S Y FECHA/S			
3 DECLARACIÓN			
<p>El/la abajo firmante declara que todos los datos consignados en la presente solicitud y en el documento adjunto "justificante de méritos" son ciertos, y que reúne las condiciones y requisitos exigidos en el concurso, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.</p>			

En....., a..... de..... de 20.....
(Firma)

NOTA INFORMATIVA

Esta instancia, requisitos y documentos que se adjuntan se presentarán, dentro del plazo señalado en la convocatoria, **EXCLUSIVAMENTE** en el **Registro Único de la Universidad de Málaga, a través de su Sede Electrónica <https://sede.uma.es>**, o bien en las oficinas de asistencia en materia de registros de la Universidad de Málaga, ubicadas en el Campus de El Ejido (Pabellón de Gobierno) y en el Campus de Teatinos (Aulario Severo Ochoa).

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

ANEXO III. IMPRESO DE PAGO DE TASAS

JUSTIFICANTE DE INGRESO DE PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS DERECHOS

Datos identificativos del solicitante:

Nombre y Apellidos:		
Domicilio:	C.P.:	Localidad:
Provincia:	Teléfono:	D.N.I.:

Datos identificativos del ingreso efectuado: (a cumplimentar por UNICAJA)

(fecha, firma y sello, o impresión mecánica, de la correspondiente oficina de UNICAJA)

CÓDIGO: 00202000000 6

Por la presente se hace constar el ingreso de la cantidad de euros abajo indicada, en la cuenta **ES88-2103-0146-95-0030028625** que la Universidad de Málaga posee en esta entidad financiera.

Este documento carece de validez si no está autenticado por la correspondiente impresión mecánica, o en su defecto autorizado por persona con firma autorizada para ello.

Datos identificativos del servicio solicitado:

PAGO DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO.

Código de plaza:

Área de conocimiento:

Importe del ingreso: **25** Euros.

Málaga, de de 20 .
(Firma del interesado)

Imprimir 3 ejemplares:

Ejemplar nº 1: Para adjuntar por el interesado a la Solicitud de la plaza o bolsa.

Ejemplar nº 2: Para el interesado (resguardo acreditativo del ingreso efectuado)

Ejemplar nº 3: Para UNICAJA.

ANEXO IV**BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE PROFESORES ASOCIADOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA****A) CRITERIOS GENERALES**

1. Todos los méritos de los candidatos se valorarán de acuerdo con el baremo correspondiente a la figura de profesor contratado a la que concursa.

2. Como se dispone en el artículo 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se considerará mérito preferente estar habilitado para participar en los concursos a los que se refiere el artículo 63 de la referida Ley.

3. La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un coeficiente corrector en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Pertinencia alta (área de la plaza): 1.
- Pertinencia media (área afín a la plaza): 0,50.
- Pertinencia baja (área poco afín a la plaza): 0,25.
- Pertinencia muy baja (área no afín a la plaza): 0,10.

La pertinencia aplicable a la Memoria de Licenciatura y Grado de Doctor, incluidos los cursos de doctorado, será la misma que se aplique al expediente académico.

4. Cuando un aspirante supere la puntuación máxima en alguno de los apartados I a IV del baremo, a éste se le concederá el nivel máximo, en tanto que la valoración de los demás concursantes se hará de forma proporcional. Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de estos apartados, como la puntuación total alcanzada en el concurso ha de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos del mismo concurso. Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

5. Aquellas puntuaciones referidas a duración o dedicación de un mérito se valorarán según lo establecido en cada apartado o, en su defecto, de forma proporcional.

6. Cuando una única actividad lleve aparejado más de un mérito, se valorará exclusivamente el mérito mejor puntuado en el baremo.

B) BAREMO PARA LAS PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO Y NORMAS PARA SU APLICACIÓN**I. FORMACIÓN ACADÉMICA (hasta 15 puntos).****1.1. Expediente académico.**

El expediente académico de la titulación necesaria para concursar a la plaza ofertada y más pertinente a su perfil se puntuará según el siguiente criterio: Aprobado o convalidado: 1 punto; Notable: 2 puntos; Sobresaliente: 3 puntos; Matrícula de Honor: 4 puntos.

La nota media de la titulación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Nota media} = (\sum \text{nota asignatura } i * \text{número créditos asignatura } i) / \text{total créditos cursados}$$

Se primarán las calificaciones obtenidas en las asignaturas afines al perfil de la plaza añadiendo a la Nota Media así obtenida 0,05 puntos por cada calificación de Matrícula de Honor y 0,02 puntos por cada sobresaliente.

Se primará la calificación obtenida en el Proyecto Fin de Carrera cuando sea afín al perfil de la plaza añadiendo a la Nota Media así obtenida 0,05 puntos por cada calificación de Matrícula de Honor y 0,02 puntos por cada sobresaliente.

La puntuación otorgada en este apartado del baremo será el resultado de la siguiente operación:

$$\text{Puntuación expediente académico} = \text{Nota media} * 2,5$$

1.2. Premio extraordinario de Licenciatura.

Se otorgarán 2 puntos cuando el concursante haya merecido la distinción de premio extraordinario de Licenciatura.

1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado.

Se otorgarán 2 puntos cuando el concursante haya obtenido la máxima calificación.

1.4. Programas de doctorado.

Si el concursante no estuviese en posesión del grado de doctor, la formación recibida en los programas de doctorado se puntuará conforme a los siguientes criterios:

- Programa de Doctorado anterior al R.D. 185/1985, de 23 de enero: 2 puntos por programa completo, con la máxima calificación.

- Programa de Doctorado según el R.D. 185/1985, de 23 de enero: 4 puntos por programa completo, con la máxima calificación.

- Período de docencia según el R.D. 778/98, de 30 de abril: hasta 3 puntos con la máxima calificación

- Trabajos de investigación tutelados y evaluados (R.D. 778/98) y suficiencia investigadora: 2 puntos con la máxima calificación

En caso de poseer más de un programa de doctorado, se tendrá en cuenta en este apartado del baremo el más adecuado al perfil de la plaza.

1.5. Grado de doctor.

La obtención del grado de doctor por parte del concursante se valorará en función de la calificación obtenida: apto o aprobado 7 puntos; notable: 8 puntos; sobresaliente: 9 puntos; apto cum laude y sobresaliente cum laude: 10 puntos.

1.6. Premio extraordinario de doctorado.

Si el título de doctor valorado en el apartado 1.5 ha sido premio extraordinario de doctorado, se le otorgarán 3 puntos adicionales.

1.7. Doctorado europeo.

Si el título de doctor valorado en el apartado 1.5 tiene reconocida la mención de doctorado europeo, se le otorgarán 5 puntos adicionales.

1.8. Otras titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria.

Se valorarán las titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requerida en la convocatoria conforme a los siguientes criterios: 2 puntos por titulación de 1.º ciclo, 3 puntos por las de segundo ciclo obtenidas a partir de una de primero y 5 puntos por titulación de 2.º ciclo.

Se otorgarán 5 puntos por cada título de doctor adicional al requerido en la convocatoria o del ya valorado en el apartado 1.5.

1.9. Otras titulaciones propias universitarias (Master, experto o cursos de especialización universitarios de posgrado, etc.) o impartidos por organismos de reconocido prestigio

Estas titulaciones se valorarán con 2 puntos cada 320 horas de docencia recibidas.

1.10. Cursos, seminarios y talleres universitarios o impartidos por organismos de reconocido prestigio.

Se valorarán con 0,02 puntos cada 10 horas de docencia recibidas.

1.11. Estancias formativas en otros centros.

a) De pregrado.

Las estancias formativas de pregrado en centros distintos de aquél con el que el concursante mantuviera un vínculo laboral o formativo se valorarán con 0,1 puntos por cada 4 semanas. No se valorarán las estancias de menor duración.

b) De posgrado.

Las estancias formativas de posgrado en centros distintos de aquél con el que el concursante mantuviera un vínculo laboral o formativo se valorarán con 0,2 puntos por cada 4 semanas. No se valorarán las estancias de menos duración.

1.12. Becas de pregrado competitivas.

Las becas de pregrado competitivas concedidas por la Unión Europea, las Administraciones Públicas Estatal o Autonómicas se valorarán con 0,5 punto por cada año de disfrute.

1.13. Otros méritos relevantes (máximo 1 punto)

Cualesquiera otros méritos relativos a la formación académica del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

II. EXPERIENCIA DOCENTE Y FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA (hasta 25 puntos).

2.1. Docencia universitaria en nivel de grado, en materias regladas.

Cada curso académico de docencia a tiempo completo en asignaturas de Plan de Estudios reconocido se puntuará con 2 puntos.

En el caso de los becarios de investigación o de FPD, no podrá computarse más número de horas de docencia por curso que las que se prevean en la correspondiente convocatoria de la beca.

2.2. Docencia universitaria de posgrado.

Cada crédito de docencia universitaria de posgrado se valorará con 0,1 puntos.

2.3. Otra docencia universitaria

Cada crédito de docencia universitaria que no se ajuste a lo establecido en el apartado anterior se valorará con 0,05 puntos.

2.4. Material docente universitario: libros de texto, repertorios, recopilaciones, casos prácticos, etc.

La elaboración o participación en la elaboración de todo tipo de material docente universitario se valorará con un máximo de 4 puntos.

2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario

La docencia en enseñanza primaria se valorará con 0,25 puntos por curso académico de docencia a tiempo completo. La docencia en enseñanza secundaria y FP se valorará con 0,5 puntos por curso académico de docencia a tiempo completo.

2.6. Formación didáctica para la actividad docente.

La participación en congresos, programas específicos, cursos, talleres y seminarios de formación didáctica para la actividad docente se valorará con 0,05 puntos por cada 10 horas de formación.

La participación en proyectos de innovación docente se valorará según lo que se establece en el apartado 3.9 c).

2.7. Otros méritos docentes relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia docente y la formación para la docencia del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

III. EXPERIENCIA INVESTIGADORA (hasta 15 puntos).

3.1. Libros.

Monografías científicas publicadas en editoriales de relevancia, españolas o extranjeras.

a) Autor.

Se valorará de 1 a 4 puntos cada libro cuyo autor sea el concursante.

b) Director, editor o coordinador.

Se valorará de 0,5 a 1,5 puntos cada monografía científica en la que el concursante desempeñe labores de dirección, edición o coordinación.

3.2. Capítulos de libros.

Se valorará de 0,5 a 2 puntos cada capítulo publicado por el concursante en libros de carácter científico.

3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citation Reports.

Los trabajos publicados en revistas científicas con índice de impacto medido en los repertorios habituales (ISI, Journal Citation Reports) se valorarán de 2 a 4 puntos por artículo.

3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas

Los trabajos publicados en revistas científicas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas científicas próximas y conocida difusión nacional e internacional se valorarán de 0,5 a 2 puntos por artículo.

En cualquier caso, la publicación habrá de estar relacionada en los listados de revistas científicas que la UCUA y, en su momento, la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, emplee para la evaluación de los complementos autonómicos.

3.5. Publicaciones en Actas de Congresos.

Los trabajos incluidos en las Actas de Congresos científicos de prestigio de carácter internacional, y cuya aceptación haya sido sometido a un procedimiento selectivo en su admisión, serán valorados con hasta 1 punto por publicación. Cuando el Congreso sea de carácter nacional se otorgarán hasta 0,50 puntos por publicación.

Se entiende a estos efectos por congresos internacional aquel convocado por instituciones y asociaciones científicas de carácter multinacional y comité o comisión directiva u organizativa de igual carácter.

No se estiman como congresos o conferencias los cursos de verano o meramente divulgativos, las jornadas profesionales, etc. y en general los eventos de sentido más social que científico o de convocatoria y ámbito muy local, que podrán ser valorados en el apartado de otros méritos de investigación.

3.6. Prólogos e introducciones.

Se valorará de 0,5 a 1 punto cada prólogo o introducción realizado por el concursante a libros o monografías de carácter científico.

3.7. Anotaciones a textos de reconocido valor científico.

Las reseñas o resúmenes en revistas de carácter científico se valorarán con 0,25 puntos por contribución.

Las entradas de diccionarios y enciclopedias, etc. se puntuarán entre 0,1 y 0,25 puntos por contribución, en función de la relevancia para el área de conocimiento de la publicación y de la extensión de la entrada.

3.8. Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, en especial los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo.

En aquellos ámbitos científicos donde este tipo de mérito sea especialmente significativo, las patentes en explotación y los modelos de utilidad se valorarán de 0,5 a 3 puntos por cada aportación cuando aquellas supongan una transferencia tecnológica al sector productivo de calidad y debidamente justificada.

3.9. Proyectos y contratos de investigación.

a) Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas.

Se valorará preferentemente la participación en proyectos de investigación incluidos en programas competitivos de la Unión Europea y de los Planes Nacionales, de las Comunidades Autónomas y otros entes u organismos oficiales sometidos a evaluación externa, especialmente por la ANEP u organismo similar, así como los de aquellas instituciones privadas que lleven a cabo un proceso de selección de carácter similar.

Si la participación del concursante en el proyecto ha sido la de investigador principal en régimen de máxima dedicación, se le otorgarán 2 puntos por año y proyecto; 1 si ha participado como investigador titular; y 0,30 como investigador contratado.

b) Contratos de investigación de especial relevancia en empresas o Admón. Pública

Los contratos de investigación que se consideren de especial relevancia en empresas o en la Administración pública se valorarán con 1 punto por contrato y año, si la participación del concursante en el contrato ha sido como investigador principal y en régimen de máxima dedicación; 0,5 si ha participado como investigador titular; y 0,15 como investigador contratado.

c) Otros proyectos y contratos de investigación.

La participación del concursante en proyectos y contratos de investigación diferentes de los reseñados en los apartados a) y b) se valorará con 0,5 puntos por contrato o proyecto y año si su actividad ha sido la de investigador principal con la máxima dedicación; 0,25 si ha participado como investigador principal; y 0,10 como investigador contratado.

3.10. Estancias de investigación.

a) Estancias de investigación posdoctorales.

Las estancias de investigación posdoctorales en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros, con una duración de al menos 18 semanas (no necesariamente continuadas), y en las que quepa apreciar conexión con la línea de investigación posdoctoral y resultados demostrables, se valorarán con 1,5 puntos por cada 18 semanas.

b) Estancias de investigación predoctorales.

Las estancias de investigación predoctorales en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros, con una duración de al menos 18 semanas (no necesariamente continuadas), y en las que quepa apreciar conexión con la línea de investigación del concursante, se valorarán con 0,75 puntos por cada 18 semanas.

3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas.

Las contribuciones a Congresos científicos de prestigio de carácter internacional y cuya aceptación haya sido sometido a un procedimiento selectivo, serán valoradas con hasta 1 punto por ponencia y hasta 0,50 puntos por comunicación oral, póster, etc.

Cuando el Congreso sea de carácter nacional se otorgará hasta 0,50 puntos por ponencia y hasta 0,25 por comunicación oral, póster, etc.

3.12. Dirección de tesis doctorales.

Cada tesis doctoral dirigida por el concursante y que obtenga la máxima calificación se valorará con 3 puntos.

3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos Fin de Carrera.

Cada tesina de Licenciatura o Proyecto Fin de Carrera dirigidos por el concursante y que obtengan la máxima calificación se valorará con 1,5 puntos.

3.14. Becas de investigación predoctorales.

Las becas de investigación predoctorales disfrutadas por el concursante se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

a) De la Unión Europea o las Administraciones Públicas Estatal o Autonómicas.

Se concederá 1 punto por año completo de disfrute de la beca.

b) De otras entidades públicas y privadas.

Se concederá 0,75 puntos por año completo de disfrute de la beca.

c) De proyectos de investigación.

Se concederá 0,50 puntos por año completo de disfrute de la beca.

3.15. Becas posdoctorales, contratos de reincorporación y similares.

Los méritos reconocidos en este apartado se valorarán con 1 punto por año completo de disfrute de la beca o contrato.

3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones.

Los estrenos, exposiciones y composiciones realizadas por el concursante en áreas del ámbito artístico se valorarán con 1,5 puntos como máximo.

3.17. Premios de investigación.

Los premios de investigación de relevancia se valorarán con 1,5 puntos como máximo.

3.18. Evaluación de Proyectos I+D.

La pertenencia a comités públicos de evaluación de proyectos de I+D se valorará con 1,5 puntos como máximo.

3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas.

La pertenencia a Consejos de Redacción de revistas de carácter científico se valorará con 1,5 puntos como máximo.

3.20. Otros méritos de investigación relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia investigadora del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

IV. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES (hasta 40 puntos).**4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación.**

La experiencia profesional acumulada como consecuencia del ejercicio libre de la profesión en empresas o entidades públicas o privadas, de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación y nivel o categoría profesional adquirida.

Sólo se considerará la experiencia profesional que pueda justificarse mediante documento acreditativo de vida laboral, contrato laboral, licencia fiscal, etc.

4.2. Contratos de aplicación o consultoría.

Los contratos de aplicación o consultoría de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación.

4.3. Contratos de investigación.

Los contratos de investigación de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación.

4.4. Posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud.

La posesión del título de especialista MIR, FIR y similares se valorará con 2 puntos por año completado en la especialidad cursada.

4.5. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia y otros méritos profesionales del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

V. OTROS MÉRITOS (hasta 5 puntos).**5.1. Asistencia a Congresos.**

Se otorgarán 0,1 punto por asistencia a Congreso Internacional y 0,05 si el congreso de ámbito nacional.

5.2. Gestión universitaria.

El desempeño de cargos de gestión universitaria se valorará con un máximo de 0,4 puntos por año.

5.3. Organización de eventos científicos.

La organización de eventos de carácter científico (Congresos, Conferencias, etc.) se valorará en este apartado con un máximo de 1 punto.

5.4. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos).

Cualesquiera otros méritos no que no hayan sido valorados en los apartados anteriores y que se consideren relevantes, en especial para las tareas a desempeñar en la plaza objeto del concurso, podrán ser considerados en este apartado.

ANEXO V

INSTRUCCIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE MÉRITOS (ASD)

1. FORMACIÓN ACADÉMICA.

1.1. Título académico (Licenciado y/o Diplomado o Graduado).

Copia del Título de Licenciado, Diplomado o Graduado (caso de no haberlo recepcionado todavía, certificado de haberlo solicitado).

1.2. Premio extraordinario de Licenciatura.

Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad que tenga esa función.

1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado.

Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función, en la que conste la calificación obtenida, el título del trabajo y la convocatoria en que se defendió.

1.4. Programas de Doctorado.

Copia de certificado de realización de los cursos de doctorado y la obtención de la suficiencia investigadora, y, en su caso, del Diploma de Estudios Avanzados, emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función, en el que consten las calificaciones obtenidas.

1.5. Grado de Doctor.

Copia del Título de Doctor (caso de no haberlo recepcionado todavía, certificado de haberlo solicitado).

1.6. Premio Extraordinario de Doctorado.

Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función.

1.7. Doctorado Europeo.

Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función.

1.8. Otras titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

1.9. Otras titulaciones propias universitarias o de otros organismos de reconocido prestigio.

Copia del Título o Diploma emitido por el órgano correspondiente de la Universidad u organismo de reconocido prestigio, que tenga esa función, con indicación del número de horas o, en su caso, créditos de docencia recibidos.

1.10. Cursos, seminarios y talleres universitarios o de otros organismos de reconocido prestigio.

Copia de la certificación emitida por el órgano correspondiente de la Universidad u organismo de reconocido prestigio, que tenga esa función, en el que haga constar el número de horas o, en su caso, créditos de docencia recibidos.

1.11. Estancias formativas en otros centros.

Copia de la certificación emitida por el órgano correspondiente, que tenga esa función, del Centro donde se ha realizado la estancia, en la que se especifique el destino y la duración de la misma.

1.12. Becas de pregrado competitivas.

(Becas de Erasmus, Movilidad, de Colaboración con Departamentos y equivalentes).

Copia de certificado de la concesión del Vicerrectorado correspondiente o de la entidad oficial que ha dotado la beca, con indicación de los años de disfrute de la misma.

1.13. Otros méritos relacionados con la formación académica.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

2. EXPERIENCIA DOCENTE Y FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA.**2.1. Docencia universitaria en nivel de grado en materias regladas.**

Copia de Certificado u Hoja de Servicios, con indicación de categoría y fechas de desempeño, emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función.

Copia de certificado del Vicerrectorado competente en materia de Ordenación Académica o del Secretario/a General de la Universidad, con indicación de la docencia impartida, horas o créditos y cursos académicos.

2.2. Docencia universitaria de posgrado.

Copia de certificado del Vicerrectorado competente en materia de Posgrado o del Secretario/a General de la Universidad con indicación de la docencia impartida, horas o créditos y cursos académicos.

2.3. Otra docencia universitaria.

(Docencia universitaria que no se ajuste a lo establecido en apartados anteriores).

Copia de certificación emitida por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función, en el que haga constar el número de horas o, en su caso, créditos de docencia impartida

2.4. Material docente universitario (libros de texto, recopilaciones, casos prácticos, etc.).

Copia de portada, índice, página en el que conste el ISBN o DL, editorial, año de publicación y autores/as.

2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario.

(Docencia en enseñanza primaria, secundaria y FP).

Copia de Hoja o certificado de Servicios, con indicación puesto, categoría, especialidad y fechas del desempeño.

2.6. Formación didáctica para la actividad docente (participación en Congresos, talleres, etc.).

Copia de certificación emitida por el organismo correspondiente en el que haga constar el número de horas o, en su caso, créditos de docencia recibida.

Copia de certificado del Vicerrectorado correspondiente o de la entidad oficial que ha concedido el proyecto de innovación educativa.

2.7. Otros méritos docentes relevantes.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

3. EXPERIENCIA INVESTIGADORA.**3.1. Libros.**

Copia de la portada, página de identificación del ISBN, editorial, año de publicación, autores/as e índice del libro.

3.2. Capítulos de libros.

Copia de la portada, página de identificación del ISBN, editorial, año de publicación, índice y primera y última página del capítulo del libro.

3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Of Citation Reports.

(El artículo debe estar publicado en una revista con índice de impacto en el mismo año de publicación).

Copia de la primera página y última página del artículo y hoja en la que conste el nombre de la revista, año de publicación, autores/as y núm. páginas.

En el caso de artículos aceptados, se adjuntará una carta firmada del editor de la revista, o figura equivalente, en la que conste el estado de la publicación (No se aceptarán correos electrónicos).

3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas

Según las pautas generales establecidas en el apartado anterior.

3.5. Publicaciones en Actas de Congresos.

En caso de publicaciones en libros de actas:

Copia de portada, índice, página en el que conste el ISBN o D.L., editorial, año de publicación y autores/as, primera y última página de la contribución.

- En caso de publicaciones en revistas:
Copia de primera y última página del artículo y hoja en la que conste el nombre de la revista, año de publicación, autores/as y páginas.
- 3.6. Prólogos e introducciones a libros.
Copia de portada, índice en el que conste el prólogo con identificación de los autores/as, página en el que conste el ISBN o D.L., editorial, año de publicación y primera y última página del prólogo.
- 3.7. Anotaciones a textos de valor reconocido (reseñas, entradas en diccionario, etc.)
Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.
- 3.8. Patentes y modelos de utilidad.
Copia del Título o certificado de patente de invención o modelo de utilidad, emitido por el órgano correspondiente que tenga esa función.
- 3.9. Proyectos y contratos de investigación.
Copia de certificado del Vicerrectorado competente en materia de investigación o de la institución oficial de participar como miembro del proyecto de investigación en el que conste el tipo de participación, entidad financiadora y la duración del proyecto.
- 3.10. Estancias de investigación.
Copia de la concesión de la ayuda de la estancia de la entidad financiadora, en la que se especifique el destino y la duración.
Copia de la carta del centro receptor, en la que se constate la estancia, el período temporal y el tema abordado.
- 3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas
Copia de certificado del organismo correspondiente que acredite el tipo de participación y copia del resumen presentado.
- 3.12. Dirección de tesis doctorales.
Copia de certificación de la Universidad en el que se incluya: nombre del doctor, título de la tesis, director/es, calificación obtenida, mención de doctorado europeo, en su caso, y mención de calidad del programa en el que se ha inscrito la tesis, en su caso.
- 3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos de Fin de Carrera.
Copia de certificación de la Universidad en la que conste la dirección, título y autor/a del trabajo, año y calificación.
- 3.14. Becas de investigación predoctorales.
Copia de la certificación de la concesión del órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función, o de la entidad oficial que ha dotado la beca, con indicación de los años de disfrute de la misma.
- 3.15. Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares.
Según las pautas generales establecidas en el apartado anterior.
- 3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones.
Copia u original del folleto de la exposición.
Copia del catálogo publicado (carátula, índice, primera y última páginas).
Copias justificativas de premios recibidos, publicaciones y otros méritos que considere relevantes.
- 3.17. Premios de investigación.
Copia de certificado del organismo correspondiente de la concesión del premio.
- 3.18. Evaluación de Proyectos I+D.
Copia de certificado de la agencia de evaluación con indicación de la duración de la colaboración o número de proyectos evaluados.
- 3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas.
Copia de certificación del editor de la revista, o figura equivalente, en la que conste la pertenencia y el período de tiempo de desempeño.
- 3.20 - Otros méritos de investigación relevantes.
Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

4. Experiencia y otros méritos profesionales.**4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación**

Caso de empleados públicos: copia de la Hoja de Servicios o del certificado de servicios prestados.

Caso de trabajadores por cuenta ajena: copia de certificado de la vida laboral y copia de contrato/s de trabajo o certificado de la empresa, en que conste régimen de dedicación, categoría, puestos desempeñados y duración.

Caso de trabajadores autónomos: copia de certificado de la vida laboral o de la mutualidad correspondiente y copia de alta en el IAE y de declaración censal, acompañados de documentos acreditativos de realización de esa actividad.

4.2. Contratos de aplicación o consultoría.

Copia de contrato/s y certificado/s del órgano competente de la realización y duración de los trabajos.

4.3. Contratos de investigación.

Según las pautas generales establecidas en el apartado anterior.

4.4. Posesión del título de Especialista en Ciencias de la Salud.

Copia del Título de Especialista (caso de no haberlo recepcionado todavía, certificado de haberlo solicitado).

4.5. Otros méritos relevantes.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

5. Otros méritos.**5.1. Asistencia a Congresos.**

Copia de certificado del Comité Organizador o Científico del Congreso.

5.2. Gestión universitaria.

Copia de certificado del Secretario/a General de la Universidad en el que conste el tipo de cargo de gestión universitario y la duración del mismo.

5.3. Organización de eventos científicos.

Copia de certificación de la organización emitido por el órgano correspondiente que tenga esa función (Universidad o entidad de reconocido prestigio).

5.4. Otros méritos relevantes.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

ANEXO VI**AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA PUEDA SOLICITAR DATOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE COMUNIDAD AUTÓNOMA, SOBRE EL GRADO DE DISCAPACIDAD OTORGADO**

Don/doña, con DNI núm., autoriza a la Universidad de Málaga, a solicitar de la Administración de la Comunidad Autónoma de los datos relativos al grado de discapacidad alegado en la convocatoria del concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Ayudantes Doctores, convocada mediante Resolución de la Universidad de Málaga de 23 de octubre de 2019.

La presente autorización se otorga exclusivamente para el procedimiento mencionado anteriormente y a los únicos efectos de comprobación de los datos alegados.

En, a de de 2021

Firmado:

NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Universidad de Málaga.

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 2 de marzo de 2021, del Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del contenido de las declaraciones sobre actividades, bienes, intereses y retribuciones de los Diputados del Parlamento de Andalucía que, durante el mes de febrero de 2021, han sido objeto de presentación y que se encuentran inscritas en el Registro de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones.

El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Reglamento de la Cámara, y en el artículo 5 del Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía de 30 de marzo de 2012, relativo a declaraciones de diputados y candidatos, ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del contenido de las declaraciones sobre actividades, bienes, intereses y retribuciones de los diputados del Parlamento de Andalucía que, durante el mes de febrero de 2021, han sido objeto de presentación y que se encuentran inscritas en el Registro de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones.

Sevilla, 2 de marzo de 2021.- El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, Ángel Marrero García-Rojo.

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. XI LEGISLATURA
Fecha elecciones: 2 de diciembre de 2018

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APELLIDOS FERNÁNDEZ FERRERA	NOMBRE FRANCISCO JESÚS
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL HUELVA	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PSOE-A

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **Parlamento de Andalucía**

Hasta el momento de su elección como Diputado o Diputada ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES, RETRIBUCIONES, BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Adquisición de la condición de Diputado**

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES Y RETRIBUCIONES			
1.6	ACTIVIDADES PRIVADAS		
Actividad	Organismo o empresa del sector público para el que se presta el servicio	Empresa en la que se trabaja/Autónomo	Ingresos íntegros percibidos
Actividad y, en su caso, ingresos íntegros percibidos			
1.6.5 Ejercicio de profesión liberal o, en general, de actividad profesional, artística o empresarial no comprendida en los apartados anteriores. Especifíquese en qué consiste la actividad	ASESORAMIENTO TÉCNICO PSOE-ANDALUCÍA CESE DE LA ACTIVIDAD: 17-02-2021		
DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES			
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS			
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	PUNTA UMBRÍA (HUELVA)	80.000,00
(*) P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien. (**) V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos			
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 7.890'56 euros			
- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES, CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)			
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS (Pueden declararse de valor inferior)			Valor (euros)
Vehículo turismo NISSAN QASHCAIS			10.000,00
- CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS			
Descripción (Debe especificarse la entidad financiera)			Valor (euros)
Crédito hipotecario BBVA			33.430'00
Crédito hipotecario BBVA			1.890'03
Préstamo personal BBVA			18.560'79

En Sevilla, a 17 de febrero 2021

PARLAMENTO DE ANDALUCIA. XI LEGISLATURA

Fecha elecciones: 2 de diciembre de 2018

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APELLIDOS LÓPEZ GABARRO	NOMBRE MARÍA DOLORES
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL HUELVA	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PARTIDO POPULAR

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **Parlamento de Andalucía**

Hasta el momento de su elección como Diputado o Diputada ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de **SENADORA. CESE 31-12-2018.**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES, RETRIBUCIONES, BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Modificación de circunstancias**

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES Y RETRIBUCIONES			
- ACTIVIDADES PÚBLICAS: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DESEMPEÑO DE PUESTO O ACTIVIDAD PÚBLICAS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Actividad desempeñada	Fecha de inicio	Haga constar, si procede, si ha solicitado el pase a la situación de servicios especiales o equivalente, o a la que, en su caso, corresponda
Partido Popular Andalucía	Secretaría General	19-06-2017	

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES			
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS			
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	Huelva	152.944,66
N	V	Valverde del Camino (Huelva) (donación familiar)	63.211,62
N	R	Valverde del Camino (Huelva) (donación familiar)	628'20
(*) P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.			
(**) V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos			
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 303.000,00 euros			
- CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS			
Descripción (Debe especificarse la entidad financiera)			Valor (euros)
Préstamo hipotecario Caja Rural del Sur			232.000,00

En Sevilla, a 17 de febrero de 2021

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. XI LEGISLATURA
Fecha elecciones: 2 de diciembre de 2018

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APELLIDOS LÓPEZ ROMERO	NOMBRE MERCEDES MARÍA
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL ALMERÍA	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES CIUDADANOS

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **Parlamento de Andalucía**.

Hasta el momento de su elección como Diputado o Diputada ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de **DIRECTORA GENERAL DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES, RETRIBUCIONES, BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Modificación de circunstancias**

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES Y RETRIBUCIONES			
- CARGOS PÚBLICOS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	Cargo desempeñado Directora General de Discapacidad e Inclusión	Fecha de nombramiento y cese Nombramiento 6-02-2019 Cese 12-11-2019	
- INGRESOS Y RETRIBUCIONES CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO (excepción hecha de las del Parlamento de Andalucía)			
Percepciones, dietas, indemnizaciones o gastos de desplazamiento de entidades públicas y empresas con participación pública mayoritaria			
Cargo // Entidad, organismo, empresa o sociedad pagadora Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	Causa que justifica el pago Nómina	Cantidad íntegra (por sesión, mensual o anual) 57.207,76 euros anuales Cese en la percepción el 12/11/2019	
- ACTIVIDADES PRIVADAS			
Actividad Ejercicio de profesión liberal o, en general, de actividad profesional, artística o empresarial no comprendida en los apartados anteriores. Especifíquese en qué consiste la actividad	Organismo o empresa del sector público para el que se presta el servicio Fisioterapeuta (sin actividad y sin ingresos)	Empresa en la que se trabaja / Autónomo Ingresos íntegros percibidos	
DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES			
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS			
Clave (*) P	Tipo (**) V	Situación (provincia) Almería	Valor catastral (euros) 56.315'20
(*) P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien. (**) V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos			
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 63.373'43 euros			
- CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS			
Descripción (Debe especificarse la entidad financiera) Crédito hipotecario BANKIA			Valor (euros) 109.000,00

En Sevilla, a 17 de febrero de 2021

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. XI LEGISLATURA
Fecha elecciones: 2 de diciembre de 2018

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APELLIDOS SERRANO REYES	NOMBRE MANUELA
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL HUELVA	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PSOE-A

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **Parlamento de Andalucía**

Hasta el momento de su elección como Diputado o Diputada ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de **DIPUTADA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES, RETRIBUCIONES, BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **RENUNCIA A LA CONDICIÓN DE DIPUTADA**

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES Y RETRIBUCIONES			
- ACTIVIDADES PÚBLICAS: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DESEMPEÑO DE PUESTO O ACTIVIDAD PÚBLICAS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Actividad desempeñada	Fecha de inicio	Haga constar, si procede, si ha solicitado el pase a la situación de servicios especiales o equivalente, o a la que, en su caso, corresponda
Junta de Andalucía	Funcionaria		Servicios especiales

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES			
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS			
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	Sevilla (50%)	97.490,62
P	V	Huelva (50%)	30.291,62
P	V	Huelva (50%)	28.454,2
P	O	Huelva (50%)	1.577,11
P	O	Huelva (50%)	3.066,59
(*) P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.			
(**) V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos			
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 212.920,00 euros			
- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)			
Entidad (Debe especificarse la sociedad en la que se tienen acciones, participaciones u otros valores mobiliarios)			Valor (euros)
Banco Popular			6.100,00
La Caixa			17.811,00
Plan de Pensiones Banco Popular			17.266,00
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS			
			Valor (euros)
Mercedes B			10.000,00
CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS			
Descripción (Debe especificarse la entidad financiera)			Valor (euros)
Hipoteca Sevilla			56.429,50
Hipoteca Huelva			50.030,00

En Sevilla, a 16 de febrero de 2021

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 25 de enero de 2021, por la que se determina el importe, para el curso 2020/2021, de la ayuda por parte de la Administración de la Junta de Andalucía para el fomento de la movilidad académica europea en el Programa «Erasmus+» de los alumnos y alumnas matriculados en los centros docentes públicos de Andalucía que imparten ciclos formativos de grado superior y enseñanzas artísticas superiores.

Mediante los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2013, por el que se autorizan las aportaciones para el fomento de la movilidad académica europea de los alumnos y alumnas matriculados en enseñanzas artísticas superiores y en universidades de Andalucía, en el marco del Programa «Erasmus» (BOJA núm. 95, de 17 de mayo), de 29 de mayo de 2017, por el que se autorizan las aportaciones para el fomento de la movilidad académica europea de los alumnos y alumnas matriculados en ciclos formativos de grado superior de formación profesional en los centros docentes públicos de Andalucía, en el marco del Programa «Erasmus+» (BOJA núm. 107, de 7 de junio), y de 26 de junio de 2019, por el que se autorizan las aportaciones para el fomento de la movilidad académica europea de los alumnos y alumnas matriculados en ciclos formativos de grado superior de Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño en los centros docentes públicos de Andalucía, en el marco del Programa «Erasmus+» (BOJA núm. 125, de 2 de julio), el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía autorizó la financiación, con cargo a los presupuestos de la Junta de Andalucía, de las aportaciones para el fomento de la movilidad académica europea de los alumnos y alumnas matriculados en enseñanzas artísticas superiores y en universidades de Andalucía, en ciclos formativos de grado superior de formación profesional y en ciclos formativos de grado superior de Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño en los centros docentes públicos de Andalucía, en el marco del Programa «Erasmus+».

Según queda establecido en el dispositivo segundo de los acuerdos antes mencionados, la Consejería competente en materia de enseñanzas artísticas superiores y de educación, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias y de acuerdo con el principio de equidad, el poder adquisitivo de las personas participantes y el coste de vida en los países de destino conforme a la estadística de estándares de poder adquisitivo (EPA), publicada por la Oficina Eurostat (Oficina Estadística de la Unión Europea), determinará para cada curso académico el importe de la ayuda de la Administración de la Junta de Andalucía, en euros por persona participante y mes de estancia, así como el número máximo de meses a financiar.

Los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2013, de 29 de mayo de 2017, y de 26 de junio de 2019, y en concreto, el dispositivo quinto autoriza a la persona titular de la Consejería competente en materia de enseñanzas artísticas superiores y de educación, para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución y desarrollo de los acuerdos mencionados.

Visto el expediente tramitado por la Dirección General de Formación Profesional y por la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa de la Consejería de Educación y Deporte, para el fomento de la movilidad académica europea en el Programa «Erasmus+» del curso 2020/2021, de los alumnos y alumnas matriculados en los centros docentes públicos que imparten enseñanzas artísticas superiores, ciclos formativos de grado superior de formación profesional y ciclos formativos de grado superior de Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño en los centros docentes públicos de Andalucía. En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, y en uso de las atribuciones que me son conferidas,

DISPONGO

Primero. Fijar las ayudas para el fomento de la movilidad académica europea de los alumnos y alumnas del Programa «Erasmus+» matriculados en enseñanzas artísticas superiores, en ciclos formativos de grado superior de formación profesional y en ciclos formativos de grado superior de Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 2020/2021.

Segundo. Se establecen dos tipos de ayudas:

1. La Ayuda Base tiene carácter general para todo el alumnado del Programa «Erasmus+» matriculado en enseñanzas artísticas superiores, en ciclos formativos de grado superior de formación profesional y en ciclos formativos de grado superior de Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño en los centros docentes públicos de Andalucía.

2. La Ayuda Especial la percibirá sólo el alumnado del Programa «Erasmus+» matriculado en enseñanzas artísticas superiores en centros docentes públicos, en ciclos formativos de grado superior de formación profesional y en ciclos formativos de grado superior de Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño en los centros docentes públicos de Andalucía, que sea beneficiario de becas y ayudas de estudio de carácter general del Ministerio con competencias en la materia en el momento de su participación en la respectiva convocatoria de movilidad.

Tercero. Se establece la siguiente clasificación de grupos de países de destino del Programa «Erasmus+»:

Grupo A: Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido y Suecia.

Grupo B: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos y Portugal.

Grupo C: Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, República de Macedonia del Norte, Rumanía, Serbia y Turquía.

Cuarto. Se establecen en el siguiente cuadro las aportaciones de la Junta de Andalucía en base a los distintos grupos de países establecidos, así como la cuantía correspondiente a la ayuda base y a la ayuda especial para el curso 2020/2021.

Grupos de países	Ayuda Base Junta de Andalucía (Cuantía, euros/mes)	Ayuda Especial Junta de Andalucía (Cuantía, euros/mes)
A	250	200
B	193	145
C	100	75

Quinto. Los importes de las ayudas determinados en el anterior cuadro son mensuales y el número máximo de meses a financiar es de nueve. Tales ayudas tienen carácter de anticipo en tanto se acredite por los centros docentes públicos que imparten enseñanzas artísticas superiores, ciclos formativos de grado superior de formación profesional y ciclos formativos de grado superior de Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño en los centros docentes públicos de Andalucía el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y del aprovechamiento mínimo exigido al alumnado, de acuerdo con el apartado tercero de los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2013, de 29 de mayo de 2017 y de 26 de junio de 2019, respectivamente.

Sexto. La presente orden surtirá efectos para el curso académico 2020/2021. En el supuesto de que durante el curso académico 2020-21, se produzcan finalizaciones anticipadas de las actividades de movilidad, cancelaciones de las actividades o suspensiones de las movilizaciones originadas por la epidemia de COVID-19, para la determinación de la aportación complementaria de la Administración de la Junta de Andalucía establecida en esta Orden, se tendrán en cuenta aquellas movilizaciones realizadas por estudiantes a quienes la Comisión Europea reconozca el derecho a percibir la beca «Erasmus +» y por los mismos meses en que se les sea reconocida su percepción.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Educación y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de enero de 2021

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ
Consejero de Educación y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 2 de marzo de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el P.A. 211/19 y se emplaza a los terceros interesados.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla sito en c/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, 2-B, 1.ª planta, se ha interpuesto por don Manuel Aguilera Villanueva recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 211/19 contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto frente a la Resolución de 22 de marzo de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican los listados definitivos de personal admitido y excluido de la convocatoria realizada por Resolución de 30 de octubre de 2018, correspondientes a la especialidades de ruso del cuerpo de profesores de escuelas oficiales de idiomas, guitarra flamenca del cuerpo de profesores de música y artes escénicas, y encuadernación artística y técnicas de orfebrería y platería del cuerpo de maestros de taller del artes plásticas y diseño.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 23 de marzo de 2021 a las 10:00 horas.

Publicándose la presente para notificación a los terceros interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de marzo de 2021.- El Secretario General Técnico, Alfonso García Sánchez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 2 de marzo de 2021, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establece el calendario de actuaciones del procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos de titularidad de la Junta de Andalucía, para cursar las enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y de danza, para el curso escolar 2021/22.

El artículo 6 de la Orden de 13 de marzo de 2013, por la que se regulan los criterios de admisión y los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado en las enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y de danza, en los centros docentes públicos de titularidad de la Junta de Andalucía, establece que anualmente, por resolución de la persona titular de la Dirección General competente en materia de planificación educativa, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se establecerá el calendario de actuaciones del procedimiento de admisión.

En virtud de las competencias que me otorga la Orden de 13 de marzo de 2013

HE RESUELTO

Único. Se establece el siguiente calendario de actuaciones del procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2021/22:

- a) El 7 de mayo de 2021 se publicará la relación de personas solicitantes admitidas y no admitidas en las pruebas de aptitud y de acceso.
- b) El 15 de junio de 2021 se publicarán las resoluciones de admisión del alumnado en el primer curso.
- c) El 16 de junio de 2021 comenzará el plazo establecido para la presentación de recursos de alzada.
- d) El 21 de septiembre de 2021 se publicarán las resoluciones de admisión del alumnado en cursos distintos del de primero.
- e) El 22 de septiembre de 2021 comenzará el plazo establecido para la presentación de recursos de alzada.

Sevilla, 2 de marzo de 2021.- El Director General, José María Ayerbe Toledano.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Corrección de errores de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento de acceso a la función directiva y la evaluación, formación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios de los que es titular la Junta de Andalucía (BOJA núm. 224, de 19.11.2020).

Advertidos errores en el Anexo IV a) Baremo para la valoración de los méritos académicos, columna de Méritos apartados 1.4.2 y 1.4.3 se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice: «1.4.2. Por cursos de formación superados relacionados con la organización y el funcionamiento o la dirección escolar, la innovación y actualización pedagógicas, reconocidas o inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente del Profesorado por la correspondiente Administración educativa u organizadas por el Ministerio de Educación, las Consejerías que tengan atribuidas competencias en materia educativa, por instituciones sin ánimo de lucro, siempre que dichas actividades hayan sido homologadas o reconocidas por las citadas Administraciones educativas, así como las organizadas por las Universidades.

Se puntuarán con 0,1000 puntos por cada 10 horas de actividades de formación acreditadas. A estos efectos se sumarán todas las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto de las horas inferiores a 10. Cuando las actividades vinieran expresadas en créditos ECTS se entenderá que cada uno equivale a 25 horas».

Debe decir: «1.4.2. Por cursos de formación superados relacionados con la organización y el funcionamiento o la dirección escolar, la innovación y actualización pedagógicas, reconocidas o inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente del Profesorado por la correspondiente Administración educativa u organizadas por el Ministerio de Educación, las Consejerías que tengan atribuidas competencias en materia educativa, por instituciones sin ánimo de lucro, siempre que dichas actividades hayan sido homologadas o reconocidas por las citadas Administraciones educativas, así como las organizadas por las Universidades.

Se sumarán todas las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto de las horas inferiores a 20. Cuando las actividades vinieran expresadas en créditos ECTS se entenderá que cada uno equivale a 25 horas».

Donde dice: «1.4.3. Por la impartición de los cursos de formación indicados en el subapartado 1.4.2.

Se puntuará con 0,1000 puntos por cada 5 horas de actividad de formación acreditadas. A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto de las horas inferiores a 5. Cuando las actividades vinieran expresadas en créditos ECTS se entenderá que cada crédito equivale a 25 horas».

Debe decir: «1.4.3. Por la impartición de los cursos de formación indicados en el subapartado 1.4.2.

Se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto de las horas inferiores a 10. Cuando las actividades vinieran expresadas en créditos ECTS se entenderá que cada crédito equivale a 25 horas».

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Corrección de errores de la Resolución de 19 de febrero de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el P.A. 251/20, y se emplaza a los terceros interesados (BOJA núm. 38, de 25.2.2021).

Advertido error en el texto de la Resolución de 19 de febrero de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el P.A. 251/20, y se emplaza a los terceros interesados, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 38, de 25 de febrero de 2021, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su subsanación mediante la presente corrección.

Donde dice:

«Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 13 de mayo de 2019, a las 9:50 horas.»

Debe decir:

«Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 17 de marzo de 2021, a las 10:15 horas.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Orden de 5 de marzo de 2021, por la que se aprueba y da publicidad a los formularios de declaración responsable de venta por otros canales comerciales de medicamentos no sujetos a prescripción veterinaria, botiquín veterinario, responsable del servicio farmacéutico y veterinario, así como al modelo normalizado de comunicación de nombramiento de la persona responsable del servicio farmacéutico y veterinario recogidos en el Decreto 79/2011, de 12 de abril, por el que se establecen normas sobre la distribución, prescripción, dispensación y utilización de medicamentos de uso veterinario y se crea el Registro de Establecimientos de Medicamentos Veterinarios de Andalucía

En relación a las obligaciones que establece el Decreto 79/2011, de 12 de abril, por el que se establecen normas sobre la distribución, prescripción, dispensación y utilización de medicamentos de uso veterinario y se crea el Registro de Establecimientos de Medicamentos Veterinarios de Andalucía, relacionados con la declaración responsable de la actividad de venta por otros canales comerciales de medicamentos no sujetos a prescripción veterinaria, botiquín veterinario, responsable del servicio farmacéutico y veterinario, así como al modelo normalizado de comunicación de nombramiento de la persona responsable del servicio farmacéutico y veterinario, se desarrollan los modelos normalizados de declaración responsable y comunicación que se utilizarán a tal efecto.

Con la entrada en vigor del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, se hace necesario normalizar los modelos y ponerlo a disposición de las personas interesadas.

Por ello, se crean los modelos de declaración responsable y comunicación asociados al Código de Procedimiento 6127 del Registro de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía, a los que se puede acceder a través del enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/procedimientos/detalle/6127/como-solicitar.html>

Las personas a las que se dirigen los formularios de declaración responsable así como el modelo normalizado de comunicación de nombramiento estarán obligadas a relacionarse con la administración de forma exclusivamente electrónica.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de la competencia que me confiere el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Aprobación de los formularios.

Aprobar y dar publicidad al modelo normalizado de declaración responsable de venta por otros canales comerciales de medicamentos no sujetos a prescripción veterinaria.

Aprobar y dar publicidad al modelo normalizado de declaración responsable de botiquín veterinario.

Aprobar y dar publicidad al modelo normalizado de declaración responsable del servicio farmacéutico.

Aprobar y dar publicidad al modelo normalizado de declaración responsable del servicio veterinario.

Aprobar y dar publicidad al modelo normalizado de comunicación del nombramiento de la persona responsable del servicio farmacéutico.

Aprobar y dar publicidad al modelo normalizado de comunicación del nombramiento de la persona responsable del servicio veterinario.

Segundo. Efectos.

La presente orden surtirá efecto a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de marzo de 2021

CARMEN CRESPO DÍAZ
Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca
y Desarrollo Sostenible

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE VENTA POR OTROS CANALES COMERCIALES DE MEDICAMENTOS NO SUJETOS A PRESCRIPCIÓN VETERINARIA. (Código procedimiento: 6127)****OPCIONES DE DECLARACIÓN** (Marque sólo una opción).

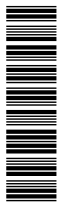
- ALTA
 BAJA
 ACTUALIZACIÓN DE DATOS

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD DECLARANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAIS:	CÓD. POSTAL: [][][][][][]	
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA PERSONA O ENTIDAD REPRESENTANTE:						SEXO:(*) <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

(*) Cumplimentar sólo en caso de persona física.

2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramitará su alta en el servicio correspondiente en caso de no estarlo (1).
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.
Correo electrónico: N° teléfono móvil:
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado digital u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones

3 DERECHO DE OPOSICIÓN (artículo 28 de la Ley 39/2015)
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición:
<input type="checkbox"/> ME Opongo a la consulta de los datos de identidad de la persona declarante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE, en caso de que la presentación se haga a través del representante legal.



003281W

4 DOCUMENTACIÓN A APORTAR			
Presenta la siguiente documentación:			
<input type="checkbox"/> Copia del DNI/NIE de la persona declarante, en caso de presentación a través del representante y que manifieste su oposición a la verificación de sus datos de identidad.			
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O SUS AGENCIAS			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados.			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES (artículo 28 de la Ley 39/2015)			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados.			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5 DECLARACIÓN RESPONSABLE			
La persona abajo firmante, DECLARA RESPONSABLEMENTE que:			
- Son ciertos cuantos datos figuran en la presente declaración responsable.			
- Se cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente para el acceso o ejercicio de la actividad indicada.			
- Dispone de la documentación que lo acredite y que está informado que la Administración podrá hacer las comprobaciones necesarias relativas al cumplimiento de los datos declarados y tenencia de la correspondiente documentación.			
- La actividad principal a la que se asocia la venta de medicamentos veterinarios por otros canales es la de:			
<input type="checkbox"/> Tienda de alimentación y complementos de animales de compañía. <input type="checkbox"/> Peluquería canina. <input type="checkbox"/> Semillería. <input type="checkbox"/> Supermercado <input type="checkbox"/> Otros:			
- El destino de los medicamentos veterinarios que comercializa:			
<input type="checkbox"/> Consumidor final. <input type="checkbox"/> Otros minoristas (exclusivamente cantidades precisas y determinadas).			
- Los medicamentos veterinarios objeto de venta son para las siguientes especies:			
<input type="checkbox"/> Perros y gatos. <input type="checkbox"/> Animales de terrario. <input type="checkbox"/> Pájaros domiciliarios. <input type="checkbox"/> Peces de acuario. <input type="checkbox"/> Pequeños roedores.			

6	COMPROMISO, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante, se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y compromisos previstos en el Real Decreto 105/2011, de 27 de enero, sobre medicamentos veterinarios y en el Decreto 79/2011, de 12 de abril, por el que se establecen normas sobre la distribución, prescripción, dispensación y utilización de medicamentos de uso veterinario y se crea el Registro de Establecimientos de Medicamentos Veterinarios de Andalucía y expresamente a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ubicar los medicamentos veterinarios de forma separada del resto de productos y cumplimentando las exigencias especificadas que correspondan dispuestas por el fabricante. 2. Garantizar la observancia de las condiciones generales o particulares de conservación de los medicamentos y especialmente el mantenimiento de la cadena de frío en toda la red de distribución mediante procedimientos normalizados. 3. Conservar una documentación detallada, que deberá contener, como mínimo los siguientes datos para cada transacción de entrada o salida respecto de los medicamentos: <ol style="list-style-type: none"> a) Fecha. b) Identificación precisa del medicamento veterinario. c) Número de lote de fabricación. d) Cantidad recibida o suministrada. e) Identificación del/de la proveedor/a o del/de la destinatario/a. <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA DECLARANTE/REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible - Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n - 41071 Sevilla. (dgpag.cagpds@juntadeandalucia.es) b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el registro de establecimientos de productos zoonosológicos y medicamentos veterinarios, en el tratamiento denominado "ESTABLECIMIENTOS DE PRODUCTOS ZOOSANITARIOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e) basada en la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal. d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal. <p>La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165600.html</p>

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

4. DOCUMENTACIÓN

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato [o bien no haya prestado su consentimiento para su consulta], debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

5. DECLARACIÓN RESPONSABLE

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

6. COMPROMISO, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003281W

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE BOTIQUÍN VETERINARIO. (Código procedimiento: 6127)

OPCIONES DE DECLARACIÓN (Marque sólo una opción).

- ALTA
 BAJA
 ACTUALIZACIÓN DE DATOS

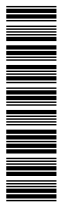
1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD DECLARANTE Y DE LA REPRESENTANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE /RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA PERSONA O ENTIDAD REPRESENTANTE:		SEXO:(*) <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:	
ACTÚA EN CALIDAD DE:			

(*) Cumplimentar sólo en caso de persona física.

2 DATOS DE LA PERSONA VETERINARIA RESPONSABLE DEL BOTIQUÍN							
APELLIDOS Y NOMBRE				DNI/NIE		Nº COLEGIADO	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAIS:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

3 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramitará su alta en el servicio correspondiente en caso de no estarlo (1).
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones. Correo electrónico: N° teléfono móvil:
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado digital u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones

4 DERECHO DE OPOSICIÓN (artículo 28 de la Ley 39/2015)
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición:
<input type="checkbox"/> ME Opongo a la consulta de los datos de identidad de la persona declarante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE, en caso de que la presentación se haga a través del representante legal.



003282W

5 DOCUMENTACIÓN A APORTAR			
Presenta la siguiente documentación:			
<input type="checkbox"/>	Copia del DNI/NIE de la persona declarante, en caso de presentación a través del representante y que manifieste su oposición a la verificación de sus datos de identidad.		
	Otro/s documento/s		
1		
2		
3		
4		
5		
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O SUS AGENCIAS			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados.			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES (artículo 28 de la Ley 39/2015)			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados.			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6 DECLARACIONES RESPONSABLE			
La persona abajo firmante, DECLARA RESPONSABLEMENTE que:			
- Son ciertos cuantos datos figuran en la presente declaración responsable.			
- Se cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente para el acceso o ejercicio de la actividad indicada.			
- Dispone de la documentación que lo acredite y que está informado que la Administración podrá hacer las comprobaciones necesarias relativas al cumplimiento de los datos declarados y tenencia de la correspondiente documentación.			
- La ubicación de los botiquines es:			
<input type="checkbox"/> Clínica veterinaria.			
Nombre o razón social:			
Localidad: Provincia:			
<input type="checkbox"/> Unidad/es clínica ambulantes.			
<input type="checkbox"/> Otros, indicar:			
- Forman parte del botiquín los siguientes tipos de medicamentos:			
<input type="checkbox"/> Inmunológicos.			
<input type="checkbox"/> Farmacológicos.			
<input type="checkbox"/> Medicamentos veterinarios.			
<input type="checkbox"/> Medicamentos de uso humano.			
- Los medicamentos del botiquín están destinados a:			
<input type="checkbox"/> Animales no productores de alimentos. Indicar especie:			
<input type="checkbox"/> Animales productores de alimentos. Indicar especie:			

7	COMPROMISO, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante, se COMPROMETE a cumplir los requisitos y obligaciones establecidas en la normativa aplicable, especialmente las contempladas en el Decreto 79/2011, de 12 de abril, por el que se establecen normas sobre la distribución, prescripción, dispensación y utilización de medicamentos de uso veterinario y se crea el Registro de Establecimientos de Medicamentos Veterinarios de Andalucía y expresamente a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No suministrar ningún medicamento veterinario a quienes tengan la propiedad o persona responsables de los animales tratados, salvo las cantidades mínimas necesarias para concluir el tratamiento de urgencia o resolver los casos. 2. Reunir los requisitos exigidos para su adecuada conservación en función de la documentación de acompañamiento de los medicamentos o de las condiciones fijadas para dicha conservación por el fabricante. 3. Extender la receta con destino a la persona propietaria o poseedora de los animales, siempre como justificante del acto clínico y en el caso de los animales productores de alimentos para el consumo humano, y además, para que la persona destinataria se responsabilice frente a exigencias sobre tiempo de espera. 4. Conservar documentación detallada de cada adquisición, o cesión de medicamentos durante un período de cinco años, debiendo quedar indicada la fecha, identificación precisa del medicamento, número de lote de fabricación y fecha de caducidad, cantidad recibida, aplicada o cedida, nombre y dirección de la persona propietaria o poseedora de los animales. 5. Cuando el ejercicio profesional se lleve a cabo por más de una persona licenciada o graduada en veterinaria y agrupadas en una entidad con personalidad jurídica propia, incluidas las sociedades profesionales, les será de aplicación las obligaciones citadas en los apartados anteriores. En este caso, los medicamentos serán de uso exclusivo por el conjunto de personas licenciadas o graduadas en veterinaria que formen parte en cada momento de la entidad jurídica correspondiente. Del control, responsabilidad y uso de los medicamentos responderán solidariamente todos ellos. <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA DECLARANTE/REPRESENTANTE LEGAL O VETERINARIA RESPONSABLE DEL BOTIQUIN</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible - Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es C/ . Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla. (dgpag.cagpds@juntadeandalucia.es)
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el registro de establecimientos de productos zosanitarios y medicamentos veterinarios, en el tratamiento denominado "ESTABLECIMIENTOS DE PRODUCTOS ZOOSANITARIOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e) basada en la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165600.html>

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD DECLARANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. DATOS DE LA PERSONA VETERINARIA RESPONSABLE DEL BOTIQUÍN

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

3. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

4. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

5. DOCUMENTACIÓN

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato [o bien no haya prestado su consentimiento para su consulta], debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita..

6. DECLARACIÓN RESPONSABLE

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

7. COMPROMISO, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003282W

JUNTA DE ANDALUCÍA

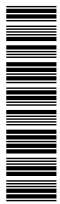
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SERVICIO FARMACÉUTICO. (Código procedimiento: 6127)

OPCIONES DE DECLARACIÓN (Marque sólo una opción).

- ALTA
 BAJA

1 DATOS DE LA PERSONA FARMACÉUTICA							
APELLIDOS Y NOMBRE:					DNI/NIE:		Nº DE COLEGIADO:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:				
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DETALLISTA O ENTIDAD GANADERA:							
Nº DE REGISTRO:							
2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA							
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramitará su alta en el servicio correspondiente en caso de no estarlo (1).							
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.							
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:	
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado digital u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones							
3 DERECHO DE OPOSICIÓN (artículo 28 de la Ley 39/2015)							
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición:							
<input type="checkbox"/> ME Opongo a la consulta de los datos de identidad de la persona declarante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE, en caso de que la presentación se haga a través del representante legal.							
4 DOCUMENTACIÓN A APORTAR							
Presenta la siguiente documentación:							
<input type="checkbox"/> Copia del DNI/NIE de la persona declarante, en caso de presentación a través del representante y que manifieste su oposición a la verificación de sus datos de identidad.							
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O SUS AGENCIAS							
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados.							
Documento	Consejería/Agencia y Órgano			Fecha de emisión o presentación		Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó	
1							
2							
3							
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES (artículo 28 de la Ley 39/2015)							
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados.							
Documento	Administración Pública y Órgano			Fecha de emisión o presentación		Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó	
1							
2							
3							



003283W

5	DECLARACIÓN RESPONSABLE
<p>La persona abajo firmante, DECLARA RESPONSABLEMENTE que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Son ciertos cuantos datos figuran en la presente declaración responsable. - Se cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente para el acceso o ejercicio de la actividad indicada. - Dispone de la documentación que lo acredite y que está informado que la Administración podrá hacer las comprobaciones necesarias relativas al cumplimiento de los datos declarados y tenencia de la correspondiente documentación. 	
6	COMPROMISO, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante, se COMPROMETE a cumplir los requisitos y obligaciones establecidas en la normativa aplicable, especialmente las contempladas en el Decreto 79/2011, de 12 de abril, por el que se establecen normas sobre la distribución, prescripción, dispensación y utilización de medicamentos de uso veterinario y se crea el Registro de Establecimientos de Medicamentos Veterinarios de Andalucía y expresamente a:</p> <ol style="list-style-type: none"> La presencia y actuación profesional del farmacéutico se desempeñará por persona que no incurra en las incompatibilidades profesionales previstas y deberá garantizar el cumplimiento de las siguientes funciones: <ul style="list-style-type: none"> - Garantizar el cumplimiento de las disposiciones de orden sanitario que se refieren a la dispensación de medicamentos veterinarios. - Cuidar que el almacenamiento de los medicamentos se efectúa en las debidas condiciones y garantizar su legitimidad de origen. - Verificar las condiciones sanitarias de transporte, de entrada y salida de medicamentos. - Supervisar el cumplimiento de la legislación especial sobre estupefacientes y psicótopos y exigir la adopción de las medidas adecuadas. - Colaborar en los programas zoonosarios que requieran de sus servicios profesionales. El establecimiento dispondrá de plan de trabajo del personal farmacéutico responsable que contemple las medidas específicas para garantizar el cumplimiento de las funciones señaladas en el punto anterior. Un farmacéutico podrá ser responsable de hasta un máximo de seis de dichos servicios farmacéuticos, siempre que quede asegurado el debido cumplimiento de las funciones y responsabilidades mencionadas. <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO FARMACEÚTICO</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:</p> <ol style="list-style-type: none"> El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible - Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n - 41071 Sevilla. (dgpag.cagpds@juntadeandalucia.es) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el registro de establecimientos de productos zoonosarios y medicamentos veterinarios, en el tratamiento denominado "ESTABLECIMIENTOS DE PRODUCTOS ZOOSANITARIOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e) basada en la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal. Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal. <p>La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165600.html</p>

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA FARMACÉUTICA

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

4. DOCUMENTACIÓN

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato [o bien no haya prestado su consentimiento para su consulta], debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

5. DECLARACIÓN RESPONSABLE

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

6. COMPROMISO, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003283W

JUNTA DE ANDALUCÍA

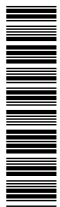
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SERVICIO VETERINARIO. (Código procedimiento: 6127)

OPCIONES DE DECLARACIÓN (Marque sólo una opción).

- ALTA
 BAJA

1 DATOS DE LA PERSONA VETERINARIA							
APELLIDOS Y NOMBRE:						DNI/NIE:	Nº DE COLEGIADO:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
DATOS DE LA ENTIDAD GANADERA: Nº DE REGISTRO:							
2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA							
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramitará su alta en el servicio correspondiente en caso de no estarlo (1).							
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.							
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:	
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado digital u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones							
3 DERECHO DE OPOSICIÓN (artículo 28 de la Ley 39/2015)							
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición:							
<input type="checkbox"/> ME Opongo a la consulta de los datos de identidad de la persona declarante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE, en caso de que la presentación se haga a través del representante legal.							
4 DOCUMENTACIÓN A APORTAR							
Presenta la siguiente documentación:							
<input type="checkbox"/> Copia del DNI/NIE de la persona declarante, en caso de presentación a través del representante y que manifieste su oposición a la verificación de sus datos de identidad.							
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O SUS AGENCIAS							
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados.							
Documento	Consejería/Agencia y Órgano			Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó		
1							
2							
3							
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES (artículo 28 de la Ley 39/2015)							
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados.							
Documento	Administración Pública y Órgano			Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó		
1							
2							
3							



003284W

5	DECLARACIÓN RESPONSABLE
<p>La persona abajo firmante, DECLARA RESPONSABLEMENTE que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Son ciertos cuantos datos figuran en la presente declaración responsable. - Se cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente para el acceso o ejercicio de la actividad indicada. - Dispone de la documentación que lo acredite y que está informado que la Administración podrá hacer las comprobaciones necesarias relativas al cumplimiento de los datos declarados y tenencia de la correspondiente documentación. 	

6	COMPROMISO, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante, se COMPROMETE a cumplir los requisitos y obligaciones establecidas en la normativa aplicable, especialmente las contempladas en el Decreto 79/2011, de 12 de abril, por el que se establecen normas sobre la distribución, prescripción y utilización de medicamentos de uso veterinario y se crea el Registro de Establecimientos de Medicamentos Veterinarios de Andalucía y expresamente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Garantizar el cumplimiento de los programas zoonosológicos aprobados. - Prescripción de los medicamentos. - Supervisión de los tratamientos y la responsabilidad del cumplimiento de los tiempos de espera. <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO VETERINARIO</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:</p> <p>a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible - Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla. (dgpag.cagpds@juntadeandalucia.es)</p> <p>b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es</p> <p>c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el registro de establecimientos de productos zoonosológicos y medicamentos veterinarios, en el tratamiento denominado "ESTABLECIMIENTOS DE PRODUCTOS ZOOSANITARIOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e) basada en la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal.</p> <p>d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos</p> <p>e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.</p> <p>La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165600.html</p>

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA VETERINARIA

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

4. DOCUMENTACIÓN

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato [o bien no haya prestado su consentimiento para su consulta], debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

5. DECLARACIÓN RESPONSABLE

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

6. COMPROMISO, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003284W

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**COMUNICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO FARMACÉUTICO.**
(Código procedimiento: 6127)**OPCIONES DE DECLARACIÓN** (Marque sólo una opción).

- ALTA
 BAJA
 ACTUALIZACIÓN DE DATOS

1 DATOS DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DETALLISTA/ENTIDAD GANADERA	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE /RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA PERSONA O ENTIDAD REPRESENTANTE:	SEXO:(*) <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:	
Nº DE REGISTRO:	

(*) Cumplimentar sólo en caso de persona física.

2 DATOS DE LA PERSONA TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO	
APELLIDOS Y NOMBRE:	DNI/NIE:
APELLIDOS Y NOMBRE /RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA PERSONA O ENTIDAD REPRESENTANTE:	SEXO:(*) <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:	

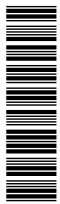
(*) Cumplimentar sólo en caso de persona física.

3 DATOS DE LA PERSONA FARMACÉUTICA		
APELLIDOS Y NOMBRE:	DNI/NIE:	Nº DE COLEGIADO:

4 DERECHO DE OPOSICIÓN (artículo 28 de la Ley 39/2015)	
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición:	
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona titular del establecimiento a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE, en caso de que la presentación se haga a través del representante legal.

5 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
Presenta la siguiente documentación:	
<input type="checkbox"/>	Plan de trabajo del técnico/a responsable del servicio farmacéutico. (Art. 23 del Decreto 79/2011 de 12 de abril)
<input type="checkbox"/>	Copia del DNI/NIE de la persona titular del establecimiento, en caso de presentación a través del representante y que manifieste su oposición a la verificación de sus datos de identidad.
	Otro/s documento/s
1
2
3
4
5

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O SUS AGENCIAS			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados.			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4



003285W

5 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES (artículo 28 de la Ley 39/2015)			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados.			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			

6 COMUNICACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante COMUNICA el nombramiento del técnico/a responsable del servicio farmacéutico, que de acuerdo a lo establecido en el Decreto 79/2011, de 12 de abril, por el que se establecen normas sobre la distribución, prescripción, dispensación y utilización de medicamentos de uso veterinario y se crea el Registro de Establecimientos de Medicamentos Veterinarios de Andalucía, realizará las siguientes funciones en el establecimiento:	
<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar el cumplimiento de las disposiciones de orden sanitario que se refieren a la dispensación de medicamentos veterinarios. - Cuidar que el almacenamiento de los medicamentos se efectúa en las debidas condiciones y garantizar su legitiimidad de origen. - Verificar las condiciones sanitarias de transporte, de entrada y salida de medicamentos. - Supervisar el cumplimiento de la legislación especial sobre estupefacientes y psicótopos y exigir la adopción de las medidas adecuadas. - Colaborar en los programas zoonosarios que requieran de sus servicios profesionales. 	
En a de de	
LA PERSONA TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO/REPRESENTANTE LEGAL	
Fdo.:	

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:
a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible - Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n - 41071 Sevilla. (dgpag.cagpds@juntadeandalucia.es)
b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el registro de establecimientos de productos zoonosarios y medicamentos veterinarios, en el tratamiento denominado "ESTABLECIMIENTOS DE PRODUCTOS ZOOSANITARIOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e) basada en la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal.
d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos
e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165600.html

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DETALLISTA / ENTIDAD GANADERA

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

2. DATOS DE LA PERSONA TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

En el supuesto de ser el representante quien realice la presentación, habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

3. DATOS DE LA PERSONA FARMACÉUTICA

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

4. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

5. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato [o bien no haya prestado su consentimiento para su consulta], debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita..

6. COMUNICACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá suscribir la comunicación realizada mediante el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003285W

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
Y DESARROLLO SOSTENIBLECOMUNICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO VETERINARIO
(Código procedimiento: 6127)

OPCIONES DE DECLARACIÓN (Marque sólo una opción).

- ALTA
 BAJA
 ACTUALIZACIÓN DE DATOS

1 DATOS DE LA ENTIDAD GANADERA	
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN:	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN DE LA PERSONA O ENTIDAD REPRESENTANTE:	SEXO:(*) <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:	
Nº DE REGISTRO:	

(*) Cumplimentar sólo en caso de persona física.

2 DATOS DE LA PERSONA TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO	
APELLIDOS Y NOMBRE:	DNI/NIE:
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN DE LA PERSONA O ENTIDAD REPRESENTANTE:	SEXO:(*) <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:	

(*) Cumplimentar sólo en caso de persona física.

3 DATOS DE LA PERSONA VETERINARIA		
APELLIDOS Y NOMBRE:	DNI/NIE:	Nº DE COLEGIADO:

4 DERECHO DE OPOSICIÓN (artículo 28 de la Ley 39/2015)
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición:
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona titular del establecimiento a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE, en caso de que la presentación se haga a través del representante legal.

5 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
Presenta la siguiente documentación:
<input type="checkbox"/> Programa sanitario, que incluya el estricto cumplimiento de las normas sobre sanidad animal que le sean de aplicación y el cumplimiento de los tiempos de espera (artículo 85 RD 109/95 de 7 de enero).
<input type="checkbox"/> Copia del DNI/NIE de la persona titular del establecimiento, en caso de presentación a través del representante y que manifieste su oposición a la verificación de sus datos de identidad.
Otro/s documento/s
1
2
3
4
5

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O SUS AGENCIAS

Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Áreas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados.

Documento	Consejería/Área y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4



003286W

5 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES (artículo 28 de la Ley 39/2015)			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados.			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			

6 COMUNICACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante COMUNICA el nombramiento del técnico/a responsable del servicio veterinario, que de acuerdo a lo establecido en el Decreto 79/2011, de 12 de abril, por el que se establecen normas sobre la distribución, prescripción, dispensación y utilización de medicamentos de uso veterinario y se crea el Registro de Establecimientos de Medicamentos Veterinarios de Andalucía, realizará las siguientes funciones en el establecimiento:	
<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar el cumplimiento de los programas zoonosológicos aprobados. - Prescripción de los medicamentos. - Supervisión de los tratamientos y la responsabilidad del cumplimiento de los tiempos de espera. 	
En a de de	
LA PERSONA TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO/REPRESENTANTE LEGAL	
Fdo.:	

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:
a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible - Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n - 41071 Sevilla. (dgpag.cagpds@juntadeandalucia.es)
b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el registro de establecimientos de productos zoonosológicos y medicamentos veterinarios, en el tratamiento denominado "ESTABLECIMIENTOS DE PRODUCTOS ZOOSANITARIOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e) basada en la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal.
d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos
e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165600.html

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA ENTIDAD GANADERA

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. En el supuesto de incluir una persona o entidad representante de la entidad ganadera, deberá indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. DATOS DE LA PERSONA TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

En el supuesto de ser el representante quien realice la presentación, habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

3. DATOS DE LA PERSONA VETERINARIA

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

4. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

5. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente. En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato [o bien no haya prestado su consentimiento para su consulta], debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

6. COMUNICACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá suscribir la comunicación realizada mediante el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003286W

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 5 de marzo de 2021, de la Viceconsejería, por la que se habilita a funcionarios públicos para la identificación y firma electrónica para actuar en nombre de las personas interesadas no obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración, que no dispongan de los medios electrónicos necesarios, y se delega la firma de las resoluciones y actos precisos para dicha habilitación.

El Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, establece en su artículo 8 las competencias de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible concretándose su estructura orgánica en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la misma.

Las competencias que corresponden a la persona titular de la Viceconsejería se regulan en el artículo 5 del citado Decreto 103/2019, de 12 de febrero, así como en el artículo 27 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en el que se establece que corresponde a las personas titulares de las Viceconsejerías «la dirección, coordinación y control de los servicios comunes y los órganos que les sean dependientes» y, entre sus funciones, se recogen las de «Proponer medidas de organización de la Consejería», así como «Desempeñar la jefatura superior de personal de toda la Consejería».

El 31 de diciembre de 2019 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Administración de la Junta de Andalucía, cuya entrada en vigor ha tenido lugar el 31 de marzo de 2020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.1.a) del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Administración de la Junta de Andalucía, el Sistema de Información de Recursos Humanos de la Junta de Andalucía (SIRHUS) actuará como sistema de constancia de los funcionarios públicos habilitados para la identificación y firma electrónica para actuar en nombre de personas interesadas no obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración que no dispongan de los medios electrónicos necesarios, y conforme a lo dispuesto en su apartado 2 corresponderá realizar su habilitación a la persona titular del órgano directivo central con competencia en materia de personal de cada Consejería, siendo que dicha competencia la tiene atribuida la Viceconsejera.

Por la presente resolución se habilita para realizar las actuaciones anteriores a todo el personal encargado de los registros y atención a la ciudadanía de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Razones de eficacia, celeridad y simplificación en el tramitación de las citadas habilitaciones hacen necesario delegar dicha competencia en la persona titular de la Secretaría General Técnica para el personal de los servicios centrales y en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales en relación con el personal destinado en las mismas.

Por cuanto antecede, esta Viceconsejería, en ejercicio de las competencias descritas en el artículo 27.2.f) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y de conformidad con lo establecido en el artículo 46.2 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Administración de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V E

Primero. Delegar en la persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería el ejercicio de la competencia para la habilitación del personal funcionario destinado en los servicios centrales para la identificación y firma electrónica para actuar en nombre de las personas interesadas no obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración, que no dispongan de los medios electrónicos necesarios en los procedimientos administrativos y que así lo soliciten.

Segundo. Delegar en la persona titular de cada uno de los órganos directivos periféricos de la Consejería, en relación con el personal destinado en los mismos, el ejercicio de la competencia para la habilitación del personal funcionario para la identificación y firma electrónica para actuar en nombre de personas interesadas no obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración, que no dispongan de los medios electrónicos necesarios, en los procedimientos que así lo soliciten.

Todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 9 y 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en los artículos 101, 102 y 108 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Tercero. Se habilita para la identificación y firma electrónica para actuar en nombre de las personas interesadas no obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración, que no dispongan de los medios electrónicos necesarios en los procedimientos administrativos y que así lo soliciten, a todo el personal funcionario, encargado de los registros y de atención a la ciudadanía en los distintos órganos centrales y periféricos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Cuarto. La presente resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía por aplicación del artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y del artículo 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, surtirá efectos a partir de la fecha de publicación.

Quinto. En los actos y resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia, con mención de la fecha de aprobación de la resolución y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de marzo de 2021.- La Viceconsejera, Ana María Corredera Quintana.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 2 de marzo de 2021, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se somete a información pública el proyecto de orden por la que se regula la capacidad máxima de las explotaciones porcinas del grupo tercero en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece que cuando el proyecto normativo afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía y la naturaleza de la disposición lo aconseje, será sometido a información pública, durante un plazo razonable y no inferior de quince días hábiles. La participación de la ciudadanía podrá producirse por cualquier medio admisible en derecho, entre otros, por vía telemática en los términos previstos reglamentariamente.

El 21 de febrero de 2021, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, inicia la tramitación del expediente administrativo relativo al Proyecto de orden por la que se regula la capacidad máxima de las explotaciones porcinas del grupo tercero en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3 del Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo, la capacidad máxima prevista para las explotaciones de grupo tercero podrá ser incrementada en función de las características de las zonas en que se ubiquen las explotaciones, de las circunstancias productivas o de otras condiciones que puedan determinar la autoridad competente, sin que en ningún caso pueda aumentarse la citada capacidad en más de un 20 por 100, pudiendo aumentar por tanto de 720 UGM a 864 UGM.

Por otro lado, y para el caso de las explotaciones extensivas, el Real Decreto 1221/2009, de 17 de julio, por la que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo y por el que se modifica el Real Decreto 1547/2004, de 25 de junio, por el que se establecen las normas de ordenación de las explotaciones cunícolas, establece en su artículo 3, que las comunidades autónomas podrán modular las capacidades máximas previstas para el grupo tercero hasta el mismo límite ya citado para explotaciones intensivas de 864 UGM.

Puesto que la normativa nacional permite el incremento de la capacidad máxima hasta las 864 UGM, con objeto de no limitar la competitividad de las explotaciones ubicadas en Andalucía, se hace necesario el desarrollo normativo para dar seguridad jurídica a las ampliaciones previstas en el real decreto, siempre y cuando con el estricto cumplimiento de la normativa medioambiental, sanitaria y de bienestar de los animales. Así mismo, se designa a la persona titular de la Delegación Provincial competente para la resolución del procedimiento de autorización con la finalidad de agilizar los trámites administrativos.

En consecuencia, resulta conveniente que el texto del mismo se someta a la mayor difusión posible, al objeto de que la ciudadanía lo conozca y pueda realizar las observaciones y aportaciones que estime de interés.

En virtud de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Someter a información pública el proyecto de orden por la que se regula la capacidad máxima de las explotaciones porcinas del grupo tercero en la Comunidad Autónoma de Andalucía, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El texto del proyecto de orden quedará expuesto para su general conocimiento:

a) En formato digital, a través del Portal de la Administración de la Junta de Andalucía en la dirección electrónica:

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/212355.html>

b) En formato papel, en la sede de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en la calle Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla, dentro del siguiente horario: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, con las excepciones previstas por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de orden deberán dirigirse a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y se podrán realizar:

a) Preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico:

svpg.dgpag.cagpds@juntadeandalucia.es

b) En formato papel, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de marzo de 2021.- El Director General, Manuel Gómez Galera.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 9 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Jimera de Líbar (Málaga). (PP. 340/2021).

De conformidad con lo previsto en los arts. 52 y siguientes en relación con el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: MA-68717.

Con la denominación: Autorización para obras y construcciones en zona de policía en relación al expediente que se está tramitando sobre la instalación de tres pasarelas desmontables, ubicadas entre la Barriada de la Estación y La Vega, zona de debajo del puente de la carretera MA-8307, zona de la Ermita y en la Arzuelas, junto paso elevado sobre la línea férrea, en el término municipal de Jimera de Líbar.

Promovido por: Francisco Javier Lobo Caballero en representación del Ayuntamiento de Jimera de Líbar.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas sitas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca, calle Hilera, 17, planta baja, Servicio de Dominio Público Hidráulico, 29071 Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos, previa cita.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 9 de febrero de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 22 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 524/2021).

De conformidad con lo previsto en los arts. 52 y siguientes en relación con el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: MA-69356.

Con la denominación: Autorización para obras y construcciones en zona de policía en relación al expediente que se está tramitando sobre la construcción de vivienda unifamiliar aislada de 2 plantas sobre rasante más sótano, con piscina y jardines, ubicado en Sector URP NG-6-Finca San Francisco-Manzana 1-Parcelas 10.5 , en el término municipal de Marbella.

Promovido por: Santiago Cangas Gómez, en representación de Sucostainversiones, S.L.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas, sitas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca, calle Hilera, 17, planta baja, Servicio de Dominio Público Hidráulico, 29071 Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos, previa cita.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 22 de febrero de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 22 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 526/2021).

De conformidad con lo previsto en los arts. 52 y siguientes en relación con el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: MA-69357.

Con la denominación: Autorización para obras y construcciones en zona de policía en relación al expediente que se está tramitando sobre la construcción de vivienda unifamiliar aislada de 2 plantas sobre rasante más sótano, con piscina y jardines, ubicado en Sector URP NG-6, Finca San Francisco, Manzana 1, Parcelas 10.6, en el término municipal de Marbella.

Promovido por: Santiago Cangas Gómez en representación de Sucostrainversiones, S.L.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas sitas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca, calle Hilera, 17, planta baja, Servicio de Dominio Público Hidráulico, 29071 Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, previa cita.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 22 de febrero de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 4 de marzo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 320/2020, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 320/2020 interpuesto por doña María Teresa López Martínez contra la Resolución de 22 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se desestima recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 3 de agosto de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Administrativo/a, por el sistema de acceso libre, y se anuncia la publicación de dichas listas.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 15.9.2021, a las 9:30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 320/2020, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 4 de marzo de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 4 de marzo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 269/2021 y se emplaza a terceros interesados.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 269/2021 interpuesto por doña M.ª Pilar Mundo Cid contra la Resolución de 24 de julio de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Psicología Clínica, por el sistema de acceso libre, y se anuncia la publicación de dichas listas

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 269/2021, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 4 de marzo de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 4 de marzo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 165/2021, y se emplaza a terceros interesados.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 165/2021, interpuesto por doña Betty Fernández Arias contra la Resolución de 14 de agosto de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Matrn/a (Enfermero/a especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica), por el sistema de acceso libre, y se anuncia la publicación de dichas listas, y contra la Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Personal, por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto contra el anterior.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 165/2021, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 4 de marzo de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 5 de marzo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 126/2021, y se emplaza a terceros interesados.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 126/2021 interpuesto por doña M.^a Remedios Rodríguez Moreno contra la Resolución de 12 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Celador/a por el sistema de acceso libre, se anuncia la publicación de dichas listas, se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 126/2021, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 5 de marzo de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 3 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Almería y se emplaza a los posibles interesados en el procedimiento abreviado núm. 360/2020.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Almería se ha interpuesto por la funcionaria interina con DNI núm. 24251864-C recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 360/2020, contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de fecha 22 de julio de 2020, en solicitud de reconocimiento de existencia de fraude y abuso de contratos y nombramientos temporales, se aplique la Directiva 1999/70, se reconozca a la actora a prestar servicio de forma estable por tiempo indefinido, no temporal, y se reconozca a la participación en un proceso selectivo que afecte a su plaza, entre otras cosas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por dicho Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo (procedimiento abreviado número 360/2020), que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Almería.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOJA, y posteriormente en el BOE, para la notificación a todos los posibles interesados y de emplazamiento para que, si lo estiman conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días, mediante Abogado y Procurador, a partir de la publicación de la presente resolución en el BOE.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Almería, 3 de marzo de 2021.- El Delegado, Rafael Ángel Pasamontes Romera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 5 de marzo de 2021, de formulación de la Modificación núm. 1 del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Huelva.

ANTECEDENTES

1. El Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Huelva, fue aprobado por Resolución de la Consejería de Política Territorial de 7 de julio de 1986, resolución que se publicó en el BOJA de 1 de agosto de 1986.

Con posterioridad, el Consejo de Gobierno, mediante Decreto 129/2006, de 27 de junio, aprobó el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía para su remisión al Parlamento Andaluz, y mediante Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, adaptó dicho Plan a las Resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre de 2006, acordando su publicación. La Norma 111.1.c) de dicho Plan contempla los espacios incluidos en el Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de los Planes Especiales de Protección del Medio Físico del ámbito provincial entre los recursos que componen el Sistema de Patrimonio Territorial de Andalucía. Como consecuencia de ello, mediante Resolución de 14 de febrero de 2007 de la Dirección General de Urbanismo, se dispuso la publicación de la normativa del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Huelva.

2. Mediante oficio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Huelva de 28 de abril de 2017, dirigido al Servicio de Minas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la extinta Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, se solicitó a dicho órgano iniciar los trámites correspondientes a instar la modificación del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Huelva (PEPMF).

Como consecuencia de ello, con fecha de 31 de mayo de 2017 tuvo entrada en el registro de la extinta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, oficio de la citada Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, mediante el que se solicitaba la iniciación de la tramitación del expediente de innovación del PEPMF. Recibida dicha solicitud, mediante comunicado interior de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana de 16 de junio, se dio traslado de la misma a la Dirección General de Urbanismo, al objeto de su tramitación.

La solicitud se justifica en la actual prohibición por parte de la normativa urbanística del citado instrumento de la actividad minera en los ámbitos de «Paisajes Agrarios Singulares» (AG) delimitados en el mismo, y en el cambio de situación de esta actividad en la Faja Pirítica de Huelva respecto al momento de redacción del Plan, destacando el crecimiento actual de esta respecto al declive registrado en aquellos años, considerándose dicha actividad de carácter estratégico para la zona. Como consecuencia, se insta la citada modificación, al objeto de compatibilizar la protección establecida por el instrumento urbanístico con la explotación de los recursos mineros, y de esta manera no hipotecar el futuro desarrollo de la minería en la Faja Pirítica de Huelva.

3. En el Título IV «Normas Particulares de Regulación de Usos y Actividades» de las Normas de Protección del PEPMF, se definen en la Norma 42 los Paisajes Agrarios Singulares (AG) como aquellos espacios que presentan una notable singularidad productiva, condicionada por determinantes geográficos y/o por el mantenimiento de usos y estructuras agrarias tradicionales de interés social y ambiental.

Asimismo, en el apartado 2.a) de la citada Norma 42, se establece que en estos espacios se prohíben explícitamente las actuaciones de extracción de áridos y arenas, mineras, instalaciones e infraestructuras anexas.

4. Mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 30 de noviembre de 2017, se autorizó a la persona titular de la Dirección General de Urbanismo, a formular consulta pública previa relativa a la presente innovación.

En dicha orden se establece en cuanto a la necesidad y oportunidad de la innovación, que la regulación actual de los Paisajes Agrícolas Singulares (AG) del Plan Especial de Protección del Medio Físico de Huelva, impide el aprovechamiento de los recursos mineros de la Faja Pirítica, que tienen la consideración de interés general para la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo, se establece que la nueva regulación de este uso debe cumplir con los requisitos de no producir un impacto paisajístico y de no suponer una merma para los valores ambientales de los ámbitos afectados.

5. Con fecha 18 de febrero de 2021, la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo propuso la formulación de la Modificación núm. 1 del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Huelva.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. La Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio es el órgano competente para la formulación de cualquier instrumento de planeamiento que por su objeto, naturaleza o entidad, tenga incidencia o interés supramunicipal, de conformidad con el artículo 31.2.A.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA); en relación con el artículo 4.3.d) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como el artículo 12.1 del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (modificado por Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero) y el artículo 1.d) del Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, infraestructuras y Ordenación del Territorio (modificado por el Decreto 440/2019, de 2 de abril).

Segundo. El artículo 6.2 de las Normas Urbanísticas del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Huelva, establece que la revisión o modificación de las determinaciones del Plan y su Catálogo complementario podrá realizarse en cualquier momento siguiendo los mismos trámites que se han seguido para su aprobación.

Tercero. El artículo 36 de la LOUA establece que cualquier innovación de los instrumentos de planeamiento deberá ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimiento regulados para su aprobación, publicidad y publicación, y teniendo idénticos efectos.

En virtud de todo ello, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 4.3.d) del Decreto 36/2014, a propuesta de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

D I S P O N G O

Primero. Formular la Modificación núm. 1 del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Huelva, al objeto de modificar la regulación de usos establecida en el mismo, para posibilitar las actuaciones de extracción subterránea de los recursos mineros de la Faja Pirítica en los Paisajes Agrícolas Singulares (AG), siempre y cuando una evaluación ambiental y paisajística lo permita.

Segundo. La nueva regulación de este uso debe cumplir con los requisitos de no producir un impacto paisajístico y de no suponer una merma para los valores ambientales de los ámbitos afectados, no permitiéndose las instalaciones anexas a las instalaciones mineras en estos espacios por su gran impacto paisajístico y ambiental.

Tercero. El ámbito de la modificación será el que incluye los suelos delimitados por el Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos como «Paisajes Agrarios Singulares» (AG), y su alcance, la modificación de la regulación contenida en la Norma 42 «Paisajes Agrarios Singulares (AG)» del Título IV «Normas Particulares de Regulación de Usos y Actividades» de las Normas de Protección del PEPMF.

Cuarto. La tramitación e impulso del expediente corresponderá a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a la cual corresponderá igualmente la aprobación definitiva del mismo, en virtud del artículo 6.2.b) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Quinto. La presente orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de marzo de 2021

MARÍA FRANCISCA CARAZO VILLALONGA
Consejera de Fomento, Infraestructuras
y Ordenación del Territorio

4. Administración de Justicia

TRIBUNALES DE INSTANCIA MERCANTIL

Edicto de 24 de enero de 2020, del Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla, dimanante de autos núm. 703/2016. (PP. 544/2021).

NIG: 4109142M20160001468.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 703/2016. Negociado: 9.

De: LS Logitrans 2013, S.L.

Procuradora: Sra. María Auxiliadora Almodóvar Parejo.

Contra: Transoromana de Servicios, S.L., y Carlos Úbeda Correa.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 703/2016 seguido en el Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 2.^a) a instancia de LS Logitrans 2013, S.L., contra Transoromana de Servicios, S.L., y Carlos Úbeda Correa sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

TRIBUNAL DE INSTANCIA MERCANTIL DE SEVILLA (SECCIÓN 2.^a)

Procedimiento: Juicio Ordinario 703/2016.

Magistrado: Don Pedro Márquez Rubio.

Demandante: LS Logitrans 2013, S.L.

Procuradora: Sra. Almodóvar Parejo.

Letrada: Sra. Giménez Jiménez.

Demandada: Transoromana de Servicios, S.L.

En situación de rebeldía procesal.

SENTENCIA 145/2019

En Sevilla, a 22 de marzo de 2019.

F A L L O

Que, estimando totalmente la demanda interpuesta por la representación procesal de LS Logitrans 2013, S.L., condeno a Transoromana de Servicios, S.L., a abonar al actor la cantidad de 79.764,41 euros, más los intereses legales desde el día 24 de junio de 2016.

Impongo a la parte demandada las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes de este procedimiento haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). El recurso de apelación se interpondrá ante el tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de aquella (artículo 458.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 4665 0000 00 070316, indicando en las Observaciones del documento de ingreso

que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, de la que se unirá testimonio literal a los autos, la pronuncia, manda y firma don Pedro Márquez Rubio, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil número Dos de Sevilla. Doy fe.

El Magistrado. La Letrada de la Adm. de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y ex Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos).

En consecuencia, la difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Transoromana de Servicios, S.L., y Carlos Úbeda Correa, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a veinticuatro de enero de dos mil veinte.- La Letrada de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 19 de febrero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Algeciras, dimanante de autos núm. 1320/2019. (PP. 605/2021).

E D I C T O

PUBLICACIÓN DE SENTENCIA

Se ha dictado resolución en el presente procedimiento:

Procedimiento: 991/19.

Resolución dictada: Sentencia de fecha 26 de mayo del 2020.

Juzgado donde los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de la resolución: Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Algeciras (Cádiz). Plaza de la Constitución, s/n, 11201 Algeciras (Cádiz).

Recurso que cabe: Apelación.

Se expide el presente a fin de notificar a ignorados ocupantes del local comercial sito en la calle Tarifa, núm. 11, Edificio Vista Alegre, planta baja, locales 1 y 2, de Tarifa (Cádiz), conforme a lo previsto en la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Algeciras, a 19 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia de este Juzgado de 1.ª Instancia núm. Cuatro de Algeciras, Noelia López Sánchez.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 5 de febrero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Almería, dimanante de autos núm. 688/2020. (PP. 403/2021).

NIG: 0401342120200006205.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario-250.1.2) 688/2020. Negociado: T3.

Sobre: Desahucio por precario.

De: Gramina Homes, S.L.

Procurador Sr.: Mauricio Gordillo Alcalá.

Letrado Sr.: Rafael Miguel Sánchez.

Contra: Actuales e ignorados ocupantes de la vivienda sita en C/ Río Jándula, núm. 3, E 3, PB puerta J, y anejo inseparable garaje 95 en la ciudad de Vícar.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario-250.1.2) 688/2020 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Almería a instancia de Gramina Homes, S.L., frente a actuales e ignorados ocupantes de la vivienda sita en C/ Río Jándula, núm. 3, E 3, PB puerta J, y anejo inseparable garaje 95 en la ciudad de Vícar, se ha dictado sentencia, donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro del acto, haciéndoles saber que contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Y encontrándose dicho demandado, actuales e ignorados ocupantes de la vivienda sita en C/ Río Jándula, núm. 3, E 3, PB puerta J, y anejo inseparable garaje 95 en la ciudad de Vícar, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a los mismos.

En Almería, a cinco de febrero de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)».

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 15 de diciembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Granada, dimanante de autos núm. 1412/2019. (PP. 401/2021).

NIG: 1808742120190026257.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1412/2019. Negociado: Z.

Sobre: Posesión (arts. 430-466 CC).

De: Buildingcenter, S.A.U.

Procurador: Sr. Mauricio Gordillo Alcalá.

Letrado: Sra. Carlota García Ortiz.

Contra: Ignorados ocupantes, C/ Casería Aguirre, núm. 44, esc. 1, planta baja A y Fernando Amador Cortés.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En Granada a 9 de noviembre de 2020.

Don Vicente Pedro Miñán García, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Granada, ha visto los autos seguidos en la tramitación del juicio verbal sobre desahucio por precario, seguido ante este Juzgado con el núm. 1412/19, a instancia de la entidad mercantil Buildingcenter, S.A.U., representada por el Procurador Sr. Gordillo contra don Fernando Amador Cortés y los ignorados ocupantes el inmueble sito en calle Casería de Aguirre, núm. 44, escalera 1, bajos A, de Granada en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda presentada por la entidad mercantil Buildingcenter, S.A.U., representada por el Procurador Sr. Gordillo contra don Fernando Amador Cortés y los ignorados ocupantes del inmueble, sito en calle Casería de Aguirre, núm. 44, escalera 1, Bajos A de Granada en situación procesal de rebeldía y, en consecuencia:

- Debo declaraR el desahucio por precario de la finca sita en calle Casería de Aguirre, núm. 44, escalera 1, bajos A, de Granada;
- Debo imponer las costas del procedimiento a la demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte díaS hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm., indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo

establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Ignorados Ocupantes, C/ Casería Aguirre, núm. 44, esc. 1, planta bajo A, y Fernando Amador Cortés, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación. Granada, a quince de diciembre de dos mil veinte.-
El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 5 de febrero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Huelva, dimanante de autos núm. 1217/2019. (PP. 543/2021).

NIG: 2104142120190010143.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1217/2019. Negociado: L.

Sobre: Cumplimiento.

De: Volkswagen Bank GMBH sucursal en España.

Procuradora Sra.: María del Rocío Díaz García.

Contra: David Rodríguez Barroso.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1217/2019 seguido a instancia de Volkswagen Bank GMBH sucursal en España frente a David Rodríguez Barroso se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Huelva.

En nombre de S.M. el Rey.

En Huelva a veintiocho de septiembre de dos mil veinte.

La Ilma. Sra. doña Isabel María Alastruey Ruiz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su Partido Judicial, ha pronunciado la siguiente

SENTENCIA NÚM. 174

Vistos los presentes autos de Juicio Verbal seguidos en este Juzgado al número 1217/19 a instancia de Volkswagen Bank GMBH sucursal en España representada por la Procuradora Sra. Díaz García contra David Rodríguez Barroso en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda formulada a instancia de Volkswagen Bank GMBH sucursal en España representada por la Procuradora Sra. Díaz García contra David Rodríguez Barroso y, en consecuencia, condeno al demandado al pago de 3.477,20 euros más los intereses remuneratorios al tipo pactado hasta que se dicte sentencia, a partir de la cual y hasta el completo pago de la deuda se aplicará el interés de mora procesal previsto en el artículo 576 de la LEC, así como al pago de las costas de la instancia.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Huelva (artículo 455 LEC).

Y encontrándose dicho demandado, David Rodríguez Barroso, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Huelva a cinco de febrero de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 8 de febrero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 669/2021. (PP. 388/2021).

NIG: 1102042120200004274.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 669/2020. Negociado: AN.

Sobre: Posesión (arts. 430-466 CC).

De: Coral Homes, S.L.U.

Procurador Sr.: Mauricio Gordillo Alcalá.

Contra: Ignorados ocupantes.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario-250.1.2) 669/2020 seguido a instancia de Coral Homes, S.L.U., frente a ignorados ocupantes se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 224/2020

En Jerez de la Frontera, a 24 de noviembre de 2020.

Magistrado-Juez: Don José Fernández Delgado.

Procedimiento: Juicio verbal 669/20.

Parte demandante: Coral Homes, S.L.U.

Procurador: Sr. Gordillo Alcalá.

Letrado: Sr. García Sáenz.

Parte demandada: Ignorados ocupantes de la vivienda situada en C/ Clarinete, núm. 39, piso 5, Po C, de Jerez de la Frontera (Cádiz), en rebeldía procesal.

Objeto del juicio: Desahucio por precario.

F A L L O

Primero. Estimo íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Gordillo Alcalá en nombre y representación de Coral Homes, S.L., y en consecuencia declaro que ignorados ocupantes ocupan la vivienda situada en C/ Clarinete, núm. 39, piso 5, Po C, de Jerez de la Frontera (Cádiz), sin título alguno y sin pagar ningún tipo de contraprestación, y por tanto en situación de precario; y del mismo modo condeno a esos ocupantes ignorados al desahucio por precario de dicho inmueble, y a dejar libre, vacua y expedita la mencionada finca y a disposición de Coral Homes, S.L., bajo apercibimiento de lanzamiento.

Segundo. Las costas procesales serán abonadas por los demandados.

Notifíquese en forma legal la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe recurso de apelación a resolver por la Audiencia Provincial, recurso que deberá interponerse ante este mismo Juzgado, en el término de veinte días a contar desde el siguiente a la notificación de esta resolución.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicacion. Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el magistrado-juez que la dicta, celebrando audiencia pública en el día de la fecha. De todo ello doy fe.

Y encontrándose dichos demandados, ignorados ocupantes, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma a los mismos.

En Jerez de la Frontera a ocho de febrero de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 22 de marzo de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante de autos núm. 1338/2017. (PP. 537/2021).

NIG: 4109142C20170049517.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1338/2017. Negociado: 2.

Sobre: Cumplimiento.

De: CC.PP. Ruiseñor 10 B.

Procurador: Sr. Jaime Cox Meana.

Contra: Fuseconsur, S.L.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1338/2017, seguido a instancia de CC.PP. Ruiseñor 10B, frente a Fuseconsur, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 52/2019.

En la ciudad de Sevilla, a 21 de marzo de 2019.

Vistos por mí, Yolanda Sánchez Gucema, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez, los autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado y registrados bajo el número 1338 del año 2018, a instancia de Comunidad de Propietarios Calle Ruiseñor, núm. 10 B, de Sevilla, representado por el Procurador don Jaime Cox Meana, asistido de su Abogado don José María Sequeiros Esteve contra Fuseconsur S.L., en situación procesal de rebeldía, y atendiendo a los siguientes,

F A L L O

Estimo íntegramente la demanda interpuesta a instancia de Comunidad de Propietarios Calle Ruiseñor, núm. 10 B, de Sevilla, representado por el Procurador don Jaime Cox Meana, asistido de su Abogado don José María Sequeiros Esteve contra Fuseconsur, S.L., declaro la resolución del contrato de ejecución de obras suscrito entre las partes actora y demandada el 1 de julio de 2015, y condeno a la demandada Fuseconsur, S.L., a la devolución y pago de la cantidad de 9.291,03 euros con los intereses moratorios, debiendo venir obligada a estar y pasar por las anteriores declaraciones con imposición de costas a la parte demandada.

Y encontrándose dicho demandado, Fuseconsur, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a veintidós de marzo de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 8 de febrero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Sevilla, dimanante de autos núm. 541/2020. (PP. 387/2021).

NIG: 4109142120200018914.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 541/2020. Negociado: 4C.

Sobre: Precario.

De: Coral Homes, S.L.U.

Procurador: Sr. Mauricio Gordillo Alcalá.

Letrada: Sra. Juana Inmaculada Serrano Melero.

Contra: Ignorados ocupantes de la finca sita en C/ Sauce, núm. 10, 2.º D, de Sevilla.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Sevilla a instancia de Coral Homes, S.L.U., contra Ignorados ocupantes de la finca sita en C/ Sauce, núm. 10, 2.º derecha, de Sevilla, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA 221/2020

En la ciudad de Sevilla, a veintitrés de noviembre de dos mil veinte.

Parte demandante: Coral Homes, S.L.U.

Procurador: Don Mauricio Gordillo Alcalá.

Abogada: Doña Juana Inmaculada Serrano Melero.

Parte demandada: Ignorados ocupantes de la finca sita en Sevilla, calle Sauce, núm.10, 2.º derecha.

Objeto del pleito: Desahucio por precario.

Magistrado-Juez: Don Miguel Ángel Fernández de los Ronderos Martín.

FALLO

Estimo la demanda de desahucio por precario interpuesta por la representación procesal de Coral Homes, S.L.U., contra los ignorados ocupantes de la finca sita en Sevilla, calle Sauce, núm. 10, 2.º derecha, y, condeno a la parte demandada a que la deje libre y expedita y a disposición de la actora, con apercibimiento de ser lanzada por la fuerza.

Se imponen a la parte demandada las costas causadas.

De la presente sentencia dedúzcase testimonio que se unirá a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el término de veinte días, para su resolución por la Audiencia Provincial de Sevilla.

Para la admisión a trámite del recurso de apelación previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Santander núm. 4035 0000 02 0541 20, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02»,

de conformidad en lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Diligencia: Leída y publicada fue la anterior Sentencia en el día de su fecha, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Ignorados ocupantes de la finca sita en C/ Sauce, núm. 10, 2.º derecha, de Sevilla, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a ocho de febrero de dos mil veintiuno.- El Letrado de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 8 de febrero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiuno de Sevilla, dimanante de autos núm. 1579/2019. (PP. 389/2021).

NIG: 4109142120190058945.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1579/2019. Negociado: 9E.

Sobre: Posesión (arts. 430-466 CC).

De: Coral Homes, S.L.U.

Procurador: Sr. Mauricio Gordillo Alcalá.

Contra: Ignorados ocupantes calle Flauta, núm. 21.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1579/2019-9E, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiuno de Sevilla, a instancia de Coral Homes, S.L.U., contra Ignorados ocupantes calle Flauta, núm. 21, sobre Posesión (arts. 430-466 CC), se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 215/2020

En Sevilla, a cinco de noviembre de dos mil veinte.

La Ilma. Sra. doña María Rosario Navarro Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiuno de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1579/2019 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Coral Homes, S.L.U., con Procurador don Mauricio Gordillo Alcalá y Letrado/a D/Dña., y de otra como demandados ignorados ocupantes calle Flauta, núm. 21, en rebeldía.

F A L L O

Estimada íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Mauricio Gordillo Alcalá, actuando en nombre y representación de Coral Homes, S.L.U., contra ignorados ocupantes calle Flauta, núm. 21, en Sevilla en rebeldía, declaro haber lugar al desahucio por precario del demandado, respecto del inmueble descrito en la demanda, requiriendo a la parte demandada para que desaloje, deje libre y expedita la vivienda a la entera disposición de la demandante, otorgándoles el plazo improrrogable de un mes, desde la notificación de la sentencia para su desalojo voluntario, con apercibimiento de lanzamiento si no lo llevaran a cabo, con imposición de costas a la demandada.

Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe interponer, en el plazo de 20 días, a contar a partir de su notificación, recurso de apelación, que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Sevilla.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s ignorados ocupantes calle Flauta, núm. 21, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a ocho de febrero de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 8 de febrero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de El Ejido, dimanante de autos núm. 439/2019. (PP. 402/2021).

NIG: 0490200120190003068.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 439/2019. Negociado: C1.

Procedimiento Origen: Posesión (arts. 430-466 CC).

De: Coral Homes, S.L.U.

Procurador: Sr. Mauricio Gordillo Alcalá.

Contra: Ignorados ocupantes de la vivienda sita en C/ Pico Mallaruego, núm. 21, Barriada de San Vicente, San Silvestre (El Ejido).

EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 439/2019 seguido a instancia de Coral Homes, S.L.U., frente a ignorados ocupantes de la vivienda sita en C/ Pico Mallaruego, núm. 21, Barriada de San Vicente, San Silvestre (El Ejido), se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 25/2021

Juez que la dicta: Don Eduardo Martínez Gamero.

Lugar: El Ejido.

Fecha: Cinco de febrero de dos mil veintiuno.

Parte demandante: Coral Homes, S.L.U.

Procurador: Mauricio Gordillo Alcalá.

Parte demandada: Ignorados ocupantes de la vivienda sita en C/ Pico Mallaruego, núm. 21, Barriada de San Vicente, San Silvestre (El Ejido).

Objeto del juicio: Posesión (arts. 430-466 CC).

FALLO

Estimo la demanda interpuesta por don Mauricio Gordillo Alcalá, en representación procesal de la mercantil Coral Homes, S.L.U., contra los ignorados ocupantes de la vivienda sita en la calle Pico Mallaruego, número 21, de la Barriada de San Vicente, las Norias de Daza (El Ejido); y, por ende:

1. Declaro el desahucio por precario de dicha vivienda, condenando a los ignorados ocupantes de la finca sita en la calle Pico Mallaruego, número 21, de la Barriada de San Vicente, las Norias de Daza (El Ejido); y a estar y pasar por esta declaración y a desalojar la mencionada vivienda, dejándola libre, vacua y expedita y a disposición de la actora dentro del plazo legal, con apercibimiento expreso de lanzamiento si no lo hicieran.

2. Condeno a los demandados al pago de las costas procesales causadas en el presente procedimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Almería (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm., indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia doy fe, en El Ejido, a cinco de febrero de dos mil veintiuno.

Y encontrándose dichos demandados, ignorados ocupantes de la vivienda sita en C/ Pico Mallaruego, núm. 21, Barriada de San Vicente, San Silvestre (El Ejido), en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a los mismos.

En El Ejido, a ocho de febrero de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 5 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Granada, por el que se notifica la propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita en materia de turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador GR/046/2020 incoado contra Oxford Crew, S.L., con CIF B14968416, titular del establecimiento denominado Oxford Crew, sito en Callejón de Arenas, núm. 4, de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar la documentación que estime pertinente, podrá personarse en la Delegación Territorial de Turismo sita en Granada, Avda. Madrid, núm. 7-3.ª planta.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones sobre dicha propuesta de resolución en el plazo establecido de 10 días hábiles desde su publicación, esta podrá ser considerado como resolución, según dispone la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La notificación, a todos los efectos legales, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo desde el día siguiente a su vencimiento.

Granada, 5 de marzo de 2021.- El Delegado, Gustavo Adolfo Rodríguez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter complementario a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 8 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Granada, por el que se notifican en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía los actos administrativos a los titulares que se citan.

Habiéndose intentado la notificación, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con resultado infructuoso, de los actos administrativos en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía, a los titulares que a continuación se citan, se realiza la misma por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la citada ley.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de cancelación.

DNI/NIE/NIF	TITULAR/REPRESENTANTE	SIGNATURA
74716660X		VFT/GR/01913
75006803P		VFT/GR/01915
B19587492	DUOM ASESORES INMOBILIARIOS S.L.	VFT/GR/01917
80068527F		VFT/GR/05125
11352201E		VFT/GR/05138

Para el trámite de audiencia en acuerdo de inicio de cancelación de oficio disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación en Boletín Oficial del Estado, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga, significándoles que, en caso de que no lo hicieran, transcurrido el plazo señalado se procederá a dictar la oportuna resolución dejando sin efecto la declaración responsable presentada y cancelando, de oficio la inscripción que se efectuó en el Registro de Turismo de Andalucía en base dicha declaración responsable.

Acto notificado: Resolución de cancelación de oficio.

DNI/NIE/NIF	TITULAR/REPRESENTANTE	SIGNATURA
28832177K		VFT/GR/05029
23587568X		VFT/GR/05065

Contra estas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la presente publicación en Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Turismo de esta Delegación Territorial de Turismo en Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, 4.ª planta, Granada, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

La notificación, a todos los efectos legales, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo desde el día siguiente a su vencimiento.

Granada, 8 de marzo de 2021.- El Delegado, Gustavo Adolfo Rodríguez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 8 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Huelva, Secretaría General Provincial de Turismo, por el que se notifican diversos trámites de expedientes gestionados en el Registro de Turismo de Andalucía.

Habiéndose intentado la notificación atendiendo a lo preceptuado en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con resultado infructuoso de los actos administrativos en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía a los titulares que, a continuación se citan, se realiza la misma por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la citada ley.

Acto notificado: requerimiento subsanación.

TITULAR/REPRESENTANTE	CÓD./SIGNATURA
XAVIER FERNÁNDEZ	AT/HU/00072

Acto notificado: acuerdo de inicio de cancelación.

TITULAR/REPRESENTANTE	CÓD./SIGNATURA
ASUNCIÓN MARÍA GONZÁLEZ MÁRQUEZ	CR/HU/00389
MAFALDA RIBEIRO AMBROSIO	VFT/HU/00364

Para los citados trámites, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convengan, significándoles que, en caso de que no lo hicieran, transcurrido el plazo señalado se procederá a dictar la oportuna resolución.

Huelva, 8 de marzo de 2021.- La Delegada, María Ángeles Muriel Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 8 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Huelva, Secretaría General Provincial de Turismo, por el que se notifican diversos trámites relativos a procedimientos administrativos del Registro de Turismo de Andalucía que se citan.

Habiéndose intentado la notificación, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con resultado infructuoso, de los actos administrativos en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía a los titulares que, a continuación se citan, se realiza la misma por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la citada ley.

Acto notificado: Resolución de anotación.

TITULAR/REPRESENTANTE	CÓD./SIGNATURA
ESTHER MARÍA BARDALLO CRUZ	AV/HU/00250

Acto notificado: Resolución de cancelación de inscripción.

TITULAR/REPRESENTANTE	CÓD./SIGNATURA
PATRICK MARCUS RAMÍREZ DE VERGER RUSSELL	VTAR/HU/00648
JULIA ELBA VALENTINE-HSIUNG	VFT/HU/00336
CARLOS DOMÍNGUEZ DEL VALLE	VTAR/HU/00627
BEATRIZ CARMEN MARTÍNEZ ISIDORO	H/HU/00160

Acto notificado: Resolución de archivo.

TITULAR/REPRESENTANTE	CÓD./SIGNATURA
MANUEL JESÚS TRIANO GARCÍA	CTC-2020102981
SALVADOR JIMÉNEZ CANO	CTC-2020135650
JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ ROMERA	2020/HU/00004

Acto notificado: Resolución de modificación de la clasificación.

TITULAR/REPRESENTANTE	CÓD./SIGNATURA
ROCÍO GONZÁLEZ PESTAÑA	CR/HU/00390

Acto notificado: Resolución de desistimiento.

TITULAR/REPRESENTANTE	CÓD./SIGNATURA
ANTONIA BARCELÓ TOUS	CTC-2020190080

Contra estas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quedan de manifiesto los referidos expedientes, en el Servicio de Turismo de esta Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, sito en calle Jesús Nazareno, núm. 21, de Huelva, en horario de 9 a 14 horas.

Huelva, 8 de marzo de 2021.- La Delegada, María Ángeles Muriel Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 8 de marzo de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se notifica el traslado de hoja de aprecio de la beneficiaria para su aceptación o rechazo relativo al proyecto que se cita, en los municipios de Alhaurín el Grande y Cártama (Málaga).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada la notificación, que se ha practicado en el domicilio conocido de las personas titulares de las parcelas que abajo se relacionan, y habiendo resultado infructuosa, procede la notificación mediante la inserción en el Boletín Oficial del Estado, del traslado de la hoja de aprecio en la que concreta el valor de los bienes y derechos afectados de las parcelas que se indican por parte de la beneficiaria, por el proyecto de instalación de la línea aérea/subterránea MT D/C desde la subestación Villafranco y para la alimentación al nuevo Hospital de Cártama, siendo beneficiaria del proyecto y de la expropiación Edistribución Redes Digitales, S.L.U., dándose por notificado el traslado de hoja de aprecio el día de su publicación en dicho Boletín.

- Parcela núm. 4, polígono 30, parcela 241, t.m. de Cártama. Titular: Isanaza, S.L.
- Parcela núm. 5, polígono 30, parcela 242, t.m. de Cártama. Titular: Anclara Decoración, S.L.
- Parcela núm. 27, polígono 30, parcela 271, t.m. de Cártama. Titular: José Cortés Rueda.
- Parcela núm. 28, polígono 30, parcela 963, t.m. de Cártama. Titular: Linda Dulce Shoemith.
- Parcela núm. 32, polígono 30, parcela 289, t.m. de Cártama. Titular: Rafael Montoya Guerrero.
- Parcela núm. 34, polígono 30, parcela 288, t.m. de Cártama. Titular: Diego Jiménez Porrask.

El escrito y la hoja de aprecio obra de manifiesto y a disposición de las personas interesadas en el Servicio de Industria, Energía y Minas, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, de Málaga.

No obstante lo anterior, debido a la situación sanitaria ocasionada por el COVID-19, para ello deberá concertar cita previa a través del número de teléfono 951 039 452 o al correo electrónico del referido servicio: siem.ma.ceice@juntadeandalucia.es

Así mismo, se indica que de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, las personas jurídicas están obligado a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo y las personas físicas podrán elegir en cada momento si se relacionan con las administraciones a través de medios electrónicos o no.

Para proceder a las notificaciones electrónica por la administración, las personas jurídicas y las físicas si así lo desean, deberán proceder al alta en el sistema de notificaciones electrónicas de la Junta de Andalucía, sistema desarrollado en el Capítulo VI del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación

de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, indicando la dirección de correo electrónico en la que desean recibir las notificaciones y posteriormente comunicarlo al citado correo electrónico del Servicio de Industria, Energía y Minas.

Málaga, 8 de marzo de 2021.- La Delegada del Gobierno, Patricia Navarro Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 41.1 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, que dispone que cuando, como consecuencia de lo establecido en la legislación del procedimiento administrativo común o en la específica del procedimiento aplicable, deba procederse a la publicación de una disposición o acto administrativo dictado por la Administración de la Junta de Andalucía en un diario oficial, dicha publicación tendrá lugar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de la publicación que pueda corresponder en otros diarios oficiales, indicando asimismo que en el caso de las notificaciones infructuosas, esta será previa y complementaria a la que establece el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 5 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Al haber resultado infructuosa la notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita, en virtud de lo dispuesto en los artículos 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12-3,^a planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Así mismo, se informa de los plazos de recursos que, respecto del acto notificado, que no pone fin a la vía administrativa, a continuación se indican:

- Resolución del Delegado Territorial: 1 mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Bienestar Laboral.
- Liquidación: Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Territorial: 1 mes, bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Córdoba.
- Notificación de pago voluntario de sanciones (NPV):

Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Notificaciones efectuadas entre los días 16 al último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. de expte.: 1549/2020/S/CO/147.

Núm. de acta: I142020000023702.

Interesado: «Muebles del Hogar Cárdenas, S.L.»

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 27 de octubre de 2020.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Córdoba.

Córdoba, 5 de marzo de 2021.- El Delegado, Ángel Herrador Leiva.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 8 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Al haber resultado infructuosa la notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita, en virtud de lo dispuesto en los artículos 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Así mismo, se informa de los plazos de recursos que, respecto del acto notificado, que no pone fin a la vía administrativa, a continuación se indican:

- Resolución del Delegado Territorial: Un mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Bienestar Laboral.

- Liquidación: Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Territorial: 1 mes, bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Córdoba.

- Notificación de pago voluntario de sanciones (NPV):

Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Notificaciones efectuadas entre los días 16 al último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. de expte.: 2280/2020/S/CO/238.

Núm. de acta: I142020000048758.

Interesado: «Sandra María Machado».

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 10 de noviembre de 2020.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Córdoba.

Córdoba, 8 de marzo de 2021.- El Delegado, Ángel Herrador Leiva.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 8 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Córdoba, por el que se notifica el acto administrativo que se cita en materia de reintegro de subvenciones.

Intentada sin efecto la notificación personal al interesado del acto que se relaciona a continuación, en virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica el mismo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación Territorial sita en la C/ Manríquez, núm. 2, de Córdoba en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Expediente: CO/L.1.2/1413/2016.

Interesado: 30792312G.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de reintegro de subvención.

Fecha: 31.1.2021.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a la notificación.

La notificación se entenderá practicada el día siguiente del vencimiento del plazo de 10 días mencionado sin la comparecencia del interesado, o el día de la comparecencia del interesado, prosiguiendo el procedimiento con el período de alegaciones, y con las correspondientes resoluciones que determinen la procedencia del reintegro, así como la liquidación de los intereses de demora.

Córdoba, 8 de marzo de 2021.- EL Delegado, Ángel Herrador Leiva.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 5 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Granada, por el que se notifica la resolución por la que se ordena la baja de centro colaborador en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 45.3 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada infructuosamente la notificación personal al interesado en el domicilio conocido al efecto, se procede mediante este acto a notificar la pérdida de condición de centro colaborador de Formación Profesional para el Empleo:

Acto administrativo: Notificación de resolución por la que se ordena la baja de centro colaborador en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo de Andalucía.

Interesado: Napoleón, S.A.
CIF/NIF: B18095299.
Expediente núm.: 18/11523.
Fecha de resolución: 12.2.2020.

Interesado: Torralb Sur, S.L.
CIF/NIF: B18533695.
Expediente núm.: 18/11525.
Fecha de resolución: 12.2.2020.

Interesado: Altiplano Formación, S.L.
CIF/NIF: B18975920.
Expediente núm.: 18/11491.
Fecha de resolución: 19.1.2021.

Se pone, asimismo, de manifiesto a la entidad interesada que el expediente íntegro se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de Granada (en las dependencias del Servicio Formación para el Empleo), sita en avenida Joaquina Eguaras, núm. 2, Edificio Almanjáyar, de Granada.

Contra la resolución que se notifica, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 5 de marzo de 2021.- La Delegada, Virginia Fernández Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos arriba citados de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 5 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Trabajo Autónomo, Formación, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Granada, de admisión definitiva y de trámite de participación pública en relación con la autorización del plan de restauración del permiso de investigación que se cita en el término municipal de Padul (Granada).

La Delegada Territorial de la Consejería de Transformación Económica, Industria Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía en Granada hace saber:

Que ha sido definitivamente admitida la solicitud de Permiso de Investigación que a continuación se indica: Nombre: Majadillas núm. 30.867. Recurso solicitado: Sección C) Dolomías. Superficie solicitada: 7 cuadrículas mineras. Término municipal afectado: Padul (Granada), cuyo promotor es Gravera El Voladero, S.L., con domicilio en avda. de Andalucía, 185, 18640 Padul (Granada). CIF: B-18414060.

Que se expone a información pública, previo a su aprobación, el Plan de Restauración del Permiso de Investigación.

- Solicitud de autorización del Plan de Restauración: 30.4.2020.
- Autoridades competentes: Delegada Territorial de la Consejería de Transformación Económica, Industria Conocimiento y Universidades.
- Informe sobre Plan de Restauración art. 5 del R.D. 975/2009: 14.7.2020.
- Fecha de exposición al público del Plan de Restauración: 30 días.
- Lugar de exposición: Delegación Territorial de Empleo, Trabajo Autónomo, Formación, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.
- Departamento de Minas. C/ Joaquina Eguaras, 2, 5.ª planta, C.P. 18071, Granada.
- Medios para la información: Documental, previa cita, en horario de 12,00 a 13,00 horas.
- Procedimientos de participación pública: Los establecidos en art. 83 de la Ley 39/2015, de 1.10.

La documentación de este expediente se puede descargar en formato digital en el Portal de la Transparencia en la siguiente dirección de internet:

<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/>

Lo que se hace público a fin de que cualquier interesado pueda personarse en el expediente, dentro del plazo de 30 días contados a partir de la última de las publicaciones que del presente anuncio han de efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el de la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería y art. 6 del R.D. 975/2009, de 12 de junio, con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna conforme a lo prescrito en el mismo artículo y normativa.

Granada, 5 de marzo de 2021.- La Delegada, Virginia Fernández Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 5 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Granada, por el que se notifica la resolución por la que se ordena la baja de centro colaborador en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 45.3 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada infructuosamente la notificación personal al interesado en el domicilio conocido al efecto, se procede mediante este acto a notificar la pérdida de condición de centro colaborador de Formación Profesional para el Empleo:

Acto administrativo: Notificación de resolución por la que se ordena la baja de Centro Colaborador en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo de Andalucía.

Interesado: Alminares Enseñanza, S.L., Academia Alen.

CIF/NIF: B18560995.

Expediente núm.: 18/11519.

Fecha de resolución: 12.2.2020.

Interesado: Autoescuela Muñoz.

CIF/NIF: B18493767.

Expediente núm.: 18/11527.

Fecha de resolución: 12.2.2021.

Interesado: Gemelas Alba-Tania.

CIF/NIF: B18734137.

Expediente núm.: 18/11531.

Fecha de resolución: 12.2.2021.

Se pone, asimismo, de manifiesto a la entidad interesada, que el expediente íntegro se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de Granada (en las dependencias del Servicio Formación para el Empleo), sita en Avenida Joaquina Eguaras, núm. 2, Edificio Almanjáyar, de Granada.

Contra la resolución que se notifica, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 5 de marzo de 2021.- La Delegada, Virginia Fernández Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos arriba citados de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 22 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Huelva, de notificación de resolución denegatoria de ayuda de transporte para asistencia a curso de FPE.

Intentada sin efecto las notificaciones de los actos administrativos que se citan por el servicio de Correos, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 2 de octubre de 2015), se procede mediante este acto a notificar la resolución denegatoria de la beca que a continuación se relaciona:

Expediente: 21/2011/J/442 21-4.

NIF: 28750953X.

Localidad: Huelva.

Acto notificado: Resolución denegatoria de beca FPE.

Para el conocimiento del contenido íntegro, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 46 de la referida Ley 39/2015, las respectivas personas interesadas podrán comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), en la sede de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo, sita en Huelva, Camino del Saladillo, s/n. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 22 de febrero de 2021.- El Delegado, Antonio Agustín Vázquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 23 de febrero de 2021, de la Secretaría General para el Deporte, por el que se notifica resolución de la beca solicitada al amparo de la Orden de 22 de septiembre de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas en el ámbito del deporte de rendimiento de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial, de la resolución de la Secretaría General para el Deporte del expediente que se relaciona al final del texto.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer, en el plazo que se establece, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento.

Para el conocimiento íntegro del acto notificado, la persona interesada podrá comparecer en la Secretaría General para el Deporte, Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo de la Consejería de Educación y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071 Sevilla. Debido a las medidas adoptadas para evitar la propagación de las infecciones causadas por el coronavirus COVID-19 y SARS-CoV-2, se requiere solicitud de cita previa a través de los teléfonos 955 036 635 y 955 036 775.

Documento Nacional de Identidad: 29496212T.

Expediente: BEC2019SC0026.

Acto notificado: Resolución de la Secretaría General para el Deporte, por la que se deniega la beca solicitada, al amparo de la Orden de 22 de septiembre de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de Becas en el ámbito del Deporte de Rendimiento de Andalucía.

Plazo: Diez días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 23 de febrero de 2021.- El Secretario General, José María Arrabal Sedano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación».

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 18 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de 17 de diciembre de 2020, sobre la propuesta de incoación del expediente contradictorio.

En relación con el expediente reseñado al final del presente anuncio, se ha intentado practicar, sin efecto, la notificación a la interesada, en el último domicilio conocido a través del Sistema de Información Séneca, conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ante este resultado infructuoso y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, se procede a publicar el presente anuncio, significando que, dado que este acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 45 y 46 de la misma ley, el texto íntegro de la resolución que se notifica se encuentra a disposición, junto al resto de la documentación del expediente en la sede que se indica a continuación.

A efectos del cómputo de plazos del procedimiento administrativo para la presentación de posibles alegaciones o recursos según proceda, la fecha de notificación es la del día siguiente a la de publicación de este anuncio en el Tablón Edictal Único del BOE.

Persona interesada:

Interesada: DNI 52.698.127-K.

Expediente: 230/16/20/03.

Fecha: 17.12.2020.

Acto notificado: Remitiendo respuesta.

Para conocer el texto íntegro de la resolución podrán comparecer la persona interesada en las dependencias del Servicio de Inspección de la Delegación Territorial de Educación y Deporte de Sevilla, sita en Ronda del Tamarguillo, s/n, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, publicación que será la determinante a efectos de su notificación.

Sevilla, 18 de febrero de 2021.- La Delegada, María José Eslava Nieto.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 23 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Sevilla, por el que se notifica el siguiente acto administrativo, competencia del Servicio de Retribuciones.

En relación con el expediente reseñado al final del presente anuncio, referente al reintegro de cantidades abonadas indebidamente en nómina, se ha intentado practicar, sin efecto, la notificación a los interesados, en el último domicilio conocido, conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ante este resultado infructuoso y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la referida Ley 39/2015, de 1 de Octubre, se procede a publicar el presente anuncio, significando que, dado que este acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 45 y 46 de la misma ley, el texto íntegro del acuerdo de inicio que se notifica, se encuentra a disposición, junto al resto de la documentación del expediente, en la sede que se indica a continuación.

A efectos del cómputo de plazos del procedimiento administrativo para la presentación de posibles alegaciones o recursos según proceda, la fecha de notificación es la del día siguiente a la de publicación de este anuncio en el tablón edictal único del BOE.

Personas interesadas:

DNI	Expediente
Derechohabientes del 28682504-D	D045/2020

Para conocer el texto íntegro de la resolución podrán comparecer las personas interesadas en la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Sevilla, sita en Ronda del Tamarguillo, s/n, Servicio de Retribuciones, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, publicación que será la determinante a efectos de su notificación.

Sevilla, 23 de febrero de 2021.- La Delegada, María José Eslava Nieto.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 2 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Sevilla, por el que se cita al interesado a personarse, una vez intentada sin efecto la notificación por causa no imputable a esta Administración.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez intentada sin efecto la notificación por causa no imputable a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita al interesado o su representante que a continuación se relaciona, para personarse en la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Sevilla.

Apellidos: Arenillas Cuesta.
Nombre: Manuel.
DNI: ***7504**.

El interesado o su representante deberá personarse en el plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, con excepción de los días inhábiles, en las dependencias de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Sevilla, sita en Ronda del Tamarguillo, s/n. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de finalización del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 2 de marzo de 2021.- La Delegada, María José Eslava Nieto.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 5 de marzo de 2021, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, por la que se da publicidad a resoluciones de otorgamiento, modificación sustancial, actualización o revisión con las conclusiones MTD, de autorizaciones ambientales integradas.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 24.3 del Real Decreto Legislativo 1/2016, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, las Comunidades Autónomas darán publicidad en sus respectivos boletines oficiales de las resoluciones administrativas mediante las que se hubieran otorgado, modificado o revisado las autorizaciones ambientales integradas, y de acuerdo con lo dispuesto en su disposición transitoria primera, las actualizaciones de las autorizaciones ambientales integradas serán publicadas en el boletín oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, dejando constancia de su adaptación a la Directiva 2010/75/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de noviembre.

En cumplimiento de dicha previsión legal y en el ejercicio de las facultades que tengo conferidas,

RESUELVO

Dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a las resoluciones administrativas, mediante las que se han otorgado autorizaciones ambientales integradas que se relacionan en el anexo, cuyos textos íntegros se encontrarán a disposición de los interesados en la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, C/ Manuel Siurot, núm. 50, planta 1.ª, Sevilla), en las sedes de las respectivas Delegaciones Territoriales y a través de internet en la página web de la Consejería, cuya dirección es <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/>

Sevilla, 5 de marzo de 2021.- La Directora General, María López Sanchís.

A N E X O

Resolución de Autorización Ambiental Integrada presentada por «Productos Auxiliares Medioambientales, S.L. (PRODAMED, S.L.)», para la actuación «Planta de gestión de residuos peligrosos y no peligrosos», ubicada en el término municipal de Villanueva de la Reina (Jaén) (expte. AAI/JA/106).

Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para el procedimiento de revisión y modificación de la autorización ambiental integrada otorgada a CEPSA Química Puente Mayorga de acuerdo a la decisión de ejecución de la comisión de 21 de noviembre de 2017, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejoras técnicas disponibles (MTD), conforme a la Directiva 2010/75/UE, en la industria química orgánica de gran volumen de producción (AAI/CA/005/RV1).

Resolución de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz, para el procedimiento de revisión y modificación de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a CEPSA Bioenergía San Roque, S.L., de acuerdo a la decisión de ejecución de la comisión de 21 de noviembre de 2017, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejoras técnicas disponibles (MTD), conforme a la Directiva 2010/75/UE, en la industria química orgánica de gran volumen de producción (AAI/CA/061/RV1).

Resolución sobre modificación sustancial y revisión de la autorización ambiental integrada otorgada a Andrés Parra García para la ampliación de las instalaciones de la explotación porcina de cebo, situada en el paraje «Las Lomicas» del t.m. de Huércal-Overa (Almería); quedando referenciada como AAI/AL/025/08/MS1/21.

Resolución sobre modificación sustancial y revisión de la autorización ambiental integrada otorgada a Juan José Sánchez Parra para la ampliación de las instalaciones de la explotación porcina de cebo, situada en el paraje «La Viñica» del t.m. de Huércal-Overa (Almería); quedando referenciado como AAI/AL/075/08/MS1/21.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 30 de junio de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por la que se publica la cancelación de la Sociedad Agraria de Transformación que se cita.

En cumplimiento de las funciones conferidas en los Reales Decretos 1776/1981, de 3 de agosto, y 1404/1995, de 4 de agosto, en el Decreto 222/1995, de 19 de septiembre, y la Orden del Consejero de Agricultura y Pesca de 29 de noviembre de 1995, procede a publicar en el BOJA la cancelación de la Sociedad Agraria de Transformación número AL-0084. Los acuerdos de liquidación y cancelación fueron aprobados por la entidad en la Asamblea General Extraordinaria y Universal celebrada el 29 de noviembre de 2019, e inscritos en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación, dependiente de esta Consejería, el 6 de julio de 2020.

Almería, 30 de junio de 2020.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 24 de febrero de 2021, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, de notificación en procedimiento de Mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a los interesados que figuran en los anexos adjuntos, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de los interesados, en el lugar que se indica en el anexo, que podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto. Las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 24 de febrero de 2021.- La Directora General, María Consolación Vera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

Procedimiento: Mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) del período 2019.

Identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora del período 2019 tras recurso de reposición presentado.

Plazo: 10 días contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto para subsanar la falta.

Acceso al texto íntegro: En la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n.

Lín.	NIF	NÚM. EXPEDIENTE
1	24131232T	0108017073

ANEXO II

Procedimiento: Mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) del período 2020.

Identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC/SIGPAC 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se resuelve la solicitud de modificación al Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC).

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día

siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: en las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural donde resida la persona interesada.

Notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: En la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n.

LÍN.	NIF	NÚM. EXPEDIENTE	TITULAR
1	29458047S	0108000066	
2	25593620W	0108000141	
3	27533281G	0108000151	
4	75174539M	0108000153	
5	75281238F	0108000163	
6	E11899796	0108000164	C. Y F. MARTEL, C.B.
7	75227602F	0108000165	
8	B41394529	0108001078	ENOSAGA, S.L.
9	24234069G	0108001156	
10	26415401Q	0108001810	
11	25982488D	0108001839	
12	45600109X	0108001840	
13	26031894B	0108001841	
14	75300172N	0108001842	
15	26025264M	0108001843	
16	25865189X	0108001849	
17	23613806M	0108001850	
18	27318821L	0108001851	
19	J91319939	0108001854	AGRICOLA GARRIDO, S.C.
20	24855563S	0108001862	
21	34023854T	0108001864	
22	52664702S	0108001865	
23	29401329S	0108001867	
24	30466101W	0108001869	
25	B14738181	0108001871	OLEACITRUS, S.L.
26	26441820P	0108001874	
27	47504589K	0108001876	
28	B56069404	0108001930	FINCA LA MILANA, S.L.
29	02158202C	0108001938	
30	14615951A	0108001945	
31	B91720813	0108001946	SEGURVEGA, S.L.
32	J29697646	0108001961	GUERRERO CASASOLA E HIJOS, S.C.
33	75368240T	0108001965	
34	75433182J	0108001967	
35	75067024S	0108002102	
36	E41579889	0108002325	HERMANOS VELASCO ERQUICIA, C.B.
37	25242667Y	0108002331	
38	B90356437	0108002335	AGRICOLA BORBOLI, S.L.
39	J91697318	0108002371	HNOS.COVEÑAS RODRIGUEZ, S.C
40	E91762658	0108002374	HERMANOS JIMENEZ CASTILLO, COM.HER.

LÍN.	NIF	NÚM. EXPEDIENTE	TITULAR
41	75547760M	0108002375	
42	A28372290	0108002378	CORTIJO DE FRIAS, S.A.
43	E19606557	0108002381	HERDEROS DE D. EULALIO MARTINEZ PARDO, C.B.
44	74578653A	0108002504	
45	23262542C	0108002508	
46	30047141X	0108002510	
47	25310175D	0108002511	
48	75656411G	0108002521	
49	78961347R	0108002909	
50	74789035G	0108002919	
51	27277769E	0108003338	
52	76141910L	0108003624	
53	27819018N	0108003631	
54	29483856H	0108005030	
55	B14462584	0108005277	AGRICOLA MADROÑEROS DOS, S.L.
56	30422022Z	0108005965	
57	30395303K	0108008343	
58	34024197K	0108008362	
59	75651713K	0108008363	
60	23610763K	0108008364	
61	28346296S	0108008528	
62	27300543A	0108008682	
63	28113650Z	0108008803	
64	23717781C	0108008822	
65	B90342544	0108009212	AGRIMARSAN, S.L.
66	27514525Q	0108009340	
67	74619271A	0108009373	
68	15439811A	0108009555	
69	A21608203	0108009711	SOCIAL BERRIES 4.0, S.A.
70	75728316B	0108009849	
71	29487583L	0108009895	
72	53706633T	0108009946	
73	B21493606	0108009972	FRESARENILLA, S.L.U.
74	29491138D	0108009976	
75	74730860L	0108009991	

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 3 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 04004 Almería, teléfono 950 011 000, fax 950 011 096, en donde podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Almería, 3 de marzo de 2021.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

RELACIÓN DE SANCIONADOS

Nombre: Agrícola Los Morteros, S.L.

CIF: ****4686*.

Número de expediente: AL/1155/20. Número de referencia: 49/20-E.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 12/01/2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Armando César Rojas Rivas.

NIF: ****1883*.

Número de expediente: AL/0710/20. Número de referencia: 47/20-PR.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 12/01/2021 y modelo de liquidación de la sanción número 0482040156476 por importe de 100,00 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Cornelio Fabián Ordóñez Bravo.

NIF: ***4761**.

Número de expediente: AL/0684/20. Número de referencia: 38/20-PR.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 12/01/2021 y modelo de liquidación de la sanción número 0482040155916 por importe de 100,00 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Daniel Martínez Ramos.

NIF: ***9249**.

Número de expediente: AL/1027/20. Número de referencia: 41/20-E.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 30/11/2020.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Edward Albert Middleton.

NIF: ****4136*.

Número de expediente: AL/0104/20. Número de referencia: 5/20-E.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 07/01/21, por la que se declara el Archivo por Caducidad.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE..

Nombre: Explotaciones Agrícolas Sáez Cuevas, S.L.

CIF: ****3121*.

Número de expediente: AL/0896/20. Número de referencia: 32/20-R.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 07/01/2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Grupo Inmobiliario Las Marinas-Roquetas, S.L.

CIF: ****6023*.

Número de expediente: AL/0983/20. Número de referencia: 62/20-C.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 03/02/2021 y modelo de liquidación de la sanción número 0482040174365 por importe de 3.000,00 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Hammon Aouryaghel.

NIE: ****9594*.

Número de expediente: AL/0850/20. Número de referencia: 74/20-PR.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 18/01/2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Hanane Mimolin.

NIE: ****0444*.

Número de expediente: AL/0840/20. Número de referencia: 66/20-PR.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 18/12/2020 y modelo de liquidación de la sanción número 0482040161446 por importe de 100,00 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Isabel Segura González.

NIF: ***4402**.

Número de expediente: AL/0951/20. Número de referencia: 32/20-E.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 08/01/2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: José Carrillo Fernández

NIF: ***2346**.

Número de expediente: AL/1028/20. Número de referencia: 42/20-E.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 14/01/2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: José Cervantes Martínez.

NIF: ***0975**.

Número de expediente: AL/0638/20. Número de referencia: 35/20-PR.

Acto administrativo a notificar: Resolución de Director General de fecha 18/12/2020 y modelo de liquidación de la sanción núm. 0482000473656 por importe de 602,00 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: José Manzano Antequera.

NIF: ***3451**.

Número de expediente: AL/0804/20. Número de referencia: 20/20-R.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 07/01/2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Juan José Pinazo Rumi.

NIF: ***6086**.

Número de expediente: AL/0796/20. Número de referencia: 16/20-R.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 18/01/2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Leche Exaga, S.L.

CIF: ****8460*.

Número de expediente: AL/0953/20. Número de referencia: 34/20-E.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 07/01/2021.
Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Mandy Moore.

NIE: ****4128*.

Número de expediente: AL/0104/20. Número de referencia: 5/20-E.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 07/01/21, por la que se declara el Archivo por Caducidad..

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: María Dolores Muñoz Rubio.

NIF: ***6756**.

Número de expediente: AL/0988/20. Número de referencia: 67/20-C.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 08/01/2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: María García Berenguel.

NIF: ***9045**.

Número de expediente: AL/0981/20. Número de referencia: 60/20-C.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 08/01/2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: María Purificación Cruz Martínez.

NIF: ***0786**.

Número de expediente: AL/0930/20. Número de referencia: 51/20-C.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 02/12/2020.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Mariano Celedonio Pinilla Loriente.

NIF: ***8178**.

Número de expediente: AL/1049/20. Número de referencia: 131/20-PR.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 17/11/2020.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Productos Agrícolas Bioalcor, S.L.U.

CIF: ****0244+*1.

Número de expediente: AL/0979/20. Número de referencia: 58/20-C.

Acto administrativo a notificar: Resolución de Delegado Territorial De Agricultura, Ganadería Y Pesca de fecha 12/01/2021, pagada 18/12/20.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Rafael Sánchez Fernández.

NIF: ***1394**.

Número de expediente: AL/0807/20. Número de referencia: 12/20-E.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 05/10/2020.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Salvador Jordán Arcas.

NIF: ***9045**.

Número de expediente: AL/0709/20. Número de referencia: 46/20-PR.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 12/01/2021 y modelo de liquidación de la sanción número 0482040156530 por importe de 100,00 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 8 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas propuesta de resolución de procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de bienestar animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro.

NIF/CIF: 52330303F.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA-1030/20.

Identificación del acto a notificar: Propuesta de resolución de procedimiento sancionador de fecha 20.1.21.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 8 de marzo de 2021.- La Delegada, Ana María Bertón Belizón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 8 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas trámites de audiencia relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro.

NIF/CIF: 48976237Z.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0888/20.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 16.12.20.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

NIF/CIF: 54357107B.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/1251/20.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 5.2.21

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 8 de marzo de 2021.- La Delegada, Ana María Bertón Belizón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 8 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas resolución relativa a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

DNI/NIF.: 75811130W.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0575/20.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha de 2.2.21 Resolución y modelo 048 con nº 0482110269265 para abono sanción.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 8 de marzo de 2021.- La Delegada, Ana María Bertón Belizón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 4 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

NIF/CIF: 26249249Q.

Procedimiento: Sancionador expte. núm. S.A GR/0748/20.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada de fecha 26.1.2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 4 de marzo de 2021.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 4 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

NIF/CIF: 23769324C.

Procedimiento: Sancionador Expt. núm. S.A GR/0750/20.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada de fecha 26.1.2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 4 de marzo de 2021.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 8 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Jaén, de notificación en procedimiento de Registro de explotación ganadera, por el que se notifica a las personas interesadas Trámite de Audiencia.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan que en la Oficina Comarcal Agraria Sierra Morena/Campiña de Jaén, sita en calle Escultor Mariano Benlliure, núm. 5, de Linares (Jaén), se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

- Procedimiento/Expediente: Inactivación de la unidad productiva en el registro de explotaciones ganaderas.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia por inactividad.
- Plazo de alegaciones: 15 días.

TITULAR	NIF	EXPLOTACIÓN	UNIDAD PRODUCTIVA	TAU
JUAN SANIGER MARTINEZ	26XXXX46M	ES230240000419	BOVINO	20/10/2020
MARIANO SANZ GIMENEZ	26XXXX21M	ES230240000419	BOVINO	20/10/2020

- Procedimiento/Expediente: Cancelación de la explotación en el registro de explotaciones ganaderas.
- Identificación del acto a notificar: Notificación de la resolución de cancelación.
- Plazo de alegaciones: 15 días.

TITULAR	NIF	EXPLOTACIÓN	UNIDAD PRODUCTIVA	TAU
ARSANA PATRIMONIAL S.L.	B23XXXX78	ES230390006049	EQUINO	02/10/2020

Jaén, 8 de marzo de 2021.- La Delegada, María Soledad Aranda Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 8 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio de expediente de cancelación del Registro de Industrias Agrarias de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figuran en el anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Jaén, Departamento de Promoción Industrial y Asociacionismo Agrario, sita en Avenida de Madrid, 19, de Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de 10 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado el día de la publicación del presente anuncio.

A N E X O

INTERESADO	EXPEDIENTE
Hazafresa, S.L., con CIF B86714763	Cancelación del Registro de Industrias Agrarias de Andalucía

Acto notificado: Acuerdo de inicio de cancelación del Registro de Industrias Agrarias de Andalucía.

Plazo alegaciones: 10 días.

Jaén, 8 de marzo de 2021.- La Delegada, M.^a Soledad Aranda Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 8 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Jaén, por el que se notifica a las personas interesadas las resoluciones de cancelación del Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figuran en el anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Jaén, Departamento de Promoción Industrial y Asociacionismo Agrario, sita en Avenida de Madrid, 19, de Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de 10 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado el día de la publicación del presente anuncio.

A N E X O

INTERESADO	EXPEDIENTE
S.A.T. JA-0002 DEHESA PORTILLO ALBARDINALES, CIF F23472871	Cancelación de la S.A.T.

Acto notificado: Resolución de cancelación de la S.A.T. y baja en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de Andalucía.

Plazo recurso: Un mes.

Jaén, 8 de marzo de 2021.- La Delegada, M.^a Soledad Aranda Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 5 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente, en la Sección de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga, pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

NIF: 44037165P.

Expediente: MA/0565/20.

Acto notificado: Resolución de archivo de las actuaciones.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

NIF: 25071625S.

Expediente: MA/0634/20.

Acto notificado: Resolución de archivo de las actuaciones.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Málaga, 5 de marzo de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y del art. 41 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, siendo esta previa y complementaria a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 5 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en la siguiente relación, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
75420490V	ACUERDO RECURSO EXTRAORD.REV.	SE/0405/16/F

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla, sita en avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 5 de marzo de 2021.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 5 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en la siguiente relación, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
34063398F	ACUERDO DE INICIO	SE/0047/21/SAA
15414061J	ACUERDO DE INICIO	SE/0077/21/F
B90198524	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0313/20/F
14622218Z	ACUERDO DE INICIO	SE/0073/21/SAA

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 5 de marzo de 2021.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 5 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en la siguiente relación, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
Y0344444X	RESOLUCIÓN	SE/0128/20/FR
30256028B	RESOLUCIÓN	SE/0160/20/FR
76585841G	RESOLUCIÓN	SE/0160/20/FR
45658661G	RESOLUCIÓN	SE/0206/20/FR
32085787M	RESOLUCIÓN	SE/0242/20/SAA

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 5 de marzo de 2021.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 4 de marzo de 2021, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. para dar publicidad a la prórroga del contrato de arrendamiento de plazas de aparcamiento en la ciudad de Huelva para la flota de vehículos de la sede de la Agencia en esta capital.

En aplicación de lo previsto en la Instrucciones en materia de arrendamientos aprobadas por la Dirección General de Patrimonio, mediante Resolución de 15 de febrero de 2018, se anuncia la prórroga del contrato de arrendamiento de inmueble suscrito por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. para su destino a sede de la oficina provincial de la Agencia en Jaén, al persistir la necesidad de seguir disponiendo del inmueble para emplazar la sede de la oficina provincial de la citada Agencia, por no haberse modificado las necesidades y circunstancias que motivaron la firma del contrato:

- Dirección del inmueble: C/ Califas, s/n.
- Fecha del contrato: 1 de enero de 2021.
- Número de expediente prórroga: 73/20.
- Resolución prórroga: 30 de diciembre de 2020.
- Duración prórroga: 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

Sevilla, 4 de marzo de 2021.- El Director Gerente, Javier Marcial de Torre Mandri.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 5 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por el que se comunica acuerdo de iniciación del procedimiento de Revocación de Autorización Sanitaria de Funcionamiento, previo al procedimiento de Cancelación de la Autorización e Inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de la industria que se cita.

Según la Ley 39/15, del Procedimiento Administrativo, se comunica Inicio de Revocación de Autorización Sanitaria de Funcionamiento. Tiene para alegar 15 días hábiles en la Delegación de Salud y Familias en Ctra. de Ronda, 101, 4.ª planta, de 9:00 a 14:00 horas. De no presentarlas se hará propuesta de anulación que cancela su Registro Sanitario de Alimentos.

Titular/Empresa: Grupo El Árbol Distribución y Supermercados, S.A.

Número RGSEAA cancelado 40.27657/AL.

Último domicilio industrial conocido: Avenida de Nuestra Señora de Montserrat, 134 (Almería).

Titular/Empresa: Mercado Hermanos Clemente Pérez, S.L.

Número RGSEAA cancelado 12.06849/AL.

Último domicilio industrial conocido: Carretera de Málaga, 57-58 (Almería).

Titular/Empresa: Gumer Pesca, S.L.

Número RGSEAA cancelado 12.17432/AL.

Último domicilio industrial conocido: Carretera de Málaga, 57-58 (Almería).

Almería, 5 de marzo de 2021.- El Delegado, Juan de la Cruz Belmonte Mena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 8 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se notifican acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados, cuyos DNI se relacionan a continuación, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Salud y Familias, ubicada en Avda. María Auxiliadora, núm. 2, 11009, Cádiz, se encuentran a su disposición los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que se les instruye, significándoles que disponen de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

	NÚM. DE EXPEDIENTE	HECHO CONCURRENTE
Y4025740H	COV 5249 20 CA	Intento infructuoso de notificación
31713437W	COV 5203 20 CA	Intento infructuoso de notificación
49523645E	COV 5328 20 CA	Intento infructuoso de notificación
05450710D	COV 5316 20 CA	Intento infructuoso de notificación

Actos notificados: Acuerdos de inicio de expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Salud y Familias.

Tener por comunicado a los interesados relacionados anteriormente de los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que así mismo se indican, según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 8 de marzo de 2021.- La Delegada, Isabel Paredes Serrano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 5 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifican acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados, cuyos DNI se relacionan a continuación, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud y Familias, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentran a su disposición los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que se les instruye; significándoles que disponen de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

DNI/NIE/PASAPORTE	EXPEDIENTE	HECHO CONCURRENTE
26475392T	COVID1512/20	Intento infructuoso de notificación
X8183075C	COVID2105/20	Intento infructuoso de notificación
78537186Y	COVID2436/20	Intento infructuoso de notificación
Y7867300A	COVID2528/20	Intento infructuoso de notificación
77143997L	COVID2717/20	Intento infructuoso de notificación
Y2122235Q	COVID4024/20	Intento infructuoso de notificación
23788910X	COVID4607/20	Intento infructuoso de notificación
75578492D	COVID4876/20	Intento infructuoso de notificación
Y6925306C	COVID5983/20	Intento infructuoso de notificación
76441207V	COVID6037/20	Intento infructuoso de notificación
Y4337410S	COVID6323/20	Intento infructuoso de notificación
17498329K	COVID6327/20	Intento infructuoso de notificación
74655051H	COVID6725/20	Intento infructuoso de notificación
26498125D	COVID6730/20	Intento infructuoso de notificación
Y5121510E	COVID6745/20	Intento infructuoso de notificación
X6189464A	COVID6767/20	Intento infructuoso de notificación

Actos notificados: Acuerdos de inicio de expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Salud y Familias.

Tener por comunicado a los interesados relacionados anteriormente de los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que así mismo se indican, según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 5 de marzo de 2021.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 8 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a expedientes de reclamación en materia de consumo que se citan.

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Requerimiento: 10 días. En los requerimientos de información/documentación la desatención del mismo podrá ser considerado como incumplimiento de las medidas o requerimientos adoptados por la Administración de Consumo, pudiendo dar lugar a la incoación, en su caso, de expediente sancionador en materia de consumo.

- Propuesta de solución: 10 días para comunicar si acepta la propuesta y/o el sometimiento de la reclamación al arbitraje de consumo.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud y Familias.

NOTIFICADO (CIF/NIF/NIE)	N.º EXPTE.	ÚLTIMO DOMICILIO	ACTO QUE SE NOTIFICA
05580463L	29-008328-20/R/MNL	C/ Goethe n.º 12 29016-MÁLAGA	RESOLUCIÓN
25078356F	29008375-20/R/PCRM	Plaza Misericordia n.º 11-1º-A 29002-MÁLAGA	RESOLUCIÓN
24822143Z	29-008396-20/R/ALFG	C/ Conde de Toreno, 2-3º-B 29009-MÁLAGA	RESOLUCIÓN
53696707X	29008408-20/R/JACG	Av. Dr. Marañón, 43-5º-A 29011-MÁLAGA	RESOLUCIÓN
32675695D	29-008515-20/R/JACG	Plaza Victoria 11 29002-MÁLAGA	REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN
IBERICANA SPORT, S.L. B-87098679	29-008658-20/R/ALFG	C/ Martínez 2 29002-MÁLAGA	RESOLUCIÓN
45282753P	29-008767-20/R/PCRM	C/ Balbina Valverde n.º 15 29014-MÁLAGA	REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN
24795945J	29-0010601-20/M/JCG	C/ Mimosas 10 29016-MÁLAGA	RESOLUCIÓN
53374939N	29-0010649-20/M/AFG	C/ La Regente 5-1º-5 29009-MÁLAGA	RESOLUCIÓN
X-3552518F	29-011027-20/R/JACG	C/ Boulevard 3-18 29630-BENALMÁDENA (MÁLAGA)	RESOLUCIÓN
25327726B	29-011109-20/R/JACG	C/ Perras 39-3º-A 29012-MÁLAGA	REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

NOTIFICADO (CIF/NIF/NIE)	N.º EXPTE.	ÚLTIMO DOMICILIO	ACTO QUE SE NOTIFICA
DENTOESTETIC CENTRO DE SALUD Y ESTÉTICA DENTAL, S.L. B83409797	29-00266-21/R/JACG	C/ Ribera del Loira, 56-58, piso 2 28042-MADRID	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN
DENTOESTETIC CENTRO DE SALUD Y ESTÉTICA DENTAL, S.L. B83409797	29-00476-21/R/JACG	C/ Ribera del Loira, 56-58, piso 2 28042-MADRID	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

Málaga, 8 de marzo de 2021.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Acuerdo de 5 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido se hace publicación del presente anuncio sobre el trámite de audiencia en procedimiento de declaración de desamparo a efectos de notificación. Se concede un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que, de conformidad con el artículo 82 de la precitada Ley 39/2015, puedan comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), el progenitor titular del DNI 79018544C, a efectos de tener vista de expediente y poder alegar y aportar lo que a su derecho convenga, relativo ello a la menor L.C.R.R., expediente de protección de menores número 352-2005-29000995-1.

Málaga, 5 de marzo de 2021.- La Delegada, María Dolores Fernández Trinidad.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Acuerdo de 5 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar temporal que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga, C.P. 29001, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 11 de febrero de 2021, de acogimiento familiar temporal del/de la menor I.R.Z., a la personas interesadas identificadas con el DNI X2399722V (progenitora) y DNI 74794224H (progenitor), relativa al expediente (DPMA)352-2013-00001851-1, significándoles que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 5 de marzo de 2021.- La Delegada, María Dolores Fernández Trinidad.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Acuerdo de 5 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose los interesados identificados con NIE X9441321M (progenitora) y X9662192F (progenitor) en paradero desconocido, se procede a la publicación del presente anuncio, concediéndoles un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que, de conformidad con el artículo 82 de la citada Ley 39/2015, pueda comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, número 18, en Málaga, en horario de 09:00 a 14:00, a efectos de tener vista de expediente y poder alegar y aportar lo que a su derecho convenga en relación con el expediente de protección de menores (DPMA) 352-2014-00004505-1, procedimiento 373-2020-0000754-2, relativo a la menor M.Z.U.

Málaga, 5 de marzo de 2021.- La Delegada, María Dolores Fernández Trinidad.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Anuncio de 4 de marzo de 2021, de la Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación, por el que se notifican los actos administrativos que se citan del Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de Andalucía.

No habiendo sido posible practicar la notificación de los actos administrativos que a continuación se especifican, en el domicilio que consta en cada expediente, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que el texto íntegro de los mismos podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de las personas interesadas que pueden comparecer, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de Andalucía, ubicado en la primera planta de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sita en Avenida de Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, de Sevilla, a fin de notificarles los actos de referencia.

Se les advierte que, transcurrido dicho plazo de diez días sin que hayan comparecido para ser notificados de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Sevilla, 4 de marzo de 2021.- El Secretario General, Daniel Salvatierra Mesa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

Identificación del acto a notificar: Resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción registral de una entidad en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales.

CIF/DNI	DENOMINACIÓN ENTIDAD	NÚMERO DE EXPEDIENTE
G21602149	ASOCIACION HUELVA MEDIA (ATENCIÓN Y MEDIACIÓN)	(SSCC)151-2019-00000192-1
G23281918	ASOCIACION CULTURAL DE MUJERES ALBAHACA DE VILCHES	(SSCC)151-2020-00000101-1

ANEXO II

Identificación del acto a notificar: Resolución de inscripción de una entidad en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales.

CIF/DNI	DENOMINACIÓN ENTIDAD	NÚMERO REGISTRAL
G67027045	ASOCIACION ESPAÑOLA DE FAMILIAS AFECTADAS POR EL SINDROME ALCOHOLICO FETAL - AFASAF ESPAÑA	AS/E/8592

ANEXO III

Identificación del acto a notificar: Resolución de sobreseimiento y archivo en el procedimiento de cancelación de inscripción de una entidad en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.

CIF/DNI	DENOMINACIÓN ENTIDAD	NÚMERO DE EXPEDIENTE
G11288644	ASOCIACION CEMSO	(SSCC)163-2020-00000352-1
G41527383	CLUB DEPORTIVO SPECIAL OLYMPICS ANDALUCIA	(SSCC)163-2020-00000412-1

ANEXO IV

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia en el procedimiento de cancelación del número de inscripción registral de una Entidad en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales.

CIF/DNI	DENOMINACIÓN ENTIDAD	NÚMERO DE EXPEDIENTE
G41401878	ASOCIACION CENTRO ANIMACION RUR. FUENTES DEL PILAR	(SSCC)163-2020-00000225-1
G14438683	ASOCIACION GRUPO DE ACCION SOCIAL DE MONTILLA	(SSCC)163-2020-00000289-1
G41556275	ASOCIACION DE VECINOS LAS LOMAS	(SSCC)163-2020-00000425-1
G91015974	COLECTIVO DE LESBIANAS Y GAYS DE SEVILLA (COLEGA SEVILLA)	(SSCC)163-2020-00000444-1
G11405586	ASOCIACION PORTUENSE CRISTIANA EVANGELICA CULTURAL Y DE AYUDA AL MARGINADO	(SSCC)163-2020-00000445-1
G18370767	ADOBE, ASOCIACION JUVENIL ARQUITECTURA Y COMPROMISO SOCIAL	(SSCC)163-2020-00000458-1
G41690272	ASOCIACION JUVENIL ACCION SOCIAL «GRUPO ARCE»	(SSCC)163-2020-00000468-1
G91037523	ASOCIACION HORIZONTE	(SSCC)163-2020-00000491-1
G91044347	ASOCIACION JUVENIL EDYTA (EDUCAR Y TRANSFORMAR)	(SSCC)163-2020-00000500-1
G41897885	ASOCIACION «CONSEJO DE BARRIO»	(SSCC)163-2020-00000506-1
R4100376E	COMUNIDAD CRISTIANA «GETSEMANI»	(SSCC)163-2020-00000510-1
R4100281G	IGLESIA EVANGELICA DE SEVILLA	(SSCC)163-2020-00000514-1
G41160474	ASOCIACION DE VECINOS «NUESTRO BARRIO UNIDO»	(SSCC)163-2020-00000516-1
G41423377	HDAD. SACRAM. DE CONGREGANTES DE LA INMACULADA CONCEPCION Y C. NZ. DEL STMO CRISTO DE LA SED Y SANTA M. ^a DE CONSOLACION	(SSCC)163-2020-00000520-1
G41922154	ASOCIACION DEPORTIVO-CULTURAL JALEY GAALGUI	(SSCC)163-2020-00000524-1
G21300447	ASOCIACION MAGREBI DE INMIGRANTES «ALMINAR»	(SSCC)163-2020-00000529-1
G41405390	ASOCIACION DE VECINOS «LA BUENA GENTE»	(SSCC)163-2020-00000530-1
G18546325	ASOCIACION PARA LA INTERVENCION EN LOS PROBLEMAS SOCIALES «AIPROS»	(SSCC)163-2020-00000533-1
G23426455	FEDERACION DE ASOCIACIONES CULTURALES CRISTIANAS DE ANDALUCIA «FACCA»	(SSCC)163-2020-00000535-1
V41607722	ASOCIACION DE VECINOS «CENTRO HISTORICO»	(SSCC)163-2020-00000536-1
G04290110	ASOCIACION JUVENIL CULTURAL «FORPEM»	(SSCC)163-2020-00000537-1
G92093806	ASOCIACION PSICOSOCIAL DE INTERVENCION COMUNITARIA «A.P.S.I.C.O.»	(SSCC)163-2020-00000538-1
R0700015A	IGLESIA EVANGELICA «FILADELFIA»	(SSCC)163-2020-00000539-1
G14512354	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y ASESORAMIENTO INTEGRAL DE COLECTIVOS MARGINALES «ADAIMAR»	(SSCC)163-2020-00000540-1
V18453860	CENTRO MUSULMAN «AL-ANDALUS»	(SSCC)163-2020-00000541-1

CIF/DNI	DENOMINACIÓN ENTIDAD	NÚMERO DE EXPEDIENTE
G11396272	SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE CADIZ	(SSCC)163-2020-00000564-1
F23500994	DIVERSPORT, SOC. COOP. AND. DE INTERES SOCIAL	(SSCC)163-2020-00000601-1
G18699231	ASOCIACIÓN PRO VIDA DIGNA «APROVID»	(SSCC)163-2020-00000604-1
G23369424	ASOCIACIÓN MIXTA DE SEPARADOS/AS, VIUDOS/AS Y SOLTEROS/AS DE LINARES «ASEVALI»	(SSCC)163-2020-00000609-1
G11505203	COLECTIVO DE LESBIANAS Y GAYS DE CADIZ (COLEGA CADIZ)	(SSCC)163-2020-00000612-1
G21267992	ASOCIACION DE VECINOS JUAN RAMON JIMENEZ	(SSCC)163-2020-00000618-1
G18839589	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DE ALMUÑECAR Y LA HERRADURA (ADALH)	(SSCC)163-2020-00000625-1
G93133668	ASOCIACION GLOBAL SUPPORT FOR AFRICA DEVELOPMENT ASSOCIATION	(SSCC)163-2020-00000628-1
G91446567	«ELSA-ASOCIACIÓN EUROPEA DE ESTUDIANTES DE DERECHO DE ANDALUCIA»	(SSCC)163-2020-00000641-1
G21273982	ASOCIACIÓN JUVENIL «EL SOLÁ»	(SSCC)163-2020-00000643-1
G21383112	ASOCIACIÓN DE AYUDA AL MENOR UCRANIANO (A.D.A.M.U.)	(SSCC)163-2020-00000647-1
G04151940	ASOCIACION TERCERA EDAD «DON CAMILO» DE BAYARQUE	(SSCC)163-2021-00000008-1

ANEXO V

Identificación del acto a notificar: Resolución de cancelación del número de inscripción registral de una entidad en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales.

CIF/DNI	DENOMINACIÓN ENTIDAD	NÚMERO REGISTRAL
G18335331	ASOCIACION «HORAY»	AS/E/3089
G91096347	FUNDACION ANDALUZA DE SERVICIOS SOCIALES	AS/E/3858
B29676830	MAOLI SOCIEDAD LIMITADA	AS/E/4631

ANEXO VI

Identificación del acto a notificar: Resolución de cancelación del número de inscripción registral de un Centro en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales.

DENOMINACIÓN CENTRO	NÚM. REGISTRAL	ENTIDAD TITULAR
VIVIENDA TUTELADA PARA MAYORES «PLENITUD»	AS/C/0005546	PLENITUD, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE INTERÉS SOCIAL (F91459438)

ANEXO VII

Identificación del acto a notificar: Resolución de cancelación de asientos de inscripción complementaria de acreditación de un Centro en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales.

DENOMINACIÓN CENTRO	NÚMERO REGISTRAL	ENTIDAD TITULAR
CENTRO DE DÍA PARA MAYORES SEÑOR DE LAS CUEVAS	AS/C/0005358	RESIDENCIA SEÑOR DE LAS CUEVAS, S.L. (B18660118)

ANEXO VIII

Identificación del acto a notificar: Resolución de cancelación del número de inscripción registral de una entidad y de un Servicio en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales.

CIF/DNI	DENOMINACIÓN ENTIDAD/SERVICIO	NÚMEROS REGISTRALES
G23383177	ASOCIACIÓN INTERVENCIÓN EN MEDIO ABIERTO DE JAÉN (IMAJA) / SERVICIO DE INTERVENCIÓN EN MEDIO ABIERTO DE JAÉN	AS/E/3010 - AS/S/05
G29616299	ASOCIACIÓN ALME. ALTERNATIVAS AL MENOR / SERVICIO EJECUCIÓN MEDIDAS JUDICIALES EN MEDIO ABIERTO	AS/E/3077 - AS/S/09
A29814308	AUXILIARES DE CONTROL AUXICONTROL, S.A. / SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO AUXICONTROL	AS/E/4228 - AS/S/15
33368541A	/ SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO AMIKAE	AS/E/5357 - AS/S/23
28752507T	/ SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO BUHAIRA	AS/E/5536 - AS/S/25
B92655869	KOTIHOITO AURINKOISET S.L. / SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO KOTIHOITO AURINKOISET	AS/E/5537 - AS/S/26

ANEXO IX

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia en el procedimiento de cancelación del número de inscripción registral de un Servicio en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales.

DENOMINACIÓN SERVICIO	NÚM. REGISTRAL	ENTIDAD TITULAR
SERVICIO DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL ADIAM	AS/S/12	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA MARGINAL

ANEXO X

Identificación del acto a notificar: Resolución de cancelación del número de inscripción registral de un Servicio en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales.

DENOMINACIÓN SERVICIO	NÚM. REGISTRAL	ENTIDAD TITULAR
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	AS/S/16	NIF: 44029533N
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO ABENZOAR	AS/S/17	ABENZOAR, S. COOP. ANDALUZA (F18031922)
SERVICIO DE INTERVENCIÓN EN MEDIO ABIERTO	AS/S/19	ASOCIACIÓN TIERRA NUEVA (G21036322)

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Anuncio de 4 de marzo de 2021, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica trámite de audiencia a la persona interesada en expediente de responsabilidad patrimonial.

No habiendo sido posible practicar la notificación del acto administrativo que a continuación se especifica, en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que el texto íntegro del mismo podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica, ubicado en la primera planta de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sita en Avenida de Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, de Sevilla, a fin de notificarle el acto de referencia.

Se le advierte que, transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificada de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, inmediatamente anterior a la propuesta de resolución, al objeto de que pueda formular alegaciones y presentar aquellos documentos que se considere pertinentes.

Interesado/a: X4621552R.

Expediente: Responsabilidad patrimonial 305/2019.

Plazo para el trámite de audiencia: 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Sevilla, 4 de marzo de 2021.- La Secretaría General Técnica, María Inmaculada Fajardo Rivas.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Anuncio de 4 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

Con fecha 3 de marzo de 2021, el Delegado Territorial de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía en Almería, en el expediente de desamparo número (DPAL) 353-2020-00001375-1 (EQM3), referente al menor D.G., ha dictado acuerdo de ampliación de plazo en el procedimiento de desamparo que se tramita.

Mediante el presente anuncio se ordena la notificación de este acto a doña Fatoumata Cissokho, al desconocerse el lugar en el que debe practicarse aquella o no haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, Edificio Bola Azul, 4.ª planta, para su completo conocimiento.

Almería, 4 de marzo de 2021.- El Delegado, Rafael Ángel Pasamontes Romera

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Anuncio de 4 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

Con fecha 3 de marzo de 2021, el Delegado Territorial de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía en Almería, en el expediente de desamparo número (DPAL) 353-2020-00001375-1 (EQM3), referente al menor D.G., ha dictado acuerdo de ampliación de plazo en el procedimiento de desamparo que se tramita.

Mediante el presente anuncio se ordena la notificación de este acto a don Souleymane Douk Diarra, al desconocerse el lugar en el que debe practicarse aquella o no haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, Edificio Bola Azul, 4.ª planta, para su completo conocimiento.

Almería, 4 de marzo de 2021.- El Delegado, Rafael Ángel Pasamontes Romera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Anuncio de 4 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

Con fecha 7 de octubre de 2020, el Delegado Territorial de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía en Almería, en el expediente de protección (DPAL)352-2010-00003763-1 (EQM3) referente al menor F.A.C.F., dictó resolución de no existencia de desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación de este acto al interesado en el procedimiento con DNI núm. 78.261.145-B al desconocerse el lugar en el que debe practicarse aquella o no haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, 226, 4.^a pta. (Bola Azul) para su completo conocimiento.

Almería, 4 de marzo de 2021.- El Delegado, Rafael Ángel Pasamontes Romera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Anuncio de 4 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

Con fecha 26 de enero de 2021, el Delegado Territorial de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía en Almería, en el expediente de protección (DPAL)352-2006-04000345-1 (EQM3) referente al menor F.S.M., dictó resolución de traslado de centro.

Por la presente, se ordena la notificación de este acto a doña María del Carmen Medina Amador al desconocerse el lugar en el que debe practicarse aquella o no haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, 226, 4.ª pta. (Bola Azul), para su completo conocimiento.

Almería, 4 de marzo de 2021.- El Delegado, Rafael Ángel Pasamontes Romera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Anuncio de 4 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

Con fecha 23 de febrero de 2021, el Presidente de la Comisión Provincial de Tutela y Guarda, en el expediente de protección número (DPAL) 352-2020-00004622-1 (EQM2) referente al menor J.F.S.F., ha dictado acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y resolución de desamparo del menor.

Por la presente se ordena la notificación de este acto a doña Ángela Sevilla Fuentes al desconocerse el lugar en el que debe practicarse aquella o al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se comunica que los padres o tutores del menor, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Contra la mencionada resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrán comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, 226, 4.ª pta. (Bola Azul), para su completo conocimiento.

Almería, 4 de marzo de 2021.- El Delegado, Rafael Ángel Pasamontes Romera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Anuncio de 4 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

Con fecha 7 de octubre de 2020, el Delegado Territorial de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía en Almería, en el expediente de protección (DPAL)352-2010-00003763-1 (EQM3) referente al menor F.A.C.F., dictó resolución de no existencia de desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación de este acto a Dolores Trinite Rachel Fernández al desconocerse el lugar en el que debe practicarse aquella o no haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, 226, 4.ª pta. (Bola Azul), para su completo conocimiento.

Almería, 4 de marzo de 2021.- El Delegado, Rafael Ángel Pasamontes Romera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Anuncio de 4 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

Con fecha 5 de enero de 2021, en el expediente de desamparo número (DPAL)353-2020-00001265-1 (EQM1), referente al menor A.C., se acuerda conceder trámite de audiencia a padres, tutores o guardadores para poner de manifiesto el procedimiento instruido.

Mediante el presente anuncio se ordena la notificación de este acto a doña Malika Aoutil, al desconocerse el lugar en el que debe practicarse aquella o al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se les hace saber que disponen de un término 10 días hábiles, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrán comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, Edificio Bola Azul, 4.ª planta, para su completo conocimiento.

Almería, 4 de marzo de 2021.- El Delegado, Rafael Ángel Pasamontes Romera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 4 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se publican actos administrativos, referidos a expedientes sancionadores en materia de transportes.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados el cambio de instructor en expediente sancionador, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga, sita en plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, de esta capital.

En el supuesto de que actúe mediante representación la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

MA-322/2020	CIF:B92041193
MA-374/2020	CIF:33373091E
MA-381/2020	CIF:B93043735
MA-490/2020	CIF:B93382620
MA-503/2020	CIF:33392866V
MA-513/2020	CIF:33392866V
MA-526/2020	CIF:B91965491
MA-633/2020	CIF:79390416M
MA-725/2020	CIF:X9192744N
MA-747/2020	CIF:26816557Y
MA-753/2020	CIF:B93387397
MA-755/2020	CIF: B10485845
MA-774/2020	CIF:B93021459
MA-781/2020	CIF:B93021459
MA-899/2020	CIF:B92649730
MA-915/2020	CIF:B92649730
MA-1093/2020	CIF:B04357224
MA-1186/2020	CIF:26816557Y
MA-1187/2020	CIF:B93126571
MA-1210/2020	CIF:25084857E
MA-1217/2020	CIF:B92649730

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 4 de marzo de 2021.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 4 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se publican actos administrativos, referidos a expedientes sancionadores en materia de transportes.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados el trámite de audiencia regulado en el art. 212 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga, sita en plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, de esta capital, a fin de que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, si lo estima oportuno pueda examinar el expediente sancionador y alegar y presentar cuantos documentos estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representación, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

MA-2759/2019 CIF: 25676409Z

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 4 de marzo de 2021.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 4 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: MA-00322/2020 Matrícula: 5940HSH Nif/Cif: B92041193 Co Postal: 29700 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 04 de Diciembre de 2019 Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 19826 Sancion: 401 Euros

Expediente: MA-00374/2020 Matrícula: GR003904AK Nif/Cif: 33373091E Co Postal: 29580 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 27 de Noviembre de 2019 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: MA-00381/2020 Matrícula: 2351FRZ Nif/Cif: B93043735 Co Postal: 29013 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 04 de Diciembre de 2019 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 197.40 Sancion: 1001 Euros

Expediente: MA-00490/2020 Matrícula: 9515JTX Nif/Cif: B93382620 Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 17 de Septiembre de 2019 Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: MA-00503/2020 Matrícula: 0652GMZ Nif/Cif: 33392866V Co Postal: 29580 Municipio: ESTACION Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 03 de Enero de 2020 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 197.1 Sancion: 4001 Euros

Expediente: MA-00513/2020 Matrícula: 0652GMZ Nif/Cif: 33392866V Co Postal: 29580 Municipio: ESTACION Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 03 de Enero de 2020 Normas Infringidas: 197.45 ROTT LEY 16/87 197.45 Sancion: 2001 Euros

Expediente: MA-00526/2020 Matrícula: 7660GCX Nif/Cif: B91965491 Co Postal: 41016 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 15 de Noviembre de 2019 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 197.1 Sancion: 1380,01 Euros

Expediente: MA-00633/2020 Matrícula: 3042BZD Nif/Cif: 79390416M Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 28 de Noviembre de 2019 Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: MA-00725/2020 Matrícula: Nif/Cif: X9192744N Co Postal: 04008 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 26 de Noviembre de 2019 Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 198.8 Sancion: 801 Euros

Expediente: MA-00747/2020 Matrícula: SE005660CF Nif/Cif: 26816557Y Co Postal: 29010 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 11 de Diciembre de 2019 Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: MA-00753/2020 Matrícula: 7963KPN Nif/Cif: B93387397 Co Postal: 29600 Municipio: MARBELLA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 17 de Septiembre de 2019 Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: MA-00755/2020 Matrícula: 9268JGX Nif/Cif: B10485845 Co Postal: 10300 Municipio: NAVALMORAL DE LA MATA Provincia: Caceres Fecha de denuncia: 16 de Septiembre de 2019 Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: MA-00774/2020 Matrícula: 4238FDW Nif/Cif: B93021459 Co Postal: 29120 Municipio: ALHAURIN EL GRANDE Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 15 de Enero de 2020 Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: MA-00781/2020 Matrícula: 4238FDW Nif/Cif: B93021459 Co Postal: 29120 Municipio: ALHAURIN EL GRANDE Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 15 de Enero de 2020 Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 19825 Sancion: 401 Euros

Expediente: MA-00899/2020 Matrícula: 6203FYY Nif/Cif: B92649730 Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 26 de Febrero de 2020 Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: MA-00915/2020 Matrícula: 6203FYY Nif/Cif: B92649730 Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 26 de Febrero de 2020 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: MA-01093/2020 Matrícula: 1077DSD Nif/Cif: B04357224 Co Postal: 04240 Municipio: VIATOR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 29 de Octubre de 2019 Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: MA-01186/2020 Matrícula: SE005660CF Nif/Cif: 26816557Y Co Postal: 29010 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 11 de Marzo de 2020 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301 Euros

Expediente: MA-01187/2020 Matrícula: 4725CKZ Nif/Cif: B93126571 Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 11 de Marzo de 2020 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: MA-01210/2020 Matrícula: 9560BFM Nif/Cif: 25084857E Co Postal: 29650 Municipio: MIJAS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 16 de Abril de 2020 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301 Euros

Expediente: MA-01217/2020 Matrícula: 6203FYY Nif/Cif: B92649730 Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 14 de Abril de 2020 Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes,

contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Compositor Lehmborg Ruiz, 18, 29071 Málaga.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Málaga, 4 de marzo de 2021.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 3 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en Sevilla, notificando a los interesados que se citan resolución en el procedimiento de responsabilidad patrimonial RP 30/19.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Luis Felipe Pajares Briones, que actúa en nombre de don José Julio García Castillo.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le anuncia que por la Delegada Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio se ha dictado resolución en el procedimiento administrativo de responsabilidad patrimonial RP 30/19.

Dicha resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, sita en Plaza San Andrés, número 2, planta primera, durante el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 3 de marzo de 2021.- La Delegada, Susana Rocío Cayuelas Porras.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 8 de marzo de 2021, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, de notificación de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía procede a notificar el acto administrativo que abajo se indica dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada al expediente por la propia persona interesada. Por el presente anuncio el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el titular de la Dirección General de AVRA en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previsto y se le de traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

Las causas del expediente administrativo se fundamentan en el incumplimiento establecido en el artículo 15, apartado 2, letra a), c), f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo.

Acto notificado: Resolución.

Persona titular del DNI núm.	Matrícula	Municipio
26188905R	JA-7024	Jimena
Y6018420X	JA-7046	Arroyo del Ojanco

El expediente administrativo se encuentra a disposición del interesado en la Dirección Provincial de AVRA en Jaén, sita en calle Isaac Albéniz, núm. 2, 23009 de Jaén. La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Jaén, 8 de marzo de 2021.- El Director, Agustín Moral Troya.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 26 de febrero de 2021, del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, de bases y convocatoria del procedimiento selectivo para la provisión de cuatro plazas de Policía Local mediante el sistema de oposición y turno libre correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2020. (PP. 602/2021).

Para general conocimiento se hace público que, en sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento celebrada el 18.1.2021, y rectificada en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el 29.1.2021, se ha adoptado acuerdo relativo a la aprobación de las bases y puesta en marcha de la convocatoria del procedimiento selectivo para cubrir por el sistema de oposición y turno libre cuatro plazas de Policía Local de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande correspondientes a la O.E.P. del año 2020.

Dichas bases del procedimiento selectivo para el ingreso mediante oposición y turno libre en la categoría de Policía Local en el Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga) han sido publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 30, de fecha 15.2.2021.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente convocatoria.

Alhaurín el Grande, 26 de febrero de 2021.- La Alcaldesa, Antonia Ledesma Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 18 de febrero de 2021, del Ayuntamiento de Bujalance, de bases que regirán la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de Policía Local, aprobadas por Resolución de Alcaldía núm. 2021/54, de fecha 14 de enero de 2021. (PP. 467/2021).

Por Resolución de Alcaldía núm. 2021/00000054, de fecha 14 de enero de 2021, se aprobaron las bases y la convocatoria para provisión en propiedad de una plaza de funcionario de carrera en el puesto de trabajo de Oficial de Policía Local del Ayuntamiento de Bujalance e incluida en la oferta de empleo público del ejercicio 2020, y advertidos errores materiales en las citadas bases, éstos fueron subsanados mediante Resolución de Alcaldía núm. 2021/00000169, de fecha 4 de febrero de 2021.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 16, de fecha 26 de enero de 2021 (<https://bop.dipucordoba.es/show/20210126/announcement/112>), se han publicado íntegramente las bases de la convocatoria y la posterior subsanación de errores materiales en las indicadas bases, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 31, de 16 de febrero de 2021 (<https://bop.dipucordoba.es/show/20210216/announcement/414>).

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan, de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Bujalance, 18 de febrero de 2021.- La Alcaldesa, Elena Alba Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 22 de febrero de 2021, del Ayuntamiento de Bujalance, de bases que regirán la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Policía Local. (PP. 516/2021).

Por Resolución de Alcaldía núm. 2021/00000056, de fecha 14 de enero de 2021, se aprobaron las bases y la convocatoria para provisión en propiedad de dos plazas de funcionario de carrera en el puesto de trabajo de Policía del Ayuntamiento de Bujalance e incluida en la oferta de empleo público del ejercicio 2020 y, advertido error material en las citadas bases, éste fue subsanado mediante Resolución de Alcaldía núm. 2021/00000186, de fecha 10 de febrero de 2021.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 16 de fecha 26 de enero de 2021 (<https://bop.dipucordoba.es/show/20210126/announcement/113>), se han publicado íntegramente las bases de la convocatoria y, la posterior subsanación del error material en las indicadas bases, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 35, de fecha 22 de febrero de 2021 (<https://bop.dipucordoba.es/show/20210222/announcement/463>).

Estas plazas tienen las siguientes características: Grupo C, subgrupo C1, escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Básica, denominación Policía, número de vacantes dos.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan, de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Bujalance, 22 de febrero de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, Elena Alba Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 23 de febrero de 2021, del Ayuntamiento de La Luisiana, relativo a la aprobación del Convenio General de Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria del Organismo Provincial de Asistencia Económico y Fiscal y ampliación de facultades delegadas. (PP. 565/2021).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 38, de fecha 16 de febrero de 2021, aparece publicado íntegramente el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada con fecha 5 de noviembre de 2020 relativo a la aprobación del Convenio General de Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria del Organismo Provincial de Asistencia Económico y Fiscal (OPAEF), ampliando las facultades ya delegadas a dicho organismo a la gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para general conocimiento.

La Luisiana, 23 de febrero de 2021.- La Alcaldesa, María del Valle Espinosa Escalera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 23 de febrero de 2021, del Ayuntamiento de las Navas de la Concepción, por el que se da publicidad al acuerdo que se cita. (PP. 628/2021).

Anuncio de 23 de febrero de 2021, del Ayuntamiento de las Navas de la Concepción, donde por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria urgente, de fecha 12 de febrero de 2021, se aprobó el inicio de tramitación de la anulación de pertenencia al Parque Natural Sierra Norte de Sevilla y de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2/2001, de 3 de mayo, de regulación de las Consultas Populares Locales en Andalucía, se somete a información pública por el plazo de a veinte días para que cualquier persona física o jurídica pueda efectuar las alegaciones que considere procedentes.

Tras la aprobación inicial por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria urgente celebrada el pasado día 12.2.2021, punto 2, de solicitud de la tramitación de la anulación de pertenencia al Parque Natural Sierra Norte de Sevilla, al Sr. Presidente de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla y al Parque Natural Sierra Norte de Sevilla, e inicio de consulta popular, y de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2/2001, de 3 de mayo, de Regulación de las Consultas Populares Locales en Andalucía, se somete a información pública por el plazo de a veinte días para que cualquier persona física o jurídica pueda efectuar las alegaciones que considere procedentes.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://lasnavasdeconcepcion.es>.

Las Navas de la Concepción, 23 de febrero de 2021.- El Alcalde, Andrés Barrera Invernón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 12 de enero de 2021, del Ayuntamiento de Nerja, de bases para la provisión de tres plazas de Policía Local por turno libre. (PP. 63/2021).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 241, de 18 de diciembre de 2020, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para la provisión como funcionario/a de carrera de tres plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, a través del procedimiento de selección por oposición, turno libre, encuadradas en la escala de la Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C1, aprobadas por Junta de Gobierno Local en fecha 16 de noviembre de 2020.

En cumplimiento del artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, se hace público para general conocimiento.

Nerja, 12 de enero de 2021.- El Alcalde, José Alberto Armijo Navas.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 14 de enero de 2021, del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción, para oferta de empleo público. (PP. 99/2021).

El Ayuntamiento de Valencina de la Concepción, por Resolución de la Alcaldía, de 21 de diciembre de 2020, convoca el proceso selectivo para la provisión como personal funcionario de carrera, mediante un sistema de turno libre, por el procedimiento de selección concurso-oposición, de una plaza vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de la Administración Especial para el puesto de Director/a de la Casa de la Cultura del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción.

En el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción aparecen publicadas íntegramente las bases de la convocatoria, en la siguiente dirección:

<https://valencinadelaconcepcion.sedelectronica.es/transparency/b68c2656-c7af-4a37-9800-5da3ee3c9114/>

Valencina de la Concepción, 14 de enero de 2021.- El Alcalde, Antonio Manuel Suárez Sánchez.